



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 27 de marzo de 2008	Sesión No. 17

SUMARIO

ASISTENCIA.	9
ORDEN DEL DIA.	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	26
PARIDAD DE GENERO EN MATERIA POLITICA	
Oficio del Congreso del estado de Hidalgo, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, por el se exhorta a las legislaturas de los estados de la república, y del Distrito Federal, para que en ejercicio de sus facultades determinen legislar en materia electoral, con el propósito de seguir desarrollando y fortaleciendo la equidad y la paridad de género, en materia política. Se remite al promovente para su conocimiento.	29
PACTO NACIONAL 2007	
Oficio del Congreso del estado de Hidalgo, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 4 de oc-	

riores, se brinde protección, apoyo y asesoría a las víctimas mexicanas del ataque efectuado por el ejército colombiano en territorio de la República de Ecuador, los diputados:	
Maricela Contreras Julián quien propone una adición.....	39
Alejandro Landero Gutiérrez.	40
Jorge Justiniano González Betancourt.	41
Desde su curul el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera solicita moción de orden.	42
Rectifican hechos los diputados:	
Fernando Enrique Mayans Canabal.	46
Gerardo Villanueva Albarrán.	46
José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.	47
Ricardo Cantú Garza.	48
Roberto Badillo Martínez.....	48
José Luis Aguilera Rico.	49
Desde sus respectivas curules realizan comentarios de procedimiento, los diputados:	
Manuel Cárdenas Fonseca.	50
José Murat.	51
Continúa el diputado Edgar Mauricio Duck Núñez.....	51
Se acepta la modificación propuesta y es aprobado el punto de acuerdo con la modificación aceptada. Comuníquese.	52
 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que informa que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías provenientes de Comercio Exterior en el mes de febrero de 2008, y únicamente se dio destino a mercancía percedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE). Se remite a la Comisión de Economía..	52

ARTICULOS 75, 115, 123 Y 127 CONSTITUCIONALES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite solicitud de excitativa de los senadores Eduardo Nava Bolaños y Rubén Camarillo Ortega, para que se dicte la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 75, 115, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibida en la sesión del 15 de marzo de 2007. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de la Función Pública.

53

LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS -
 LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA
 AEREA MEXICANOS - LEY PARA LA COMPROBACION, AJUSTE Y
 COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJERCITO Y FUERZA AEREA
 MEXICANOS - LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO -
 LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA DE MEXICO -
 LEY PARA LA COMPROBACION, AJUSTE Y COMPUTO
 DE SERVICIOS DE LA ARMADA DE MEXICO

Oficio del Ejecutivo federal, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México, en relación con el procedimiento de retiro de miembros de las fuerzas armadas. Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina.

55

LEY DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto decreto que reforma las fracciones II y III y adiciona una fracción V al artículo 18 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud.

60

LEY GENERAL DE SALUD

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud.

63

LEY GENERAL DE SALUD

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto decreto que reforma la fracción II del Apartado A del artículo 13 y adiciona una fracción XVII Bis al artículo 3o. y un artículo 157 Bis a la Ley General de Salud.

66

LEY GENERAL DE SALUD

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto decreto que adiciona una fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud.

69

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto decreto que adiciona una fracción XLIX al artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	72
---	----

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

Segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Economía, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	78
--	----

Fundamenta el dictamen a nombre de la comisión el diputado Eduardo Ortiz Hernández.	86
---	----

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:

Jorge Godoy Cárdenas.	87
-------------------------------	----

Juan Francisco Rivera Bedoya.	88
---------------------------------------	----

Octavio Martínez Vargas.	89
----------------------------------	----

José Gildardo Guerrero Torres.	89
--	----

A discusión se otorga el uso de la palabra a los diputados:

Ramón Almonte Borja.	91
------------------------------	----

Desde su curul realiza interpelación el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya.	91
--	----

José Manuel del Río Virgen.	92
-------------------------------------	----

Desde su curul realiza interpelación el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa.	93
---	----

Andrés Lozano Lozano.	93
-------------------------------	----

Desde su curul realiza interpelación el diputado Rodolfo Solís Parga, en dos ocasiones.	94
---	----

Continúan la discusión los diputados:

Carlos Orsoe Morales Vázquez.	95
---------------------------------------	----

Pablo Trejo Pérez.	96
----------------------------	----

Realiza interpelación el diputado José Gildardo Guerrero Torres.	97
--	----

Se considera suficientemente discutido en lo general y se informa de la reserva.	97
--	----

Se aprueban en lo general y en lo particular los artículos no impugnados.	98
A discusión en lo particular el diputado José Gildardo Guerrero Torres presenta modificación que se admite a discusión.	98
Desde sus respectivas curules se adhieren a la propuesta, los diputados:	
Juan Francisco Rivera Bedoya.	98
Adriana Rodríguez Vizcarra Velásquez.	98
Es aprobada la propuesta del diputado José Gildardo Guerrero Torres y se considera suficientemente discutido el asunto.	99
Se declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	99
ORDEN DEL DIA	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la cual solicita que se integre en el orden del día el siguiente acuerdo. Aprobado.	99
MEXICANOS SENTENCIADOS A MUERTE	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados lamenta profundamente la decisión de la Suprema Corte de los Estados Unidos de América, por la cual se incumple el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, sobre la revisión de las condenas de 51 mexicanos sentenciados a muerte.	100
El diputado Érick López Barriga, quien propone modificaciones que se aceptan.	102
Se aprueba el punto de acuerdo con las modificaciones aceptadas. Comuníquese.	103
MEXICANOS SENTENCIADOS A MUERTE	
Oficio de la Cámara de Senadores, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República solicita a la Cancillería mexicana que realice urgentemente las gestiones diplomáticas y agote los recursos legales ante instancias estadounidenses y organismos internacionales, a efecto de que se haga valer la resolución de la Corte Internacional de Justicia de La Haya respecto a los procesos de mexicanos condenados a la pena de muerte en Estados Unidos. De enterado, se turna a la Junta de Coordinación Política.	103
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	104
CLAUSURA Y CITATORIO.	104

RESUMEN DE TRABAJOS.	105
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	107
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.....	109
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:	
De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles (en lo general y en lo particular, los artículos no reservados).	117
De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles (en lo particular, el artículo 89, fracción II, con la modificación propuesta por el diputado José Gildardo Guerrero Torres y aceptada por la asamblea, reservado).....	123

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 339 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 11:56 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 27 de marzo de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del Congreso de Hidalgo.

Del gobierno de Jalisco.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política:

Por el que se solicita al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática que presente a esta soberanía los resultados del octavo Censo Nacional Agropecuario, 2007. (Votación)

Por el que se exhorta a las autoridades de la Universidad Autónoma Metropolitana y al Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana a llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, a fin de concluir lo antes posible la huelga. (Votación)

Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a brindar mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores protección, apoyo y asesoría a las víctimas mexicanas del ataque efectuado por el Ejército colombiano en territorio ecuatoriano. (Votación)

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por el que informa que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías provenientes de comercio exterior en febrero de 2008 y que únicamente se dio destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y la que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite solicitud de los senadores Eduardo Nava Bolaños y Rubén Camarillo Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que se dictamine la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 75, 115, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Iniciativa del Ejecutivo federal

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México; y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México. (Turno a Comisión)

Iniciativas

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ector Jaime Ramírez Barba y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 5 y 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Mercedes Maciel Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 185 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 57 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 518 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales de Procedimiento Administrativo, y de Respon-

sabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 13 y 25 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Anuario Luis Herrera Solís, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona la fracción I del artículo 15 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Instituto Nacional de Trasplantes; y reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de los Institutos Nacionales de Salud, y General de Salud, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 324 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, General de Educación, y Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona dos párrafos al artículo 65 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Nacionalidad, y General de Población, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Enrique Rodríguez Uresti, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 56 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VIII del artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por los diputados Faustino Javier Estrada González y Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción V del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado José Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción VII al artículo 2 de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Verónica Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, y para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 94, 97, 100, 101 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Elmar Darinel Díaz Solórzano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversos artículos de la Ley para la Reforma del Estado, suscrita por los diputados Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41, 80 a 93, 96, 98, 108, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para Garantizar el Derecho de Réplica, suscrita por los diputados José Antonio Díaz García, Dora Alicia Martínez Valero y Rocío del Carmen Morgan Fran-

co, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, del Servicio Militar, y General de Protección Civil, a cargo del diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 40 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Javier González Garza, José Antonio Almazán González y Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y 31 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código de Comercio, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 15 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 16 y 21 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Faustino Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 9 y 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal; que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Gerardo Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General para la Competitividad de la Actividad Artesanal, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Lan-

deros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Movimiento Estudiantil del 68", suscrita por los diputados Maricela Contreras Julián y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 32 y 83 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1, 2, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Agenda política

Comentarios sobre el caso del secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño Terrazo, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma las fracciones II y III, y adiciona una fracción V al artículo 18 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del Apartado A del artículo 13, y adiciona una fracción XVII Bis al artículo 3o. y un artículo 157 Bis a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XLIX al artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Estrella de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República de Islandia.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a la licenciada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Cruz de Comendador con Estrella, que le confiere el gobierno de la República de Islandia.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Araceli López Vázquez y Santiago Ballina García para prestar servicios en las Embajadas de las Repúblicas de Bulgaria y de Japón en México, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Yazmín Yamel Don-lucas Badillo, Óscar Antonio Aguirre Meza, André Caire Contreras y Vanessa Lizeth Vázquez López para prestar servicios en los Consulados de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua; Hermosillo, Sonora; y Nuevo Laredo, Tamaulipas.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General a elaborar un plan de atención de la insuficiencia renal de las personas que no cuentan con seguridad social.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a implantar a través de la Secretaría de Salud los programas necesarios para atender a la población que padece de autismo, en cualquier variante.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo relativos al aprovechamiento no extractivo de tiburón blanco en Isla Guadalupe.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados recomienda respetuosamente al gobierno de Nuevo León dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia ambiental al llevar a cabo proyectos viales y de obra pública.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a ampliar por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Sagarpa los alcances de los programas de combate de la desertificación existente a escala nacional, así como a difundir el problema y sus soluciones.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a la necesidad de realizar estudios de impacto regional a causa del cambio climático para cada entidad federativa.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a intervenir a través de la Semarnat y demás dependencias en la recuperación y prevención de efectos secundarios en las zonas forestales por el paso del huracán Dean en Quintana Roo.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal desaparezca el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal rinda un informe detallado respecto a los abortos practicados legalmente en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal remueva al titular de la Sagarpa, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SRE y a la Sedesol implanten un programa de apoyo a la población adulta mayor que vive en Estados Unidos de América, suscrita por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal dé cumplimiento a los acuerdos aprobados por el Congreso de la Unión y la Mesa Directiva de esta soberanía, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Durango entregue los documentos que justifiquen el manejo adecuado de las 99 mil toneladas de cemento que fueron donadas al pueblo de Durango, suscrita por los diputados Joaquín Humberto Vela González y Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR investigue los delitos de pederastia y pornografía infantil relativos al expediente 2/2006, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso electoral en Hidalgo, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la libertad de expresión y el derecho a la información de comunicadores y ciudadanos mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité de Administración de esta soberanía para que, en el ámbito de sus competencias, vigile las condiciones laborales que las empresas concesionarias de este recinto brindan a sus trabajadores, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la LVI Legislatura del estado de México, así como al gobierno de dicha entidad, investigue respecto a la invasión y proliferación de construcciones en diversas poblaciones comunales o ejidales del estado de México declaradas área natural protegida, con la categoría de parque estatal, denominado "Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo", a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT garantice el servicio de calidad en los aeropuertos del país, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Semarnat cancelen el proyecto de muelle para cruceros en la bahía de Zihuatanejo, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que, en coordinación con las autoridades competentes, elabore y publique una norma oficial para regular el control de la proliferación de la maleza acuática en lagos y embalses, a cargo del diputado Gustavo Macías Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud expida una norma oficial mexicana que establezca lineamientos para prevenir, tratar y controlar las enfermedades mentales, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas derivadas de la visita de 2002, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud refuerce los programas nacionales contra la farmacodependencia y revise los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP, a la SRE y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal informen sobre el cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad respecto del nombramiento de Juan Camilo Mouriño Terrazo como titular de la Segob, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP investigue a la CFE por la violación del convenio de colaboración para el subsidio de tarifas eléctricas en Mexicali, Baja California, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua realice las acciones conducentes para equilibrar el acuífero principal de la comarca lagunera, en Coahuila y Durango, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex den prioridad al inicio de la reconfiguración y am-

pliación de la refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, suscrita por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Semarnat, a la Profepa, al gobierno de Coahuila y al municipio de Torreón reubiquen a las familias que viven en las colonias aledañas a la compañía Met-Mex Peñoles, ya que se consideran inhabitables por ser zonas de alto riesgo, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex Petroquímica informen periódicamente a los gobiernos municipales y a la opinión pública de los avances de los programas de reconfiguración de las refinerías del país, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la SE, a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para que se expida una norma oficial mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE suscriba un convenio que compense las afectaciones que generan las líneas de alta y media tensión en Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, suscrita por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP para que en la ceremonia cívica del 24 de febrero, que rinde honores a la Bandera, se lea en las escuelas de educación básica la *Arenga a la Bandera*, del maestro Andrés Henestrosa, a cargo de la diputada María Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal pague de forma inmediata al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la totalidad de sus adeudos por concep-

to de suministro de agua potable, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la formulación de diversas solicitudes a la Sener, a Pemex y a la CFE, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a la SEP y al INAH emprendan las acciones necesarias para detener la demolición de los edificios y monumentos del centro histórico de la Ciudad de México que forman parte de su patrimonio cultural, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo de Hidalgo realice diversas acciones relativas al control y vigilancia de la contribución por el uso de suelo en diversos municipios de dicha entidad, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat, así como a las autoridades ambientales de los estados, establezca políticas públicas coordinadas en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa instaure un programa especial de apoyo a los productores de amaranto, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca sistemas de depósito-reembolso para envases de PET, a fin de disminuir la generación de este tipo de materiales contaminantes, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federativas lleven a cabo las medidas necesarias para destinar un lugar separado al de los hombres para las mujeres que se encuentren privadas de su libertad, ya sea en

prisión preventiva o compurgando una sanción, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SSP de las entidades federativas y de los centros penitenciarios del país revisen la normatividad en materia de readaptación social, con la finalidad de que propongan las reformas que permitan restringir las llamadas telefónicas que se realizan desde dichos centros, y se implante un sistema de bloqueo de este medio de comunicación, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las entidades federativas, de los centros penitenciarios del país y del órgano administrativo desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública federal lleven a cabo revisiones minuciosas y periódicas en los centros federales de readaptación social, con la finalidad de controlar el ingreso de artículos y sustancias prohibidos, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal implante mecanismos de control que eviten que funcionarios del Gobierno del Distrito Federal realicen actividades proselitistas y se abstengan de desviar recursos materiales y humanos con fines electorales, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa implante las acciones conducentes para detener el uso de las artes de pesca no selectivas dentro del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a las Comisiones de Justicia, de Seguridad Pública, y de Derechos Humanos, así como a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión, realicen una defensa integral y pública de las modificaciones que requiere el sistema de seguridad pública y de procuración de justicia, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF aplique a los contribuyentes del impuesto predial un esquema gradual de actualización del valor catastral, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el Ejecutivo federal que a través de la SHCP presente a esta soberanía un estudio sobre el impacto que tendría en nuestro país una posible recesión económica en Estados Unidos de América, y las medidas que con el Banco de México se instaurarían para remediar los efectos adversos, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las actividades del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Sagarpa a iniciar una campaña de difusión en los medios para dar a conocer exhaustivamente la figura de “prestador de servicios profesionales” entre los agentes económicos que intervienen en el desarrollo de programas dirigidos al sector rural, a cargo del diputado Gregorio Barradas Miravete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el edificio que albergó el Instituto Lingüístico de Verano, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe sobre la situación de los solicitantes de asilo en Canadá y las condiciones de protección y procuración de justicia que se les otorgan, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al SAE realice las acciones conducentes para comercializar bienes a los municipios como apoyo a la gestión de los gobiernos locales, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para integrar una mesa de trabajo tendente a resolver los problemas limítrofes y agrarios entre Chiapas y Oaxaca, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades respeten los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través de Capufe otorgue la condonación del cobro de peaje en la caseta del Puente de Nautla a los habitantes de la cabecera, congregaciones y ejidos pertenecientes a Nautla, Veracruz, así como también se lleve a cabo la actualización del padrón de beneficiarios, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca una mesa de análisis para la renegociación del TLCAN, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Consar presente ante la Comisión de Seguridad Social de esta soberanía la documentación donde conste la autorización de comisiones sobre saldo que aplican las Afore, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través de la Subsecretaría de Infraestructura revise el contrato que dicha dependencia contrajo con la constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Servicio Postal Mexicano informe a esta soberanía sobre las medidas de prevención y de las querellas presentadas sobre el robo de correspondencia, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y Administración General de Aduanas informen a esta soberanía sobre los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante un programa de profesionalización de las policías federales y sustitución de efectivos militares en labores de combate del narcotráfico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa expida el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y a los titulares de la administración pública federal realicen un ahorro monetario del PEF de 2008 a fin de que los recursos sean trasladados a las Fuerzas Armadas Mexicanas para la adquisición de equipo y mantenimiento del servicio que prestan, a cargo del diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH para que en coordinación con el gobierno del estado de Puebla implante las medidas necesarias para la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, municipio de Tepexi de Rodríguez, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Conagua realice los estudios necesarios para determinar la posibilidad de construir una serie de represas en los lechos de los ríos Valles, Tampaón y Santa María del Río, en San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Comeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que en la Rotonda de las Personas Ilustres se erija un

cenotafio en honor de don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob para que a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y del Instituto Nacional de Migración forme un nuevo grupo beta en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que promuevan el Día de la Familia, a cargo de la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF entregue un informe exhaustivo sobre la aplicación de los recursos transferidos por la SHCP en 2006 al Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, respete y evite actos discriminatorios contra los habitantes de la entidad, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y a la PGJ del Distrito Federal para que en el ámbito de sus competencias, creen fiscalías especializadas en materia de robo de energía eléctrica y combustibles, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la STPS y de la PGR se hagan las indagatorias que correspondan a fin de esclarecer lo acaecido el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos, en San Juan de Sabinas, Coahuila, concesionada a Industrial Minera México, de Grupo México, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instaure el 9 de febrero como Día Nacional del Cijrujano Dentista, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Comisión de Nacional Bancaria y de Valores para que presente un informe pormenorizado respecto de las irregularidades en diversas casas de bolsa y de cambio, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal impulse medidas normativas y programas públicos que permitan el crecimiento de las zonas urbanas de manera planeada bajo el principio de desarrollo sustentable, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS para que a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos considere Coahuila entre los salarios mínimos del área geográfica A, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT y de la SHCP destine recursos del Fondo Nacional de Infraestructura, para la rehabilitación de la carretera internacional 15, tramo Don-Nogales, Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener, a la CFE, a la SHCP, a la Comisión Reguladora de Energía y al gobierno federal a revisar y reestructurar las tarifas eléctricas aplicadas en la región centro de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática que se presenta en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que en coordinación con Capufe proceda a la exención del pago de las carreteras de cuota a los vehículos que transporten mercancía a comunidades y regiones consideradas zonas de emergencia, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la STPS realicen acciones en atención de las personas zurdas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se convoca al Ejecutivo federal a entablar el diálogo prometido con el Congreso de la Unión, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Puebla reforme la Ley del Órgano de Fiscalización Superior de ese estado, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la distribución de las participaciones federales a los municipios de Jalisco, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante programas de fomento a la industria vitivinícola nacional y elabore un estudio de viabilidad para la exención del impuesto especial sobre producción y servicios a la enajenación de productos vitivinícolas nacionales, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR emita una circular a los agentes del MP federal para que se respete plenamente la garantía del indiciado, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al jefe delega-

cional de Cuajimalpa de Morelos rindan un informe sobre las acciones llevadas a cabo en la barranca La Diferencia, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la primera etapa de construcción del tren suburbano Buenavista-Cuautitlán, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno establezcan una mesa de diálogo para dar solución a la huelga de los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, en Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al GDF y al delegado de Xochimilco rindan un informe sobre los avances y acciones que ha realizado la comisión interdependencial para la conservación del patrimonio natural y cultural del área de Xochimilco, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al director general de Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se declara el Palacio Legislativo de San Lázaro como lugar libre de humo de tabaco, a cargo de la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT demande a Ferrocarril Mexicano, SA de CV, la construcción de un libramiento que no permita el paso de sus unidades de transporte de carga por la ciudad de Tepic, Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE para que a través de la Comisión para la Cooperación Ambien-

tal realice un informe del impacto ambiental que resultará del revestimiento del canal Todo Americano, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia por el respeto irrestricto de la autonomía del Distrito Federal, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para citar a comparecer al secretario de Salud a efecto de que explique las medidas adoptadas por el gobierno federal en el caso de la alerta epidemiológica por sarampión, suscrita por los diputados César Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes y Lilia Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatal y municipal de Puebla de Zaragoza realicen las acciones necesarias para subsanar la problemática del suministro de agua, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno de Nuevo León y al Congreso de dicha entidad atiendan la solicitud presentada por el municipio de Santa Catarina respecto a la expropiación del área conocida como "Cañón de Ballesteros", a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Puebla realice reformas de la legislación local considerando las necesidades sociales actuales, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal otorgue un apoyo extraordinario a los jubilados y pensionados del IMSS e ISSSTE, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general del IMSS tome las medidas necesarias para poner fin

a los actos de discriminación llevados a cabo contra las médicas residentes de la especialidad maxilofacial en el Centro Médico Nacional La Raza, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Jefe del GDF informe a esta soberanía respecto al daño ecológico por las obras del Metrobús, así como las acciones y programas de reforestación que se implanten en la Ciudad de México, suscrita por los diputados Carlos Rojas Gutiérrez y Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato respete la libertad de expresión de los medios de comunicación, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a la Embajada de México en Estados Unidos de América y a los Consulados de México en Texas y Arizona investiguen la aplicación del programa Tolerancia Cero, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía se sume a los eventos conmemorativos por el centenario del natalicio del maestro Rafael Preciado Hernández realizando una sesión solemne el 29 de abril de 2008, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Cofetel integren el área telefónica de servicio local 160, al área telefónica de servicio local 58, a cargo del diputado Juan Darío Arreola Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal instruya a la SHCP y a la Secretaría de Salud remitan con la mayor brevedad los recursos federales considerados para resolver el problema de los trabajadores precarios del sector salud, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Conagua investiguen los altos índices de contaminación con arsénico en el agua potable de los Altos de Jalisco, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa entregue los recursos pendientes del Programa de Competitividad de la Citricultura para 2007, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de Citricultura. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Congreso de la Unión realice una evaluación sobre las acciones emprendidas para el cumplimiento del Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se establezca una agenda permanente de trabajo con el IFE a través de un grupo interdisciplinario para dar paso a las iniciativas legislativas que fortalezcan la participación y el voto de los mexicanos en el extranjero, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Conade, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador de Michoacán de Ocampo implanten medidas para la prevención, localización, combate y extinción de los incendios forestales que se están suscitando en Michoacán, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la ASF realice una auditoría integral y especial al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda para que consolide sus

acciones de promoción a fin de que logre niveles de sustentabilidad, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con el Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Promoción Turística de México revise el gasto dirigido a la promoción de México en el extranjero y enfoque sus acciones en la promoción dentro de Europa, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía dé cumplimiento a la Ley General de Salud en el artículo 188, fracción II, con relación a la recién aprobada Ley del Tabaco, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la crisis política actual en América Latina, a cargo del diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para condenar la incursión del Ejército de Colombia en territorio de la República de Ecuador, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud realice un estudio para determinar la relación entre la ingesta de comida con alto contenido calórico y de escaso valor nutricional y su publicidad en los medios masivos de comunicación, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para conocer las causas de la crisis financiera, el adeudo y la falta de recursos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como el seguimiento del cambio de régimen establecido en la nueva ley del instituto, suscrita por los diputados José Luis

Gutiérrez Calzadilla, Rosario Ignacia Ortiz Magallón y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al presidente de la CNDH, y a las Comisiones de Derechos Humanos de las entidades federativas implanten programas de capacitación en la materia, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno federal retire los promocionales de Pemex en todos los medios de comunicación masivos, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal supervise el TLCAN en materia de autotransporte en cuanto a los impactos negativos que éste trae a la infraestructura comercial y ambiental mexicana, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que se autorice un 40 por ciento deducible por concepto de autofactura con relación a la Ley del IETU, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de Atención a los Pueblos que Viven en el Bosque. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal declare el 15 de febrero de cada año como Día Nacional del Niño con Cáncer, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sedesol remita a esta soberanía información relacionada con el Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y Más, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la remoción de diversos funcionarios de la SCT, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Transportes. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS invierta más recursos y mejore la calidad de la atención en

las instalaciones hospitalarias de Reynosa, Tamaulipas, a cargo del diputado Raúl García Vivián, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del estado de Zacatecas a comprometerse con la legalidad y la transparencia para evitar el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social durante el proceso electoral interno del PRD en Zacatecas, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Verde Ecologista de México, y del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se condenan las actitudes represoras, violentas e irracionales contra habitantes de Coacalco de Berriozábal, México, a cargo del diputado Juan Manuel Sandoval Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Desarrollo Social, de Asuntos Indígenas, de Comunicaciones, y de Transportes realicen un foro en materia de infraestructura de telecomunicaciones, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca un plan nacional de contingencia económica, donde incluya un paquete de reformas económicas y fiscales, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del DF para que explique la orden de destrucción de edificios considerados monumentos históricos del centro de la Ciudad de México, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Coordinación de Asuntos Internacionales de la Sagarpa informe sobre el papel que jugó para permitir la salida de semillas mexicanas a Noruega por el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT la reclasificación de las carreteras 136 y 140 como tipo A, a car-

go del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que a través de las instancias correspondientes efectúe las medidas necesarias para agilizar la circulación vial y disminuir el tráfico vehicular en el centro histórico del municipio de Puebla de Zaragoza, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia ante la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía de los titulares de la SHCP y de la Sedesol del GDF para que expliquen el monto de los recursos no entregados al Distrito Federal por concepto de participaciones de fondos federales, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob, a la Semar, a la Semarnat y al INEGI realicen un inventario nacional de islas, arrecifes y cayos, e informen a esta soberanía de la situación que guardan en los mares adyacentes, a cargo de la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa dé cumplimiento al artículo cuarto transitorio de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable informe a esta soberanía de los avances en cuanto al nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, El Campo Lleva Mano, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT realice un estudio de factibilidad técnico-económico sobre la aplicación de geosintéticos en las carreteras, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general de ASA un informe de los trabajos que Administradora GUTSA, SA de CV, realizó en la terminal 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, así como copia certificada de los contratos firmados entre dicha empresa y ASA, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que dé cuenta del estado que guarda la obra del tramo carretero Puente Prieto-Canoas-Pánuco, así como el tramo Tampico-Valles, a cargo del diputado Pedro Pulido Pecero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a la Comisión Estatal del Agua y a la Secretaría del Medio Ambiente de dicha entidad declare zona en estado de emergencia ambiental el río Santiago, y se apliquen los recursos necesarios para su mantenimiento, a cargo del diputado Francisco J. Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Recursos Hidráulicos de esta soberanía integre un grupo de trabajo que analice los recursos destinados al Fondo Nacional de Infraestructura, en el apartado de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat considere la realización de una mesa de trabajo con los gobiernos estatales y municipales, la gerencia regional Lerma-Santiago de la Conagua y el Consejo de Cuenca del Río Santiago, para dar solución al tratamiento del agua contaminada del río Santiago, a cargo del diputado Mario Eduardo Moreno Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que en coordinación con la Conagua y los gobiernos municipales de Tepeaca y Acajete prohíban y prevengan la descarga de aguas residuales sin tratar y destinen los recursos necesarios para el saneamiento de aguas en la Barranca del Águila, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas instancias de gobierno cumplan la recomendación general número 3 de la CNDH, relativa a garantizar las condiciones carcelarias y dignidad de las reclusas, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal impulse los telebachilleratos a nivel nacional, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al del estado de Oaxaca instauren mecanismos y acciones para la prevención del delito y combate de la delincuencia organizada, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco a ejercer los recursos aprobados en el PEF del ejercicio fiscal de 2007 para apoyar a los productores de agave de la entidad; a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al del estado de Puebla incluyan en las obras y programas prioritarios la realización del foro para el desarrollo integral y sustentable de la Sierra Nororiental de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Efeméride

Relativa al Día Internacional contra la Tuberculosis, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asam-

blea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veintiséis de marzo de dos mil ocho, correspondiente al Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexágésima Legislatura

Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 11 horas con 53 minutos del miércoles 26 de marzo de 2008, con la asistencia de 354 diputadas y diputados, el Presidente declara abierta la sesión.

Desde su curul, la diputada Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, solicita se pueda informar al Pleno sobre las medidas de seguridad que se han implantado en la Cámara de Diputados; los diputados Fernando Enrique Mayans Canabal y Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, apoyan la moción y el Presidente comenta al respecto.

La asamblea dispensa la lectura del orden del día en votación económica.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remite informe respecto de las personas físicas y morales que hubieren sido sujetas a la aplicación de la cancelación de créditos cuyo cobro les corresponda efectuar en los casos en que exista imposibilidad práctica de cobro, así como cuando

exista incosteabilidad. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se reciben oficios de la Secretaría de Gobernación que remiten:

- Seis solicitudes de permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos: Javier Neri Alfaro, Sergio Maximino Heredia Sierra, Óscar Rogelio Rubio Iñiguez, María de Jesús Lazcón Castellanos, Norma Lizette López Cha y Carlos Alejandro León Aguilar, puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en sus Consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua; en Guadalajara, Jalisco; en Nogales, Sonora y en Tijuana, Baja California, respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación.
- Cuatro con las que informan que los ciudadanos Luz Yaham Vázquez Villanueva, Fernando Rodríguez Rodríguez, Miguel Ángel Delgado Ramírez y Elisa Ledesma Martínez, dejan de prestar servicios a gobiernos extranjeros. Se turnan a las Comisiones de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.
- Cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se turnan a las comisiones correspondientes para su conocimiento.
- Contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente. Se remite a los promoventes para su conocimiento.

La asamblea autoriza la lectura sólo de los puntos de acuerdo de los dictámenes de las comisiones:

a) Unidas de Gobernación y de Defensa Nacional, relativo a la instalación de astas monumentales en los estados de la república.

b) De Gobernación:

- Para exhortar a la Secretaría de Educación Pública y al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que el Canal 22 amplíe el número de horas dedicadas a la transmisión de programas que fomenten el cuidado y la protección del medio ambiente.
- Relativos a la implantación de acciones preventivas en el estado de Chihuahua, debido a las bajas temperaturas.

Interviene el diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional.

- Relativos a la realización de actos solemnes en memoria de don José María Morelos y Pavón, el 30 de septiembre de cada año. Interviene en pro el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática.
- Relativos al reforzamiento del programa Paisano.
- Relativos al fortalecimiento del Programa de Apoyo Económico a los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.
- Relativos a los planes y programas a implantar en la temporada de huracanes.

c) De Medio Ambiente y Recursos Naturales:

Para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publique la norma oficial mexicana de emergencias de avistamiento de tiburón ballena y los manuales de observación.

- Para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a la brevedad, realice la revisión y corrección de los indicadores de desempeño de los programas para el ejercicio presupuestal de 2008.
- Para exhortar al ayuntamiento de Manzanillo, al gobernador del estado de Colima, a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía y demás entidades federativas involucradas, a que respeten las disposiciones para cumplir con el programa de ordenamiento ecológico-territorial de la subcuenca de la laguna Cuyutlán. Interviene la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, en pro.

En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo en conjunto. Comuníquese.

La asamblea autoriza la lectura sólo de los puntos de acuerdo de los dictámenes negativos de las comisiones:

- Unidas de Gobernación y de Equidad y Género, que desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- De Gobernación, por el que se desechan 55 iniciativas de la LIX Legislatura que reforman diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990, abrogado por el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.

- De Gobernación, por el que se desechan 36 iniciativas de la LX Legislatura que reforman diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990, abrogado por el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de enero de 2008.

En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo. Publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

La Secretaría da lectura a comunicación de la Comisión de Economía, por la que solicita sea retirado del orden del día el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se programe en la próxima sesión. En votación económica la asamblea autoriza retirarlo del orden del día.

A las 12 horas con 34 minutos, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 421 diputadas y diputados.

La asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal. Se otorga el uso de la tribuna para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario a los diputados: Verónica Velasco Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; José Manuel del Río Virgen, de Convergencia; Silvia Oliva Fragosó, del Partido de la Revolución Democrática y Yadhira Yvette Tamayo Herrera, del Partido Acción Nacional. Desde sus respectivas curules, los diputados María del Carmen Salvatori Bronca, de Convergencia y Fernando Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional, hablan en pro del dictamen. Se le concede el uso de la palabra al diputado Faustino Javier Estrada González, del Partido Verde Ecologista de México, en pro.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En votación económica, se considera suficientemente discutido. La Secretaría recoge la votación respectiva, misma que resulta aprobatoria por 370 votos en pro, ninguno en contra y 2 abstenciones. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

La asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se otorga el uso de la tribuna para presentar la posición de su respectivo grupo parlamentario a los diputados: Manuel Salvador Salgado Amador, del Partido Verde Ecologista de México; Roberto Mendoza Flores, del Partido de la Revolución Democrática; José Luis Espinosa Piña, del Partido Acción Nacional y Víctor Manuel Méndez Lanz, del Partido Revolucionario Institucional. La Secretaría recoge la votación respectiva, que resulta aprobatoria por 360 votos en pro, ninguno en contra y 2 abstenciones. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

La asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Recursos Hidráulicos, que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2004. Se otorga el uso de la tribuna para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario a los diputados: Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México; César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional; Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Partido de la Revolución Democrática y Martín Stefanoni Mazzocco, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática. Intervienen en pro los diputados: Gerardo Vargas Landeros, del Partido Revolucionario Institucional; Víctor Manuel Torres Herrera, del Partido Acción Nacional; Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación

del diputado Martín Stefanoni Mazzocco, del Partido Acción Nacional; José Rubén Escajeda Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional; Antonio Medellín Varela, del Partido Acción Nacional; Joel Arellano Arellano, del Partido Acción Nacional; y Martín Stefanoni Mazzocco, del Partido Acción Nacional, para rectificar hechos, quien acepta interpelación del diputado Rodolfo Solís Parga, del Partido del Trabajo. La Secretaría recoge la votación respectiva, que resulta aprobatoria por 302 votos en pro, ninguno en contra y 35 abstenciones. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

La asamblea, en votación económica, dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Fundamenta el dictamen a nombre de la comisión el diputado Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional.

**Presidencia del diputado
Luis Sánchez Jiménez**

Se otorga el uso de la tribuna para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario a los diputados: Carlos Ernesto Zatarain González, del Partido Revolucionario Institucional; Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecológico de México y José Antonio Muñoz Serrano, del Partido Acción Nacional.

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

En votación económica se considera suficientemente discutido. La Secretaría recoge la votación respectiva, misma que resulta aprobatoria por 283 votos en pro, 19 en contra y una abstención. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 16 horas con 15 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves 27 de marzo de 2008 a las 11 horas.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**Presidencia del diputado
Cristián Castaño Contreras**

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría, por favor.

PARIDAD DE GENERO EN MATERIA POLITICA

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo.— Poder Legislativo.— Gobierno del estado de Hidalgo.

Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los diputados integrantes de la Primera Comisión Permanente de Equidad de Género, de la Quincuagésima Novena Legislatura, emitieron acuerdo económico relativo al oficio número DGPL 60-II-4-1118, de fecha 23 de enero de 2008, enviado por ustedes, comunicando la aprobación del punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a las legislaturas de los estados de la república, y del Distrito Federal, para que en ejercicio de sus facultades determinen legislar en materia electoral, con el propósito de seguir desarrollando y fortaleciendo la equidad y la paridad de género, en materia política, punto de acuerdo que fue aprobado en sesión ordinaria de esta fecha, del cual les estoy enviando copia, en suplencia de la secretaría, para su conocimiento y efectos.

Sin otro particular por el momento, les reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Pachuca, Hidalgo, a 19 de febrero de 2008.— Licenciado Jorge Luis López del Castillo (rúbrica), Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo.»

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

PACTO NACIONAL 2007

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo.— Poder Legislativo.— Gobierno del estado de Hidalgo.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los diputados integrantes de la Primera Comisión Permanente de Equidad de Género, de la Quincuagésima Novena Legislatura, emitieron informe relativo al oficio número DGPL 60-II-3-868, de fecha 4 de octubre de 2007, enviado por ustedes, comunicando la aprobación del punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a las legisladoras y a los legisladores de todo el país, tanto federales como locales, para que suscriban el Pacto Nacional 2007, que fue leído en sesión ordinaria de esta fecha, del cual les estoy enviando copia, en suplencia de la secretaría, para su conocimiento y efectos.

Sin otro particular por el momento, les reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Pachuca, Hidalgo, a 19 de febrero de 2008.— Licenciado Jorge Luis López Castillo (rúbrica), Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase al promovente, para su conocimiento.

PARIDAD DE GENERO

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Ejecutivo.— Secretaría General de Gobierno.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso General de la República.— Presente.

Con fundamento en el artículo 30, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Jalisco, y en atención al oficio D.G.P.L. 60-II-2-1326, mediante el cual se notifica al contador público Emilio González Márquez, gobernador constitucional de Jalisco, que en la sesión celebrada el 14 de febrero del año en curso, dicha Asamblea Legislativa aprobó un punto de acuerdo en el que se exhorta a los gobierno federal, estatales, del Distrito Federal y municipales para que diseñen y apliquen políticas que promuevan la paridad de género en la administración pública, y asimismo, se solicita remitir a esa soberanía un informe sobre las acciones que se tomarán para el cumplimiento de dicho acuerdo en un plazo de 45 días; me permito manifestarle lo siguiente:

El Poder Ejecutivo de esta entidad federativa, consciente de la serie de obstáculos que en el devenir histórico han tenido que superar las mujeres mexicanas para alcanzar la igualdad de género en el ejercicio del poder, en la forma de decisiones y en los mecanismos de representación popular, y tomando a la paridad entre mujeres y hombres como un propulsor de la democracia como una forma de vida, coincide plenamente con las consideraciones de los diputados federales en el sentido de que los tres niveles de gobierno deben promover la paridad de género en la administración pública, motivo por el cual el gobierno de Jalisco hace suyo el exhorto contenido en el acuerdo referido con antelación.

Sin embargo, y por lo que ve exclusivamente al requerimiento de remitir a esa representación popular un informe sobre las acciones que han de tomarse para el cumplimiento de ese acuerdo en un plazo de 45 días, se considera que, en observancia del principio de legalidad y respetando la soberanía de los estados en su régimen interior, es jurídicamente improcedente dicho requerimiento. No obstante lo anterior, como fue manifestado, el gobierno de Jalisco, en el ámbito de sus atribuciones, promoverá la creación y ejecución de políticas que impulsan la paridad de género en la administración pública.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted como su más atento y seguro servidor.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 28 de febrero de 2008.— Licenciado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez (rúbrica), Secretario General de Gobierno.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática que presente a esta soberanía los resultados del octavo Censo Nacional Agropecuario, 2007

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta la diputada Irma Piñeyro Arias del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, presente a esta soberanía, los resultados del VIII Censo Nacional Agropecuario 2007.

Palacio Legislativo.— México, Distrito Federal, a 25 de marzo de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del

Partido de Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

«La suscrita, diputada federal Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, bajo las siguientes

Consideraciones

En México, desde las primeras décadas del siglo XX, se ha levantado el Censo Nacional Agropecuario en forma periódica.

En 1930, se llevó a cabo el primer Censo Agrícola-Ganadero, y en 1935, el primer Censo Ejidal; a partir de 1940 se elaboraron de manera conjunta los Censos Nacionales Agropecuario y Ejidal, excepto en 2001. En este año se levantó únicamente el Censo Ejidal.

Ante la impostergable necesidad de que el país contara con información estadística del sector agropecuario y forestal, después de 16 años, el INEGI realizó el Censo Nacional Agropecuario 2007. Para que el INEGI cumpliera con ese objetivo, esta soberanía aprobó recursos extraordinarios para este fin: 800 millones de pesos en el 2006 y mil 600 millones de pesos en el 2007; lo que hace un total de 2 mil 400 millones de pesos.

El Censo Agropecuario tiene como propósito, entre otros:

- Captar información estructural del sector agropecuario y forestal e información básica sobre las características económicas y tecnológicas de las unidades de producción.
- Generar el directorio nacional de productores asociado al inventario de terrenos, a fin de disponer del marco de referencia que permita apoyar el desarrollo de encuestas e investigaciones sobre el sector.
- Conocer la distribución de la superficie de las unidades de producción de acuerdo con la estructura de uso del suelo.

- Conocer la superficie agrícola y el valor de la producción.
- Conocer la superficie según régimen de tenencia y derechos sobre la tierra, el tipo de organización para la producción, la actividad económica y el número de unidades de producción.
- Cuantificar las existencias de especies animales de acuerdo con su calidad y distribución territorial, así como de los productos que de ellos se aprovechan.
- Conocer la tecnología, el uso de servicios y la asistencia técnica con que cuentan las unidades de producción.
- Proporcionar información sobre aspectos sociodemográficos del productor.
- Conocer las especies forestales explotadas y los volúmenes de productos maderables y de recolección obtenidos.

Respecto al IX Censo Ejidal, sus objetivos principales son:

- Conocer la información sobre el destino y aprovechamiento de la tierra, la organización, situación agraria, tecnología utilizada y algunas características generales de los ejidatarios y comuneros de la propiedad social del país.
- Conocer la superficie y distribución geográfica de los ejidos y comunidades agrarias.
- Cuantificar la superficie según el uso del suelo, así como las superficies de uso común de los ejidos y comunidades agrarias.
- Conocer la infraestructura en comunicación y servicios con que cuentan los ejidatarios, así como las existencias de vehículos y maquinaria pertenecientes a las propiedades sociales.
- Conocer los tipos de organizaciones campesinas y el número de ejidatarios que participan en ellas.

Según información del INEGI, los dos censos, realizados durante el segundo semestre del 2007, estuvieron a cargo de la estructura de la institución, además de contar con una cifra superior a los 20 mil trabajadores eventuales, para captar información de más de 31 mil ejidos y comunidades

agrarias, así como de 4.5 millones de unidades de producción agropecuaria y forestales en todo el país. Sin embargo, a la fecha, se desconocen los indicadores y el diagnóstico correspondiente.

Los datos del Censo Nacional Agropecuario 2007 permitirán conocer la situación del campo mexicano, con lo que se podrá diseñar estrategias de planeación; conocer el ritmo de crecimiento de las cadenas productivas y la distribución y comercialización de los productos agropecuarios y forestales; así como la aplicación de tecnologías adecuadas.

Por otra parte, es necesario destacar la importancia del Censo Nacional Agropecuario para conocer los niveles de los desplazamientos de los flujos migratorios, tanto dentro como fuera del país; el abandono de las parcelas, el rentismo, y lo que es más grave, el acaparamiento de las tierras.

El Censo Nacional Agropecuario 2007 permitirá a esta soberanía orientar de manera clara el presupuesto de egresos 2009 para el campo; como todos sabemos, el presupuesto de egresos 2009 se habrá de analizar y aprobar en un periodo de tiempo muy cercano, de entre cinco a ocho meses, por lo que es urgente conocer los resultados del mismo, ya que no contamos con un censo agropecuario desde hace 16 años, lo que nos ha dejado sin información clara y precisa de las necesidades reales del campo de nuestro país, por lo que las políticas públicas de atención al mismo están totalmente fuera de la realidad.

Por lo anterior, compañeros legisladores, es urgente que el INEGI presente los resultados del Censo Nacional Agropecuario 2007, a la brevedad.

Esta soberanía aprobó una cantidad extraordinaria de recursos para el levantamiento de este censo. Es imperativo conocer los resultados del mismo.

Los legisladores confiamos que los resultados de este censo agropecuario correspondan a la realidad, y cumplan con las recomendaciones y lineamientos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución

Único. Para que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática presente a esta soberanía a la brevedad los resultados del VIII Censo Nacional Agropecuario 2007.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2008.— Diputada Irma Piñeyro Arias (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Antes de que continúe, Secretario, por favor permítame. Queremos destacar la presencia en este salón de sesiones del excelentísimo señor Ricardo José Alemán Alfaro, embajador de la República de Panamá en nuestro país, quien asiste hoy al acto de instalación del Grupo de Amistad México-Panamá, de la Cámara de Diputados.

Le damos la más cordial bienvenida, y hacemos votos porque se fortalezcan los lazos de amistad y cooperación entre nuestros países. Sea bienvenido.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo leído. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Comuníquese.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a las autoridades de la Universidad Autónoma Metropolitana y al Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana a llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes que concluya lo antes posible la huelga en la institución

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la ope-

ración del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades de la Universidad Autónoma Metropolitana y al Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana a conciliar sus posturas para llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes y así dar por concluida la huelga que afecta a la comunidad de la Universidad Autónoma Metropolitana y a México; y, asimismo, a instaurar los mecanismos necesarios a fin de evitar la pérdida del ciclo escolar.

Palacio Legislativo.— México, Distrito Federal, a 25 de marzo de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

«La educación permite a las personas desarrollar o perfeccionar sus habilidades, conocimientos, sus facultades intelectuales y morales. La educación beneficia a las personas y a las sociedades.

Para las personas, el beneficio reside en la mejor calidad de vida a la que pueden acceder, y para las sociedades está la innegable mejoría en las condiciones económicas sostenidas y generadas por una población instruida.

Naturalmente, los países se ven beneficiados por el crecimiento económico, pero sobre todo deseamos destacar que se benefician por el desarrollo de los valores compartidos

entre la sociedad, lo cual permite construir el capital social que enfatiza la cohesión social.

Con la educación superior se concluye una etapa en la vida académica, que permite a las personas insertarse con mayor probabilidad de éxito en el mercado laboral, o bien continuar con la especialización en diversas áreas de estudio y eventualmente formar parte de los expertos que constituyen la punta de lanza y la vanguardia en las ideas e innovación de la sociedad.

Las ventajas de la educación superior en las personas son innegables. Por ello es que la educación pública se impone como una de las prioridades en la agenda nacional. Cuando esta presenta alguna dificultad como la que estamos viviendo en estos momentos, la atención que le debemos se transforma en una franca preocupación de todos los que –de alguna manera– nos encontramos al frente de las responsabilidades que el pueblo de México nos ha conferido.

La Universidad Autónoma Metropolitana tiene cuatro unidades, en Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa y Xochimilco. Esta gran universidad con un enorme prestigio construido a lo largo de sus 35 años de existencia, atiende a más de 40 mil alumnos en más de 50 planes de estudio de nivel superior, y se ha destacado por ser una de las tres principales instituciones de educación superior pública en el país, junto con la UNAM y el Instituto Politécnico Nacional.

Desafortunadamente, desde febrero de este año estalló una huelga que la tiene paralizada y amenaza con perpetuarse de manera indefinida. Por un lado el Sindicato Independiente de los Trabajadores de la UAM solicita un aumento del 35 por ciento a sus salarios, mientras que por otro lado, las autoridades de la propia universidad han manifestado en repetidas ocasiones que su presupuesto sólo les permite ofrecer el 4.25 por ciento de aumento directo al salario base y el 1.2 por ciento en prestaciones.

La Cámara de Diputados no desea manifestarse a favor de ninguna de las partes. Lo que los legisladores de la Cámara sí desean hacer, es exhortar encarecidamente a las partes del conflicto a que privilegien el diálogo por encima de sus diferencias. A que prevalezca la voluntad para negociar, bajo condiciones de respeto mutuo, ausente de todo tipo de violencia, con sensatez en los argumentos y con la vista puesta en el futuro de México.

El prestigio de una institución académica se construye lentamente, a través de los años y con el esfuerzo de los do-

centes, los trabajadores administrativos, los alumnos, los investigadores, en fin, el prestigio es producto del trabajo de toda la comunidad, del compromiso y del esmero que hayan puesto en cada una de sus tareas.

Y así como el crédito y el renombre se construye con ahínco, a través de largas jornadas, la reputación puede diluirse vertiginosamente a consecuencia de un conflicto no asociado directamente con la calidad que una institución es capaz de brindar a su alumnado.

Existe evidencia de que el daño al renombre de una institución, incide en la probabilidad de éxito de los alumnos por insertarse en el mercado de trabajo; genera un injustificado desprecio y soslayo por parte de la sociedad y de los empleadores; tanto por aquellos que dejan de elegir a la institución como una opción viable para continuar con sus estudios, como por aquellos que absorben el capital humano que se genera en las universidades.

Asimismo, un buen número de alumnos ante el escenario de una huelga prolongada, optan por truncar su vida académica y buscan suerte en la vida laboral para la que no necesariamente cuentan con las mejores herramientas y habilidades que les permitan acceder a un mejor nivel de vida.

Reconocemos el derecho de los trabajadores para defender las condiciones económicas enmarcadas en su contrato. Pero también observamos que los conflictos laborales que se extienden por el tiempo sin visos de conclusión, tampoco favorecen de manera satisfactoria los reclamos de los trabajadores.

La Cámara de Diputados desea manifestar su desacuerdo con las tirantes relaciones, de las que hemos sido testigos estas últimas semanas, entre el SITUAM y las autoridades. La descalificación de unos y otros, sólo es capaz de enardecer un conflicto laboral extenuante que no redundará en beneficio de ninguna de las partes, ni de la propia sociedad mexicana.

La educación enaltece la condición del ser humano, permite reflexionar, compartir ideas, conocer las razones y los argumentos del otro, nos enseña a respetar, a discutir y a disminuir las diferencias.

Las universidades son el espacio natural e idóneo para el intercambio de ideas y la discusión sensata. La UAM debe honrar su calidad de pilar en la educación superior de México. Y es por ello que hoy la Cámara de Diputados hace

un llamado a la serenidad y conciencia de las partes involucradas en el conflicto laboral, para que encuentren puntos de coincidencia que los lleven a un acuerdo satisfactorio.

Por lo expuesto, se proponen los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades de la Universidad Autónoma Metropolitana y al Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, a conciliar sus posturas para llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes y así dar por concluida la huelga que afecta a la comunidad de la Universidad Autónoma Metropolitana y a México.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades de la Universidad Autónoma Metropolitana a instrumentar la impartición de clases extramuros a los alumnos a fin de evitar la pérdida del ciclo escolar.

Dado en el Palacio Legislativo, a 25 de marzo de 2008.— Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Antes de que se someta a votación, en este punto hay dos compañeros que han pedido la participación. Tiene el uso de la palabra el diputado Tonatiuh Bravo Padilla, y también se inscribió la diputada Rosario Ortiz Magallón, los dos del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Con su permiso, diputada Presidenta.

Solamente para comentarles, no solamente el acuerdo, sino la necesidad de que se pronuncie todo el pleno de la Cámara alrededor de un llamado respetuoso a la autonomía universitaria y a la autonomía sindical. Pero fundamentalmente de exhorto para que la Universidad Autónoma Metropolitana pueda resolver el conflicto laboral que le ha mantenido en huelga, ya por un espacio superior al mes y medio, y que cuanto antes pueda reanudar sus actividades académicas que afectan a más de 45 mil estudiantes y a 4 campus en la zona metropolitana del Valle de México.

Hace tres semanas la Comisión de Educación Pública sacó un comunicado a nombre de todos sus integrantes y de to-

dos los grupos parlamentarios que forman parte de la misma, emitiendo un exhorto en los mismos términos, de tal manera que no tenemos más, que sumarnos y felicitar a la Junta de Coordinación Política por esta iniciativa que sentimos es coherente y congruente con lo que la propia Comisión de Educación y todos los grupos parlamentarios que están ahí representados han llevado adelante.

De tal forma que la redacción propuesta por la Junta de Coordinación Política nos parece que satisface en sus términos este exhorto, cuidando el tema de la autonomía universitaria y la autonomía sindical.

Por último, deseo informar a ustedes que ambas partes han estado en comunicación con la Cámara a través de la Comisión de Educación y hasta donde ha sido posible se ha hecho un esfuerzo por contribuir al diálogo ente las partes.

De tal manera que nos parece totalmente adecuada esta redacción propuesta por la Junta de Coordinación Política. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Tonatiuh Bravo. Tiene el uso de la palabra la diputada Rosario Ortiz Magallón.

La diputada Rosario Ignacia Ortiz Magallón: Gracias, señora Presidenta.

Es importante comentar a nuestras compañeras legisladoras y nuestros compañeros legisladores que el problema que vive la Universidad Autónoma Metropolitana ha sido atendido por diferentes comisiones de esta legislatura.

Por una parte, el compañero Presidente de la Comisión de Educación ha tenido reunión con ambas representaciones, el compañero presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social ha tenido también su intervención para que este conflicto pueda tener un fin afortunado en un conflicto laboral. En este sentido es importante mencionar el derecho de los trabajadores y de las trabajadoras a defender de maneras explícita su derecho colectivo de huelga como un derecho que está garantizado de manera constitucional. Tiene que buscarse una solución sin que esto implique allanar la autonomía sindical y tampoco la autonomía de la propia universidad.

Es en ese sentido la propuesta que nosotros hacemos, y retomo también el punto de acuerdo que presenté el 4 de marzo y que fue canalizado a la Comisión de Trabajo para

que en su oportunidad la intervención de esta comisión pudiera abonar a la solución del conflicto.

Por eso nos parece que un punto central para que el conflicto pueda tener una mejor solución es que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pudieran hacer un planteamiento, sobre todo en la parte económica, para que el sindicato y la universidad pudieran llegar a buen término en este conflicto.

Lo que menos quisiéramos es que esta soberanía hiciera un llamado en el que violentara ambos aspectos: la autonomía de la universidad y la autonomía del sindicato en un conflicto laboral.

El llamado a esta soberanía es el punto de acuerdo, la posición que hace la Junta de Coordinación Política de llamar a un solo convenio entre las partes para que puedan reunirse para que esta solución pueda darse en beneficio del pliego petitorio que tienen los trabajadores y las condiciones que la universidad tiene en este momento en términos económicos.

Por eso es importante que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pueda facilitarle a la Rectoría los mecanismos económicos para hacer una propuesta que permita solucionar el marco económico del conflicto.

Por otro lado, que la Dirección del sindicato y su Consejo de Huelga puedan tomar en consideración las propuestas pertinentes, llegar al acuerdo de flexibilizar su posición y que podamos abonar a una propuesta que pueda tener una solución, como pretendemos todos y todas en esta legislatura, para que este conflicto llegue a un término que beneficie los derechos de los trabajadores, beneficie a la comunidad universitaria en no tener más pérdida de sus materias académicas y que la Rectoría de la universidad pueda en este caso tener los mecanismos de proposición para el acuerdo.

Es en este sentido que la propuesta que presentamos es que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte respetuosamente a las autoridades de la universidad y al sindicato independiente de dicha universidad a conciliar sus posturas para llegar a un acuerdo satisfactorio.

Por otro lado, pensamos que en este mismo sentido la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pueda conducir, en un marco de respeto absoluto, los derechos individuales y colectivos de los trabajadores y trabajadoras y que coadyu-

ve a que la huelga pueda tener una solución de acuerdo con las atribuciones que esta institución como secretaría puede presentar como parte de solución del conflicto.

Y finalmente, el exhorto a la Secretaría de Hacienda a que genere una propuesta de recursos extraordinarios para la universidad y pueda atender este planteamiento. De ninguna manera pensamos que llamar a clases extramuros como se ha venido planteando pueda resolver el problema.

Creemos que un llamado a clases extramuros polarizaría más la situación y no permitiría que pudiera generarse en un punto de conciliación de ambas partes la solución al conflicto. Es en ese tenor, Presidente, que hacemos la propuesta para que podamos, como en esta legislatura, tomar el acuerdo para llamar al exhorto a las partes a resolver el conflicto en términos positivos. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Rosario Ortiz Magallón.

Por favor, continúe la Secretaría la votación para consulta.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría, por favor.

REPUBLICA DE ECUADOR

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a brindar a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores protección, apoyo y asesoría a las víctimas mexicanas del ataque efectuado por el Ejército colombiano en territorio ecuatoriano

La Junta de Coordinación Política, con fundamento por lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativo a la materia objeto del presente, que presentan los diputados Maricela Contreras Julián, Camerino Eleazar Márquez Madrid, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario del Partido de Convergencia; y el diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que de inmediato, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se les brinde el apoyo, la asesoría y los medios necesarios a las familias de las víctimas fallecidas, Juan González, Verónica Natalia Velázquez Ramírez, Soren Avilés Ángeles y Fernando Franco Delgado, para todas las acciones que su derecho convenga. Así como una asistencia consular auténticamente comprometida con los derechos y la seguridad de la herida y hospitalizada Lucía Andrea Morett Álvarez, incluyendo la solicitud al gobierno de Colombia del resarcimiento de los daños infringidos a las víctimas y sus familiares.

De igual manera, se exhorta al Ejecutivo federal para que se investigue el hecho y se tomen las medidas pertinentes para castigar a los responsables, de tal manera que el acto en donde resultaron una herida y cuatro fallecidos mexicanos no quede impune.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión rechaza el uso de estereotipos y señalamientos equívocos de algunos medios de comunicación que deforman la imagen de la Universidad Nacional Autónoma de México, al señalar a sus estudiantes como activistas de la guerrilla colombiana.

Palacio Legislativo.— México, Distrito Federal, a 25 de marzo de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Co-

ordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

«Los suscritos, diputados federales integrantes de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitan que se someta a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

El domingo 1 de marzo del año en curso, el gobierno de Álvaro Uribe Vélez atacó mediante un bombardeo un campamento en territorio ecuatoriano. Resulta que entre los fallecidos se encuentran algunos connacionales, de quienes hasta la fecha se conocen los nombres de Juan González, Verónica Natalia Velázquez Ramírez, Soren Avilés Ángeles y Fernando Franco Delgado. Asimismo, fue herida la mexicana Lucía Andrea Morett Álvarez.

Según la información disponible hasta el momento, los mexicanos fallecidos —y la herida— eran estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y del Instituto Politécnico Nacional (IPN). De acuerdo con información del gobierno ecuatoriano, los cinco jóvenes viajaron a Ecuador el 31 de enero, en un vuelo de la aerolínea Copa que arribó al aeropuerto Mariscal Sucre de Ecuador, realizaron entrevistas académicas a políticos y dirigentes sociales ecuatorianos, visitaron universidades e hicieron turismo. El 23 y 24 de febrero participaron en el seminario internacional Vigencia del pensamiento bolivariano, que se llevó a cabo en la Casa de la Cultura de Quito. Del 25 al 27, los estudiantes participaron en el segundo congreso de la Coordinadora Continental Bolivariana, en la Universidad Politécnica y en el Teatro Nacional. El 28 se trasladaron a Lago Agrio; y de ahí, al campamento de las Fuerzas

Armadas Revolucionaria de Colombia (FARC) en la selva ecuatoriana, adonde arribaron la noche del 29 de febrero.

En la madrugada del 1 de marzo, el campamento fue atacado en dos ocasiones, según relató la única sobreviviente mexicana, Lucía Andrea Morett.

Junto con ella sobrevivieron dos jóvenes de origen colombiano, quienes fueron rescatadas un día después por elementos del Ejército de Ecuador y llevadas a un hospital militar en Quito, donde se les brindaron la atención médica requerida y ayuda humanitaria. Lucía sufrió heridas en el abdomen, un hombro, un glúteo y un tobillo, producidas por esquirlas.

En los días posteriores se hizo público el fallecimiento de los cuatro estudiantes mexicanos.

Los alumnos de la UNAM y del IPN realizaban una investigación sobre movimientos sociales en Latinoamérica. La versión ha sido confirmada por Gustavo Larrea, ministro coordinador de Seguridad Interna y Externa de Ecuador.

El subsecretario de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública federal de México, Alejandro Rubio, precisó que la dependencia a que pertenece no tiene elementos que vinculen a los estudiantes mexicanos con las FARC.

Por otra parte, el presidente de Ecuador ha señalado que se analiza la situación legal que enfrentará la mexicana, pues reconoce que no se encontraba armada al momento de su rescate. Precisó que, “claramente”, en su caso “hay atenuantes humanitarios”, ya que “fueron heridas y abandonadas en el lugar del combate”.

Lucía Andrea Morett Álvarez recibió el 8 de marzo la visita del fiscal ecuatoriano Henry Estrada, quien inició la diligencia correspondiente para determinar en los próximos días su situación.

Los cuatro fallecidos –y la lesionada, Lucía Andrea Morett Álvarez– contaban con pasaje de regreso a México para el 2, 5 y 11 de marzo, lo que hace imposible, como han señalado de manera insidiosa diversos medios de comunicación, que el motivo de su presencia en el campamento tuviera relación con algún tipo de entrenamiento militar.

Los cinco jóvenes que se encontraban en el lugar del ataque estaban en condición de civiles, eran estudiantes, in-

vestigadores y activistas por los derechos humanos y por la paz.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que de inmediato, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se brinden el apoyo, la asesoría y los medios necesarios a las familias de las víctimas fallecidas, Juan González, Verónica Natalia Velázquez Ramírez, Soren Avilés Ángeles y Fernando Franco Delgado, para que logren de manera eficaz la repatriación de cadáveres, así como asistencia consular auténticamente comprometida con los derechos y la seguridad de la herida y hospitalizada, Lucía Andrea Morett Álvarez.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión rechaza el uso de estereotipos y señalamientos equívocos de algunos medios de comunicación que deforman la imagen de la Universidad Nacional Autónoma de México al vincular a sus estudiantes como activistas de la guerrilla colombiana.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2008.— Diputados: Camerino Eleazar Márquez Madrid, Juan Nicasio Guerra Ochoa, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Jesús Humberto Zazueta Aguilar, Maricela Contreras Julián, Adriana Díaz Contreras (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, Secretaria.

Antes de pasar a la votación, vamos a dar aviso al pleno que se han inscrito dos oradores para hablar sobre el tema: la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD; y el diputado Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Antes de dar la palabra a los diputados hacemos mención que se encuentran con nosotros invitados especiales de Tlaxcala. Sean bienvenidos. Qué bueno que están aquí con nosotros.

Tiene el uso de la palabra... diputada, permítame, voy a cerrar el sistema electrónico ahorita.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: ¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su asistencia? Está abierto el sistema electrónico. Círrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 393 diputadas y diputados. Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para hacerlo por cédula.

REPUBLICA DE ECUADOR

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, Secretaria. Tiene el uso de la palabra la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD, para hablar sobre el tema que nos ha puesto en la mesa la Junta de Coordinación Política respecto al apoyo y asesoría a las víctimas mexicanas del ataque efectuado por el Ejército Colombiano en territorio de la República de Ecuador.

La diputada Maricela Contreras Julián: Con su permiso, diputada Presidenta.

He solicitado el uso de la palabra para referirme a este tema que es fundamental en la agenda política de las relaciones en América Latina.

Y a pesar de que ha pasado un mes, celebro que los coordinadores parlamentarios hayan signado este punto para que hablemos sobre el ataque perpetrado por el Ejército Colombiano en territorio ecuatoriano y que dio como resultado una masacre.

La incursión militar en Colombia en territorio ecuatoriano es a todas luces una violación flagrante a la soberanía de ese país hermano. Hecho en sí mismo condenable ya que ha puesto en riesgo la tradición de relaciones pacíficas entre las naciones a las cuales nos vincula una historia y cultura en común.

Sin embargo, esta condena es más enérgica cuando ha cobrado la vida de personas entre las que se encuentran estu-

diantes mexicanos, además de resultar herida Lucía Andrea Morett Álvarez, quien de manera valiente y digna nos ha dado a conocer los pormenores del ataque.

Qué bueno que nos demos este espacio en la Cámara de Diputados para abordar este tema. Qué bueno también que demos la pauta para condenar estos hechos que sólo dan pie al intervencionismo y alientan el hambre bélica de Estados Unidos en su lucha fracasada contra el terrorismo.

Ni nuestros países hermanos de América Latina y mucho menos México tienen que hacerle el trabajo sucio a George Bush.

Compañeras y compañeros, desde esta tribuna quiero referirme a dos temas particulares. Uno de ellos ha provocado un escándalo mediático, más que el artero asesinato de personas y de connacionales. Hablo de la presencia de mexicanos en el lugar del ataque, quienes han sido juzgados por su forma de pensar y su línea ideológica. Y no se ha condenado lo que ha sido o lo que fue un atentado en contra de ciudadanos mexicanos.

Este hecho se ha ventilado en los medios de comunicación y ha tachado a las personas fallecidas y a Lucía Morett como miembros de la guerrilla colombiana. Éste ha sido el pretexto ideal para emprender una campaña en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México, señalándola prácticamente como semillero de guerrilleros.

Estos señalamientos, hay que decirlo, son del mismo corte fascista como los que se escucharon contra el movimiento estudiantil en 1968. Cuando se decía, por parte de autoridades, que eran los “enemigos de México”.

Es responsabilidad de esta Cámara de Diputados fortalecer a las instituciones de nuestro país, y más a las que tienen que ver con las tareas educativas y académicas de miles de mexicanas y miles mexicanos, como lo es nuestra máxima casa de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por ello, los invito y los invito a que nos sumemos a este punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados respalde la labor de la Universidad Nacional Autónoma de México, y manifieste su rechazo en el uso equívoco de estereotipos y señalamientos que deforman la imagen de nuestra máxima casa de estudios al vincular a estudiantes como activistas guerrilleros.

El otro punto que quiero comentar en esta tribuna es que el pasado martes en el Senado de la República, a petición del senador panista Ramón Galindo, se analizó y aprobó un exhorto para que el gobierno federal condenara el ataque contra las FARC y condenara también la muerte de mexicanos por este ataque.

En ese sentido, y siendo congruentes con la responsabilidad que tenemos como legisladores, nos es posible que esta soberanía donde actuamos representantes populares demos nuestro apoyo a la Universidad Nacional Autónoma de México.

Y también podamos incorporar un punto tercero a este punto de acuerdo que diga lo siguiente: la Cámara de Diputados manifiesta su rechazo a las intervenciones militares que violan la soberanía de los Estados y condena el ataque perpetrado por el Ejército Colombiano en territorio ecuatoriano, en el que resultaron víctimas ciudadanas mexicanas y ciudadanos mexicanos.

Solicito que se ponga a consideración, diputada Presidenta, este tercer agregado. Y manifiesto que el Partido de la Revolución Democrática da su total respaldo a los familiares de las víctimas mortales de este ataque. Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Maricela Contreras Julián.

Para no ser descortés, me pueden decir los compañeros de protocolo si tenemos algún invitado especial; estoy viendo que están escoltando, pero no hemos recibido información en la Mesa. Vamos a continuar entonces.

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí. El diputado Mayans estaba alzando la mano. Por favor, le dan sonido a la curul.

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal (desde la curul): Con base en el artículo 102 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, le solicito para ratificación de hechos que me dé la palabra.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, diputado. Ahorita lo vamos a anotar aquí.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, por favor.

El diputado Alejandro Landero Gutiérrez: Con su venia, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Alejandro Landero Gutiérrez: El Partido Acción Nacional se une a esta proposición de punto de acuerdo y hacemos las siguientes consideraciones:

En primer lugar el PAN lamenta la muerte de los ciudadanos mexicanos que se encontraban en un campamento militar de las FARC, y nos solidarizamos con el dolor de sus familias.

Asimismo, respaldamos la petición de resarcir los daños de acuerdo con las normas internacionales. En este sentido, el propio gobierno de Colombia ha ofrecido ya indemnización para el ciudadano ecuatoriano muerto, y pedimos que lo haga para las familias de los fallecidos mexicanos. También respaldamos el resolutivo donde se rechaza que se estereotipe a la Universidad Nacional Autónoma de México como “casa de guerrilleros”.

Asimismo, también, hacemos un llamado respetuoso a que ninguna universidad —sea pública o privada, nacional o local— vaya a cobijar a grupos que encuentran en la violencia el camino para sus reivindicaciones. Cualquier universidad debe ser la expresión por excelencia de la pluralidad y del diálogo.

Asimismo, también nos sumamos al llamado a que la Cancillería continúe, como lo está haciendo hasta ahora, con la ayuda consular. Esto lo determina la propia Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, en el artículo 5o., para prestar toda la ayuda necesaria a las familias de los fallecidos.

Y reiteramos que la Cancillería ha estado dando un seguimiento puntual día con día, ha expresado en una serie de comunicados... donde aclara y certifica las ayudas a las familias de los fallecidos.

Asimismo, hacemos desde esta tribuna un llamado a las fuerzas democráticas de América Latina, a luchar juntos

contra organizaciones que practican actos terroristas como son las FARC.

Métodos como el secuestro, la colocación de bombas y el financiamiento por medio de narcotráfico son actos absolutamente reprobables, que ningún partido ni movimiento que se asuma como democrático pueda tener una relación de apoyo con este tipo de organizaciones, que han sido condenadas un sin fin de veces por organismos multilaterales como la OEA, la Unión Europea y las propias Naciones Unidas.

Por ello, en este sentido también manifestamos nuestra solidaridad con el gobierno de Colombia en una lucha muy dura frente a esta organización, las FARC, que realiza actos terroristas, mientras esta lucha sea siempre por el camino de la legalidad.

Respaldamos, asimismo, la Cumbre de Río, la resolución de la Cumbre del Río del 7 de marzo, para que el conflicto desatado en América Latina se resuelva por la vía diplomática y no escale hacia otras vías.

También hacemos un llamado a todos los ciudadanos mexicanos para que eviten entrar en zonas de riesgo, en zonas donde habitan guerrilleros. Y pedimos a las instituciones del Estado que investiguen profundamente las relaciones que puedan tener las FARC con movimientos políticos de México. Es cuanto. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Alejandro Landero Gutiérrez.

Y como lo dije, vamos a ser descorteses, pero más vale tarde que nunca. Vamos a nombrar a una personalidad que está esperando entrar al pleno.

Queremos destacar la presencia en este salón de sesiones del excelentísimo señor Hugo Roberto Carrillo Corleto, embajador de la República de El Salvador en nuestro país, quien ha participado en la instalación del Grupo de Amistad México-El Salvador de la Cámara de Diputados. Va entrando en este momento el embajador, aunque tiene 10 minutos parado ahí en el acceso.

Le damos la más cordial bienvenida, señor embajador y hacemos votos por el fortalecimiento del diálogo, la colaboración y los lazos de amistad entre nuestras naciones. Sea bienvenido.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge González Betancourt, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Jorge Justiniano González Betancourt: Con su permiso, diputada Presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, con motivo de los acontecimientos ocurridos el 1 de marzo pasado en suelo ecuatoriano, con relación al ataque a un campamento de las FARC-EP por parte del Ejército de Colombia, en donde desgraciadamente estuvieron involucrados connacionales y que, con motivo... el punto de acuerdo en discusión, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional me permito compartir con ustedes las siguientes y necesarias reflexiones:

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, que ahora conoceremos como FARC-EP, son la guerrilla más antigua y numerosa de América Latina y opera en suelo colombiano desde 1964.

Sus acciones consisten en guerra de guerrillas, combate regular convencional, siembra de minas antipersonales, técnicas terroristas con armas no convencionales y químicas prohibidas, el asesinato, el secuestro con fines políticos o de extorsión, narcotráfico, atentados con bombas o cilindros de gas, reclutamiento, tortura y actos que han provocado desplazamientos forzados de civiles violando con ello el derecho internacional humanitario.

El narcotráfico destruye las dos virtudes más importantes de todo ser humano: la compasión y la fe, y sin ellas nadie tiene futuro ni como individuos ni como nación. Recordémoslo todos los días.

Por otro lado, el número de efectivos, que podría oscilar entre 6 mil y 20 mil miembros, y aproximadamente entre 20 y 30 por ciento de los efectivos de las FARC son menores de 18 años, muchos de ellos reclutados forzosamente.

En el inicio del siglo XXI y sosteniendo la tesis de que en Colombia no existe un conflicto armado, sino una amenaza terrorista, el gobierno colombiano intensifica sus acciones contra las FARC-EP.

Gestiones diplomáticas en pro de la realización de un acuerdo humanitario entre las FARC-EP y el gobierno colombiano han tenido muy pocos resultados a lo largo de varios lustros, reflejando con ello la falta de voluntad por parte de la guerrilla para hacer de la diplomacia el instrumento

por excelencia para solucionar conflictos, ya sean sociales, políticos o económicos y por el contrario, haciendo del terrorismo su única vía de negociación, dejando claro que cuando las ideas inteligentes se acaban, la violencia inicia.

Para las instituciones de gobierno encargadas de generar la paz y el orden interno, su actuar debe ser constante y en todo momento con apego a derecho y de manera coordinada. En este orden de ideas, el Ejército de Colombia tiene entre sus misiones, garantizar la vida, honra y bienes del pueblo colombiano; monopolizar el uso de la fuerza legítima, defender la Constitución vigente a lo largo y ancho del país y garantizar la soberanía en zonas fronterizas terrestres; pero también, y en los últimos años, su misión se ha enfocado a enfrentar organizaciones armadas ilegales caracterizadas por sus prácticas terroristas y de narcotráfico en contra de la sociedad colombiana, como es el caso de las FARC-EP.

Las FARC-EP destruyen a las sociedades contra las que actúan, tanto física como psicológicamente y envuelven de incertidumbre el futuro de éstas al ser las consecuencias de tales acciones, no sólo devastadoras, sino de efectos prolongados y de largo plazo.

Las actividades de la guerrilla colombiana van en contra de la naturaleza humana al secuestrar y asesinar sin compasión alguna, indiscriminada y sádicamente, sin respeto alguno para la dignidad humana.

Las FARC-EP son las primeras en ignorar los derechos humanos y la legislación humanitaria internacional, cuando las partes en un conflicto armado tienen la obligación de respetar el derecho internacional humano.

En el amparo de su supuesta búsqueda de la libertad...

Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Diputado González Betancourt, ¿me permite un segundo?

¿Con qué objeto, diputado?

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (desde la curul): Presidente, gracias. Con muchísimo respeto, señor Presidente, y con más respeto al señor orador, creo que no es el tema del que estamos hablando. El punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política es muy claro: es un exhorto para el apoyo a las familias de quienes

fallecieron y a la connacional que está herida; y un segundo acuerdo es que esta Cámara rechaza el uso de estereotipos.

No utilicemos esta situación para descalificar a cualquier tipo de movimiento. Recordemos que la Doctrina Estrada es muy clara: es el respeto a la autodeterminación de los pueblos.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Diputado, ¿quiere usted pasar a tribuna? Con todo gusto lo registramos. ¿Quiere usted registrarse para hechos?

El diputado Jorge Justiniano González Betancourt: Pero le respondo al señor diputado que, en efecto, voy precisamente a eso.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Queda usted registrado, diputado. Continúe, diputado González Betancourt.

El diputado Jorge Justiniano González Betancourt: En el amparo de su supuesta búsqueda de la libertad, las FARC-EP cometen actos terroríficos. Recordemos los 15 civiles colombianos muertos, 3 de ellos niños, y 46 lesionados que dejaron los atentados de las FARC-EP con artefactos explosivos en Bogotá durante la toma de protesta del presidente Álvaro Uribe en agosto de 2002.

O bien, a los 5 muertos y más de 20 heridos que dejó el ataque de las FARC en un hotel ubicado en Puerto Toledo, así como a los ciudadanos colombianos heridos durante el también ataque de estas mismas contra la radiodifusora Radio Cadena Nacional, ubicada en Cali, en febrero de 2006.

Curiosamente más de 1 millón de colombianos hicieron una marcha organizada por el movimiento Colombia soy Yo. La marcha fue realizada en febrero 4 de 2008, a menos de un mes de los acontecimientos mencionados.

En más de 160 ciudades alrededor del mundo bajo un solo mensaje: "Un millón de voces contra las FARC".

En este sentido debemos manifestar solidaridad con el pueblo colombiano, quien se encuentra...

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Concluya su intervención, por favor.

El diputado Jorge Justiniano González Betancourt: ... secuestrado y bajo el terror de las FARC. Este evento es una muestra clara de que el pueblo colombiano demanda de todo el mundo una condena unánime a las FARC, demanda a la que México no puede sustraerse.

En este sentido es menester mencionar que varios países han...

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Concluya su intervención, diputado.

El diputado Jorge Justiniano González Betancourt: Sí, perdón. Para liberación de personas secuestradas por las FARC desde hace años, como es el caso de Francia, que lo hizo en septiembre de 2005 por medio de Jacques Chirac y posteriormente, en este 2008, por la mediación del presidente Sarkozy.

Las acciones terroristas de las FARC son actividades que van en contra de la naturaleza humana. El terrorismo no respeta fronteras. Como reflexión final, y el gobierno mexicano debe tomarlo en cuenta. La delincuencia organizada está logrando, con sus acciones ilegales, lo último que debería ocurrir: el enfrentar a las naciones. Ya que mientras estas últimas se debilitan en cuanto a sus relaciones bilaterales, el terrorismo y el crimen organizado se reabastecen.

México ha sido un pueblo que a través de su historia se ha destacado por respetar el derecho internacional y la defensa de su soberanía...

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Concluya su intervención, por favor, diputado.

El diputado Jorge Justiniano González Betancourt: ... y por consiguiente exige que la soberanía de todos los pueblos sea respetada. Es cuanto, señor Presidente.

«Posicionamiento del diputado Jorge Justiniano González Betancourt.

Con motivo de los acontecimientos ocurridos el 1 de marzo pasado en suelo ecuatoriano, en relación al ataque a un campamento de las FARC-EP por parte del Ejército de Colombia, en donde desgraciadamente estuvieron involucrados connacionales, y que motivo el punto de acuerdo en discusión, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, me permito compartir con ustedes las siguientes y necesarias reflexiones.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo o FARC-EP, son la guerrilla más antigua y numerosa de América Latina, y opera en suelo colombiano desde 1964.

Sus acciones consisten en guerra de guerrillas, combate regular convencional, siembra de minas antipersonales, técnicas terroristas con armas no convencionales y químicas prohibidas, el asesinato, el secuestro con fines políticos ó de extorsión, narcotráfico, atentados con bombas o cilindros de gas; reclutamiento, tortura y actos que han provocado desplazamientos forzados de civiles, violando con ello el Derecho Internacional Humanitario.

El narcotráfico, destruye las dos virtudes más importantes de todo ser humano: la compasión y la fe, y sin ellas, nadie tiene futuro, ni como individuos, ni como nación, recordémoslo todos los días.

Sin embargo, se estima que esta organización obtiene del narcotráfico más de \$1.000 millones de dólares anualmente (el 78 por ciento de su presupuesto), por el secuestro de extorsión más de \$37 millones de dólares, y es el robo de ganado lo que ocupa el tercer lugar entre sus métodos principales de financiación.

Por otro lado, su número de efectivos podría oscilar entre 6.000 y 20.000 miembros, y aproximadamente entre el 20 y 30 por ciento son menores de 18 años, muchos de ellos reclutados forzosamente.

Con el inicio del siglo XXI, y sosteniendo la tesis de que en Colombia no existe un conflicto armado sino una amenaza terrorista, el gobierno colombiano, intensifica sus acciones contra las FARC-EP.

Gestiones diplomáticas en pro de la realización de un acuerdo humanitario, entre las FARC y el gobierno colombiano, han tenido pocos resultados, a lo largo de varios lustros, reflejando con ello la falta de voluntad por parte de la guerrilla para hacer de la diplomacia el instrumento por excelencia para solucionar conflictos, ya sean sociales, políticos o económicos, y por el contrario haciendo del terrorismo su única vía de negociación, dejando claro que cuando las ideas inteligentes se acaban, la violencia inicia.

Para las instituciones de gobierno encargadas de generar la paz y el orden interno, su actuar debe ser constante, y en todo momento con apego a derecho y de manera coordinada.

En este orden de ideas, el Ejército de Colombia tiene entre sus misiones: garantizar la vida, honra y bienes del pueblo colombiano, monopolizar el uso de la fuerza legítima, defender la constitución vigente a lo largo y ancho del país y garantizar la soberanía en zonas fronterizas terrestres. Pero también y en los últimos años, su misión se ha enfocado a enfrentar organizaciones armadas ilegales, caracterizadas por sus prácticas terroristas y de narcotráfico, en contra de la sociedad colombiana, como es el caso de las FARC-EP.

A todo gobierno le corresponde y es su obligación, realizar las operaciones de inteligencia militar con base a hechos confirmados, y así lo hizo el Ejército de Colombia, al localizar el campamento que fue atacado en marzo pasado.

Las FARC-EP destruyen a las sociedades contra las que actúan, tanto física como psicológicamente, y envuelven de incertidumbre el futuro de éstas, al ser las consecuencias de tales acciones, no solo devastadoras, sino de efectos prolongados y de largo plazo.

Las actividades de la guerrilla colombiana van en contra de la naturaleza humana, al secuestrar y asesinar sin compasión alguna, indiscriminada y sádicamente; sin respeto alguno a la dignidad humana.

Las FARC-EP son las primeras, en ignorar los derechos humanos y la legislación humanitaria internacional, cuando las partes en un conflicto armado interno tienen la obligación de respetar el Derecho Internacional Humanitario.

En el amparo de su supuesta búsqueda de la libertad, las FARC-EP cometen actos terroríficos, recordemos a los 15 civiles colombianos muertos, tres de ellos niños, y 46 lesionados, que dejaron los atentados de las FARC-EP con artefactos explosivos en Bogotá, durante la toma de protesta del Presidente Álvaro Uribe, en el mes de agosto del 2002.

O bien a los cinco muertos y más de 20 heridos, que dejó el ataque de las FARC a un hotel ubicado en Puerto Toledo, así como a los ciudadanos colombianos heridos durante el también ataque de estas mismas contra la radiodifusora "Radio Cadena Nacional" ubicada en Calí en el mes de febrero del 2005.

Por lo anterior, ¿Pueden acaso las FARC-EP tener autoridad moral para hablar de cuestiones humanitarias, cuando son el secuestro y el asesinato el reflejo de su intolerancia?,

¿cuando es claro un flagrante desprecio por la vida de sus víctimas?

El 1 de marzo de 2008, muere Luis Edgar Devia Silva, alias Raúl Reyes (comandante del Secretariado y vocero internacional de las FARC-EP) durante un bombardeo por parte de las fuerzas militares colombianas a su campamento guerrillero ubicado en Ecuador, cerca de la frontera colombiana, acuartelamiento donde desgraciadamente se encontraban connacionales.

Curiosamente, más de un millón de colombianos hicieron una marcha organizada por el movimiento "Colombia soy Yo". La marcha fue realizada en febrero 4 del 2008, menos de un mes antes de los acontecimientos mencionados, en más de 160 ciudades alrededor del mundo bajo un solo mensaje: Un millón de voces contra las FARC. En este sentido debemos manifestar solidaridad con el pueblo colombiano quien se encuentra secuestrado por y bajo el terror de las FARC-EP.

Este evento, es una muestra clara de que el pueblo colombiano demanda de todo el mundo una condena unánime a las FARC, demanda a la que México no puede sustraerse.

Es menester señalar que entre las actividades del señor Devia, se encontraba la extorsión, para evitar secuestros, el terrorismo por lo que estaba acusado de asesinar a 241 personas desde 1991. Así también contra él existían más de 100 procesos por los delitos de terrorismo, sedición, secuestro, asesinato, etcéteras. Contaba también con aproximadamente 30 órdenes de captura emitidas en su contra, y tenía circular roja de la Interpol.

Las FARC-EP aprovechan el secuestro, (acto grave e inhumano, que marca a los afectados y sus familias de por vida) para promover sus intereses políticos o militares.

En este sentido es menester mencionar que varios países han ofrecido su intervención para la liberación de personas secuestradas por las FARC desde hace años, como es el caso de Francia, quien lo hizo en septiembre de 2005, por medio de Jacques Chirac, y posteriormente en este año de 2008 por mediación de Nicolás Sarkozy.

Recordemos que existen personas secuestradas por las FARC-EP, algunas con alrededor de 10 años de cautiverio, entre las que se encuentra la ex candidata presidencial colombiana Ingrid Betancourt, los secuestrados son superviv-

sados por un guerrillero de la misma, con la orden de asesinar en el caso de un intento de rescate o huida, el mayor deseo de los secuestrados y el de sus familias, es abandonar estos campamentos, y nunca haber puesto un pie en ellos.

Y ante estos hechos concretos, es necesario preguntamos:

- ¿Cómo supieron nuestros connacionales de la ubicación exacta del campamento guerrillero, y que en el iba a estar el señor Devía?
- ¿Fue obra de la casualidad este encuentro?
- ¿Alguien los invito al mismo, quien lo hizo y con que fin?

Es necesario que las anteriores preguntas sean respondidas, pero no por el gobierno mexicano, ecuatoriano o colombiano, sino por los involucrados, ya que nuestros connacionales, e independientemente de todo, se encontraban en ese lugar a sabiendas que era un área en constante enfrentamiento bélico, y que en cualquier momento las acciones beligerantes podían desatarse.

El enfrentamiento entre el Ejército Colombiano y las FARC-EP es un asunto de todos los días, y no una actividad coyuntural, por lo que era imposible que el Ejército de Colombia supiera que en el campamento atacado hubiera mexicanos, cuya presencia, si responde a un lamentable tiempo y momento específico, pero no por ello los exime de la responsabilidad de sus actos, ya que estamos refiriéndonos a personas adultas, quienes actuaron por mutuo propio.

En una operación de éste tipo se emplean armas, y por lo tanto existe el riesgo de muertos y heridos.

El gobierno mexicano sabía de la estancia de los connacionales en suelo ecuatoriano, pero no era de su conocimiento que se realizarían actividades en zonas peligrosas por parte de los connacionales, en donde los enfrentamientos armados son constantes, así como tampoco de su entrevista con el señor Devía.

No omitamos que las acciones que realice todo mexicano en otro país, son responsabilidad exclusiva de quien las ejecuta, y si bien es obligación de la Secretaría de Relaciones Exteriores brindar protección, apoyo y asesoría a todo mexicano que se encuentre en el extranjero, las culpas personales no se traspasan a las instituciones, el asumir res-

ponsabilidades es la contraparte de exigir derechos. Por lo que era obligación de los connacionales involucrados en estos hechos, informar a la representación diplomática mexicana en Ecuador de sus actividades en ese país, y más a sabiendas que el riesgo de algún incidente era latente.

Las acciones terroristas de las FARC-EP son actividades que van en contra de la naturaleza humana, y en el asunto que nos ocupa desgraciadamente perdieron la vida mexicanos, por lo que presentamos a sus familias todo el afecto, solidaridad y respeto que merecen, pero este hecho concreto es el resultado, no de las acciones del Ejército de Colombia, sino de todo el terror que han sembrado las FARC-EP en suelo colombiano, los connacionales involucrados son víctimas, si, pero del terrorismo, es necesario fincar responsabilidades a quienes la tienen, sin apasionamientos, pero con congruencia.

Para las FARC-EP el gobierno es intransigente, pero la sangre derramada por cobardes asesinatos engrandece la causa terrorista, seguramente que nadie esta de acuerdo con ello.

El terrorismo no respeta fronteras, por lo que no debemos omitir que entre las actividades de las FARC-EP, también esta la promoción a la expansión de las FARC, y el asesoramiento para llevar a cabo secuestros y asesinatos en otros países, por lo que nuestro país no esta a salvo, de que desde el sur del Continente la delincuencia organizada sea importada a nuestro país, con todo lo que ello acarrea.

Como reflexión final, y el gobierno mexicano debe tomarlo en cuenta, la delincuencia organizada está logrando con sus acciones ilegales, lo último que debería ocurrir, el enfrentar a las naciones, ya que mientras estas últimas se debilitan en cuanto a sus relaciones bilaterales, el terrorismo y el crimen organizado se reabastecen, recuperan y fortalecen.

México ha sido un pueblo que a través de su historia se ha destacado por respetar el Derecho Internacional, y la defensa de su soberanía, y por consiguiente exige que la soberanía de todos los pueblos sea respetada.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de marzo de 2008.— Diputado Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica).»

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado González Betancourt. Se le concede aho-

ra el uso de la palabra conforme se han ido registrando... al diputado Fernando Mayans Canabal. Están registrados para el mismo tema, además del diputado Fernando Mayans Canabal, el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, el diputado José Suárez del Real y Aguilera, y el diputado Ricardo Cantú, de la misma forma.

Antes de que inicie su intervención el diputado Fernando Mayans Canibal, si me permite, enviamos un saludo a los visitantes del grupo de Gerontología y Tai-chi de Acayucan, Hidalgo, y del Instituto Eurohispano Americano, de Jalapa, Veracruz. Bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Adelante, diputado Mayans.

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal: Compañeras diputadas y compañeros diputados, las ironías de este país: la Universidad Nacional Autónoma de México ahora resulta que es un semillero de guerrilleros y no produce científicos ni investigadores. Ése es el pensamiento de la derecha, y el pueblo de México lo va a juzgar.

También me da mucha pena oír al diputado que me antecedió en la palabra, porque nunca mencionó el dolor de las familias y la pérdida de los connacionales, independientemente de ideologías o religiones. Nada más aclaro que se fue con todo contra la guerrilla, y también ahí lo dejo a la conciencia de todos ustedes.

Ante los hechos recientes en los que perdieron la vida cuatro ciudadanos mexicanos y resultó herida Lucía Morett, también mexicana, con motivo del bombardeo que realizaron las Fuerzas Armadas Colombianas para atacar un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, ubicado a dos kilómetros dentro del territorio ecuatoriano, hemos sido testigos de la poca o casi nula actuación del gobierno federal.

Le valen los mexicanos, ya lo hemos estado viendo, para dar una explicación a los connacionales sobre las acciones que deben realizarse para garantizar la plena vigencia y respeto al derecho internacional. El asunto no es menor. Se trata de mexicanos que perdieron la vida en territorio extranjero.

La Embajada de México en Ecuador, que sigue de cerca la situación de esta ciudadana mexicana, así como las instancias encargadas de los asuntos políticos y prensa de la Secretaría de Relaciones Exteriores, sólo ha manifestado que les están brindando la asistencia conforme a los protocolos tradicionales de protección a mexicanos.

Aun cuando se ha argumentado que estos connacionales forman y formaban parte de las FARC, es perfectamente claro que el Estado mexicano está obligado a investigar y reparar todas aquellas violaciones a los derechos humanos en el ámbito internacional, así como a exigir el cumplimiento de las normas jurídicas que hacen posible la convivencia armónica de los Estados en este contexto.

Por ello, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara que, en virtud de que esta situación es delicada por sus implicaciones en nuestras relaciones con los gobiernos de Colombia y Ecuador que, a nombre de esta Cámara de Diputados se exhorte a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que explique de forma pormenorizada y responsable sobre su intervención en este asunto.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado Fernando Mayans Canabal.

Aprovechamos para saludar a los visitantes de la comunidad de Santa María Tlayacampa, Estado de México. Bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Se concede ahora el uso de la palabra al diputado Gerardo Villanueva Albarrán.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputado Presidente.

Me veo obligado a pasar a esta tribuna después de escuchar una lamentable caracterización de una organización político-guerrillera con la que seguramente, quienes creemos en la lucha democrática y legal, aunque seamos de izquierda, no compartimos.

Pero de ahí a limitarnos a caracterizar a una fuerza guerrillera de otro país, sin considerar el contexto histórico que vive no nada más Colombia, sino América Latina, incluido México, me parece lamentable. Y estaríamos desinformando a la gente que sigue estos debates en la calle.

No se merece el pueblo latinoamericano, ni el pueblo colombiano, ni mucho menos los universitarios caídos, ejecutados por el Ejército Colombiano, una caracterización que solamente revela una animosidad adversa hacia la guerrilla, en contra del pueblo que se arma.

Caray, yo nada más quiero recordarles que en América Latina existió la Operación Cóndor; en Argentina. Hay la lucha de muchos familiares de todo un pueblo buscando a 30 mil desaparecidos. En Chile, la cifra es también muy dolorosa; alrededor de 3 mil desaparecidos.

Y no me voy tan lejos. En México tenemos 700 desaparecidos, 700 desaparecidos producto de la guerra sucia de los malos gobiernos que hemos tenido y que por cierto en el sexenio pasado se siguieron presentando y todavía con este gobierno espurio se siguen presentando.

Yo quiero recordar a la gente que sigue estos debates que el pueblo se tuvo que armar en Colombia, después de una violencia sistematizada, legalizada, que es la violencia del Estado.

Cuántas bajas causaron la desigualdad, la explotación, la extrema miseria, la exclusión permanente, el saqueo de los recursos naturales de esta nación, la corrupción, la represión, las matanzas a las comunidades que se oponían a estos gobiernos títeres. Eso pasó en Colombia.

A la mejor aquí hay oídos poco sensibles a la historia y a la memoria. Pero hay un escritor, un gigante, Gabriel García Márquez... para quien no quiere leer de desaparecidos y de guerrillas puede leer Cien años de soledad y va a entender mucho de por qué los pueblos a veces ante la ignorancia, la soberbia y la opresión se ven en la necesidad de resistir, primero pacíficamente y después por la vía de las armas.

Y eso no es terrorismo, compañeros diputados, se llama "legítima defensa de los pueblos", ante los intereses económicos, ante la voracidad y el saqueo de nuestras naciones, que a veces se permiten con mucha colaboración de las clases políticas en América Latina.

Gabriel García Márquez creó un personaje maravilloso: el coronel Aureliano Buendía. Se la pasaba batallando, siempre perdía, lo derrotaban y, sin embargo, cada vez volvía a salir a dar la batalla en las selvas colombianas, en las montañas colombianas, en los poblados más alejados.

No quiero hablar aquí de Camilo Torres, el sacerdote congruente que se sumó a la causa del pueblo y que dejó los privilegios de la Iglesia Católica y de su gran jerarquía para sumarse a la lucha del pueblo.

Yo con esto concluyo. Seamos más responsables, contextualicemos lo que está pasando en América Latina y sea-

mos respetuosos con estas víctimas que lamentablemente, diputadas y diputados, mejor el presidente de Ecuador y el presidente de Venezuela hicieron categóricas condenas a estos actos, y seguimos esperando a Calderón, al presidente espurio, a que por lo menos diga una condena contundente. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado Gerardo Villanueva Albarrán. Se concede, para rectificación de hechos, el uso de la palabra al diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera: Con su venia, señor Presidente.

Vengo aquí, en primer término, para expresar que el Partido de la Revolución Democrática rechaza y ha rechazado cualquier tipo de terrorismo, incluyendo el terrorismo de Estado.

Dos. Que somos respetuosos del principio de autodeterminación y no intervención de los pueblos.

Tres. Que sabemos de la importancia de la Convención de Viena.

Cuatro. Lo más importante es que nuestros representantes, los coordinadores en la Junta de Coordinación Política, destacaron la importancia que tiene este asunto y emitieron un punto de acuerdo que refleja el sentido de nuestro más profundo sentimiento de solidaridad a favor de las familias de las víctimas fallecidas: Juan González, Verónica Natalia Velázquez Ramírez, Soren Avilés Ángeles, Fernando Franco Delgado y de la compañera que está herida.

Creo que estos mexicanos que estuvieron en ese momento, bajo esas circunstancias merecen el respeto para que este punto de acuerdo no sirva para otros fines distintos a los que ha sido impulsado.

Nuestro segundo acuerdo fue que esta Cámara de Diputados rechace el uso de estereotipos y señalamientos equívocos de algunos medios que deforman la imagen de la Universidad Nacional Autónoma de México, al señalar a sus estudiantes como activistas de la guerrilla colombiana.

Nuestros coordinadores fueron cuidadosos. Hay una propuesta que ha hecho mi compañera diputada Maricela Contreras, para añadir un tercer acuerdo que me parece que es importante, para que con eso quede completamente creado

este círculo virtuoso que han impulsado desde la Junta de Coordinación Política.

Por ello, yo exhorto a compañeras y compañeros a no deformar el espíritu de este punto de acuerdo y llevarlo a otros terrenos de descalificación que no conducen a nada positivo, cuando el espíritu del punto es fundamentalmente propositivo a favor de nuestros connacionales, a favor de nuestra máxima casa de estudios y a favor, sobre todo, del respeto al derecho ajeno, que es la paz. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. Para rectificación de hechos hará uso de la palabra el diputado Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Gracias, diputado Presidente. Hemos decidido apoyar este punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, porque México se ha caracterizado por ser un país que ha facilitado el que exista la paz a nivel internacional.

Acordémonos que aquí en México se desarrollaron las negociaciones de los grupos guerrilleros de El Salvador, y que gracias a eso lograron un acuerdo de paz. Igualmente, aquí en México se desarrollaron las negociaciones y los diálogos para acceder al acuerdo de paz para Guatemala entre los grupos guerrilleros de la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca y el gobierno de Guatemala.

En México también, aparte de estos dos grupos guerrilleros, de Guatemala y de El Salvador, que tenían representación en México, también las FARC tenían su representación en nuestro país.

Desafortunadamente, a partir de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, con el derrumbe de las torres gemelas, los intereses estadounidenses y los intereses a favor de la guerra crearon un nuevo pretexto para la carrera armamentista, para que la industria de guerra siguiera siendo uno de los negocios más rentables y de mayor utilidad en el mundo.

Empezaron a crear una lucha contra el terrorismo, porque ya se había caído el bloque soviético y ya no tenían el pretexto de la lucha contra el comunismo. Crearon el fantasma del terrorismo y catalogaron a las FARC como organización terrorista. Presionaron al gobierno de México para

que quitara la representación y expulsara la representación de las FARC-Ejército del Pueblo, que tenían en nuestro país, en México.

Creemos que es un error que el gobierno mexicano anterior haya cedido a las presiones del gobierno de Estados Unidos y que echara por la borda una tradición que ya teníamos, México, como un facilitador para que se dé el diálogo y la negociación y que mediante esto se pueda llegar a acuerdos de paz.

Creemos que México debe continuar esta tradición y el punto de acuerdo que hoy está a consideración de este pleno va en este sentido. Por eso creemos que es muy importante que haya logrado el acuerdo unánime de todos los grupos parlamentarios.

Sin embargo, sí nos preocupa que algunos diputados, en lo particular, caigan en el juego de los intereses guerrilleros, de los intereses del gobierno norteamericano, de querer catalogar de terroristas a grupos guerrilleros que tienen más de 40 años; que tienen un sustento social y popular importante en su país y que tienen que ser reconocidos como una realidad para poder solucionar el conflicto. El actual gobierno colombiano ha optado por tratar de solucionar el conflicto, no mediante el diálogo ni la negociación, sino mediante la guerra y mediante una solución militar, pero los últimos años, los últimos seis, siete años han demostrado que ésa no es la vía ni va a ser la vía para solucionar ese conflicto.

Los únicos que promueven la solución al conflicto mediante la vía militar son los intereses de la industria de guerra; son los grandes negociantes que se enriquecen con la industria armamentista. Y México debe estar de lado de las instituciones, de los países. Y este Congreso, que estamos a favor de la paz, que estamos a favor de una solución política y negociada de los conflictos armados. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado Ricardo Cantú Garza. Se le concede ahora el uso de la palabra, para rectificación de hechos, al diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Roberto Badillo Martínez: Compañeras diputadas y compañeros diputados, como ex militar, me apeñan las palabras que dijo aquí el señor Jorge Justiniano González Betancourt, apareciendo casi como un represen-

tante del gobierno de Colombia. Diciendo aquí cuáles son las misiones del Ejército Colombiano y cuál es la lucha que el pueblo o el gobierno de Colombia está librando entre sí.

Lamentamos esa lucha. Lamentamos también que la política exterior mexicana haya caído tan bajo, que ni siquiera es considerada para arreglar asuntos en Latinoamérica. Ya aquí los antecesores que subieron a la tribuna hablaron de cómo México, en el pasado, era el campo, era el lugar ideal para solucionar esos asuntos.

Entonces, creo yo que subir a esta tribuna y exponer exactamente lo que el gobierno colombiano ha dicho en contra, o en el asunto del ataque que hizo violando a la soberanía ecuatoriana es muy grave, pero muy grave que lo diga un ex militar o un militar retirado. Eso es lo principal que yo les quiero decir.

Como ustedes saben, cuando vino la secretaria de Relaciones Exteriores yo pasé a la tribuna y expuse mis puntos de vista. Hablé de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, del Ejército Popular, hablé del problema del narcotráfico, de los militares, de los paramilitares. Esos temas realmente son graves para el pueblo colombiano. Son graves para el gobierno colombiano, pero creo que México siempre se había distinguido por tratar de resolver estos problemas entre latinoamericanos.

Aquí ha habido un silencio total. Aquí no ha habido coordinación en absoluto. No han informado al pueblo de México qué ha pasado. Murieron mexicanos y ni siquiera se ha emitido un comunicado fijando la posición oficial del gobierno mexicano.

Lo que yo les quiero recordar aquí nada más es que cuando se implantó el Plan Colombia, entre otros países Brasil, pero varios países sudamericanos fueron invitados a participar en él. Firmemente Brasil no quiso participar en el Plan Colombia. Si Brasil hubiese aceptado y seguramente con ese ejemplo habrían participado otros países cercanos en Sudamérica, en la actualidad tuviéramos un auténtico avispero de países hermanos contra países hermanos y de acusaciones de países hermanos contra otros países limítrofes.

Así pues, Colombia y Estados Unidos se quedaron solos y ellos solos han fracasado. En los primeros años del citado plan, Estados Unidos participó con mercenarios ex militares o adiestrados como tales, principalmente en vuelos con aviones privados, no oficiales de sus Fuerzas Armadas, a fin de asimilar la mayor cantidad de información, no sólo

de valor militar o de narcotraficantes, sino más de materiales estratégicos en cuyo territorio el país hermano es tan generoso.

Entonces mi posición con este aspecto ha sido expuesta tanto aquí como en la visita en que la secretaria de Relaciones Exteriores hizo a la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Cámara de Diputados.

Creo que el gobierno de México debe exigir por lo menos una indemnización a los familiares de los jóvenes muertos en territorio ecuatoriano, mínimo es lo que puede hacer el gobierno mexicano; independientemente de todas aquellas investigaciones que se hagan al respecto.

Lo hecho por algunos grupos pequeños, pero poderosos, inmiscuyendo a la UNAM es despreciable y condenable. Mi posición entonces es, que no hay por qué aceptar que compañeros diputados vengan aquí a exponer una posición que es de un gobierno extranjero. Somos diputados del pueblo de México; no somos diputados de un gobierno extranjero. Muchas gracias.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado Roberto Badillo Martínez. Se concede ahora el uso de la palabra al diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia para rectificación de hechos.

El diputado José Luis Aguilera Rico: Con su venia, señor Presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva, el 1 de marzo la comunidad internacional fue conmovida con la noticia de la acción militar colombiana en contra de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, por supuesto en territorio ecuatoriano, de las que resultó muerto el número dos de esta organización guerrillera.

México se apresuró a proponerse como mediador del conflicto entre Colombia y Ecuador, que ya sumaba también a Venezuela y a Nicaragua. La participación de México se precipitó al darse a conocer la noticia de la presencia de los ciudadanos mexicanos en el campamento de las FARC al momento de la operación militar.

Esto demuestra que la Secretaría de Relaciones Exteriores de nuestro país nuevamente ha fallado. La diplomacia que dicen predicar confronta tareas delicadas frente a los gobiernos de Colombia y Ecuador. De una parte, el desplie-

gue de todos los recursos diplomáticos y consulares para garantizar la protección de los derechos humanos de Lucía Andrea Morett Álvarez, herida durante el enfrentamiento, y por supuesto del apoyo a los familiares de los mexicanos fallecidos.

La elección de elevar esta diplomacia y actuar como mediadores, ahora se enfrenta a un roce diplomático derivado de las declaraciones y versiones muy disparadas entre los tres gobiernos acerca de la presencia de los mexicanos.

Debemos explorar los mecanismos que eviten las declaraciones e información que se agolpa en todos los sentidos opuestos, confundiendo una situación ya de por sí delicada. Sin lugar a dudas estamos frente a un evento más profundo y complejo que entraña la información que va más allá de nuestras fronteras.

Hagamos acopio de nuestros recursos diplomáticos y realmente consolidemos los mecanismos de colaboración con el gobierno colombiano. Seamos sensibles ante la propuesta del vicepresidente de Colombia y que aceptamos, en el sentido de que su gobierno quiere trabajar de la mano con las autoridades mexicanas.

Proporcionemos certidumbre al proceso de investigación y de protección de los mexicanos, suministremos a la opinión pública los elementos de información clara y fidedigna acerca de los hechos. Otorguemos a la ciudadanía las respuestas que hoy demanda y no provoquemos un ambiente más acerbo que sólo opone a los actores sociales.

La confusión que hoy priva no es buena, por ello exigimos a las autoridades competentes a que informen con veracidad y transparencia sobre este caso. Hay muchas dudas y por supuesto muchas preguntas. Esto ayudaría a otorgar rumbo a la reflexión y a la discusión, así como disminuir los ánimos que se adelantan a calificar y a descalificar.

Hay que tomar con precaución de quienes, aprovechándose del desconcierto, satanizan una y otra vez a las instituciones de educación superior de nuestro país, como la Universidad Nacional Autónoma de México.

No confundamos la diversidad y a la universidad con ideas de que nuestra máxima casa de estudios abraza con la promoción de actos que estén fuera de la ley. Evitemos establecer un paralismo entre la universidad, que favorece el pensamiento crítico de cualquier corriente política, con la idea del fomento a la acción en contra de la humanidad.

La universidad pública continúa siendo el foro natural donde las ideas diversas se encuentran, se discuten y se reflexionan. El Grupo Parlamentario de Convergencia apoya este punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Muchas gracias.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul):
Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:
Gracias, diputado José Luis Aguilera Rico. Ha pedido también el uso de la palabra el diputado Rogelio Carbajal. Le consulto... en su lugar el diputado Mauricio Duck, quiere hacer uso de la palabra, y después registramos al diputado Cárdenas.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul):
Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:
¿Desde su curul? ¿Con qué objeto? Denle sonido a la curul del diputado Cárdenas.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul):
Gracias, señor Presidente. Para solicitarle respetuosamente que ojalá y después del siguiente orador someta a consideración si el asunto está suficientemente discutido, porque el procedimiento que estamos siguiendo en este punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, nuevamente aparece con un tratamiento distinto.

Y entonces, estamos siendo muy obsequiosos a la intención de cualquier interés que no es propiamente la atención institucional que debemos darle. O bien, nos sujetamos al reglamento de la propia ley o al acuerdo que aprobamos en el pleno. Pero no podemos estar siendo obsequiosos saliéndonos a cada rato del acuerdo para las sesiones o de la Ley Orgánica y el reglamento correspondiente. Entonces, respetuosamente le solicito que una vez concluida la intervención del siguiente orador, que usted ya anunció y que ya le dio la palabra, pudiera someter a consideración del pleno si está suficientemente discutido el tema. O bien, en todo caso, nos diga qué es lo que prevalece para saber a qué atenemos, los pares, en los próximos debates. Gracias, Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:
Gracias, diputado Cárdenas.

El diputado José Murat (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Diputado José Murat. Sonido a su curul, por favor.

El diputado José Murat (desde la curul): Con todo respeto al planteamiento que se acaba de hacer, señor Presidente, no se puede, a priori, intentar limitar el derecho de los diputados y de las diputadas federales, porque depende de lo que se diga en tribuna puede haber la solicitud para hechos, por alusiones, etcétera. Ya estamos en este tema y es la majestad de la Presidencia de este órgano legislativo la que está tomando decisiones. Entonces, lo que plantearía es, depende de lo que se esté diciendo desde tribuna. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado Murat.

Le recuerdo a la asamblea que no ha habido un pacto entre los grupos parlamentarios para el desarrollo de esta discusión, porque es una proposición que hace un órgano de gobierno, que es la Junta de Coordinación Política.

Al no haber un pacto entre los grupos parlamentarios nos sometemos a los criterios para la discusión de cualquier proposición, y en este caso les recuerdo que los que han solicitado el uso de la palabra, después de agotar la lista de oradores ha sido para rectificación de hechos.

Se le concede entonces el uso de la palabra al diputado Mauricio Duck, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Édgar Mauricio Duck Núñez: Con su venia, señor Presidente.

La finalidad de subir a esta tribuna, como lo dijo quien me antecedió a la palabra desde la curul, es en verdad dejar muy en claro algunos puntos, no tergiversar el verdadero objetivo, la verdadera finalidad del punto de acuerdo que hoy estamos sometiendo a consideración.

Hay que dejarlo muy en claro porque he escuchado en esta tribuna, en especial a un diputado que me antecedió, dicen que: de lo que sabes habla poco y de lo que no sabes, no hables nada. Yo escuché muy claramente que estaban todavía a la espera de que el gobierno del presidente Felipe Calderón hiciera el reclamo justo y oportuno de lo sucedido en territorio ecuatoriano. Qué pena que se desochozca que esto ya fue hecho.

Justamente el 7 de marzo pasado, en la declaración de los jefes de Estado y de gobierno del Grupo de Río, esta declaración que fue promovida por México y que fue firmada por México —es demasiado extensa para explicarla— pero en su principal inciso expresa de manera clara el rechazo a la violación de la integridad territorial de Ecuador por parte de Colombia. Registra las plenas disculpas ofrecidas por Colombia al pueblo y al gobierno ecuatoriano y registró también de manera formal el compromiso de Colombia en el sentido de que este tipo de acciones no se repetirán.

Acción Nacional y el gobierno de la república, toda vez y cada vez que se violenten los principios de derecho internacional que están consagrados en nuestra Constitución, en la fracción X de nuestro artículo 89, toda vez y cada vez que se violente territorio extranjero por parte de una nación que se dice autónoma e independiente, cada vez que se violente a un mexicano fuera de nuestro territorio, sin duda Acción Nacional lamenta y ha lamentado siempre este tipo de acciones.

Lamentamos sin duda y no dudamos por un solo segundo el lamentar la muerte de connacionales fuera del territorio. Nos sumamos a las declaraciones de los organismos internacionales, que son la vía por la cual se tiene que resolver este tipo de diferencias y este tipo de disyuntivas, como ya lo hizo la OEA y como ya lo hizo el Grupo de Río.

Sin duda condenamos y seguimos condenando todo acto y toda acción y todo grupo que promueva, aliente y practique el terrorismo. Por eso en Acción Nacional, cuando estamos de acuerdo, intentamos no discutir y por eso Acción Nacional votará a favor de este punto de acuerdo. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado Mauricio Duck.

Queremos destacar la presencia en este salón de sesiones del excelentísimo señor Oleksii Branashko, embajador de Ucrania en nuestro país, quien asiste hoy al acto de instalación del Grupo de Amistad México-Ucrania, de la Cámara de Diputados. Le damos la más cordial bienvenida y hacemos votos porque se fortalezcan los lazos de amistad y cooperación entre ambos países. Bienvenido.

Queremos también destacar la presencia en este salón de sesiones del excelentísimo señor Mohammad Hassan Ghadiri Abyaneh, embajador de la República Islámica de Irán

en nuestro país, quien asiste también hoy a la instalación del Grupo de de Amistad México-Irán. Le damos la bienvenida y hacemos votos porque se fortalezcan los lazos de amistad y de cooperación entre ambos países.

Recuerdo a la asamblea que se ha agotado la lista de oradores. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el asunto.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: En votación económica se pregunta a la asamblea si está suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Suficientemente discutido.

Se ha presentado, cumpliendo los requisitos para hacer una propuesta de modificación por la diputada Maricela Contreras Julián, una adición a la proposición presentada por la Junta de Coordinación Política. Pido a la Secretaría que dé lectura a la misma, antes de ponerla a consideración del pleno.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Tercero: La Cámara de Diputados manifiesta su rechazo a las intervenciones militares que violan la soberanía de los Estados, y condena el ataque perpetrado por el Ejército Colombiano en territorio ecuatoriano, en el que resultaron muertos ciudadanos mexicanos.

Es cuanto, Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Aceptada la modificación propuesta por la diputada Maricela Contreras Julián.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo con la modificación aceptada.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo con la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera, por este conducto me permito hacer de su conocimiento que el Servicio de Administración Tributaria, por medio de las autoridades aduaneras locales competentes en el mes de febrero de 2008, únicamente dieron destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible a Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Los bienes reportados como destinados por dichas autoridades aduaneras se informan en relación anexa.

Atentamente

México, DF, a 18 de marzo de 2008.— Licenciado Fernando Garduñas Torres (rúbrica), Administrador Central de Destino de Bienes.»



ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE DESTINO DE BIENES



REPORTE DE MERCANCIAS NO TRANSFERIBLES AL SAE DESTINADAS EN EL MES FEBRERO DE 2008, DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS ADUANAS

ADUANA	BENEFICIARIO	PRODUCTOS QUÍMICOS	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	ALIMENTOS (PEREDEDEROS Y EMPACADOS)		PRODUCTOS AGROPECUARIOS		EREBIDAS SIN ALCOHOL	TOTAL
		PIEZAS	PIEZAS	PIEZAS	KILOS	LITROS	PIEZAS	KILOS	PIEZAS	
AGUA PRIETA	SAGARPA - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA		3					54	17	74
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE AGUA PRIETA				249	249	122			620
NOGALES	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE NOGALES						241			241
TIJUANA	SISTEMA DIF ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA				170		81			251
MATAMOROS	(PROFEPA) PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE						8			8
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE MATAMOROS			31	2,408		1,440		100	3,979
NUEVO LAREDO	ASOCIACION MEXICANA DE BANCO DE ALIMENTOS, A.C.				150					150
MANZANILLO	SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	1								1
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE MANZANILLO						2,710			2,710
AEROPUERTO DE LA CD. DE MEXICO	(SEMARNAT) SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - DIRECCION GENERAL DE VIDA SILVESTRE						461			461
CD. HIDALGO	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SUCHIATE				15,000		446			15,446
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TUXTLA EL CHICO				15,000					15,000
TOTAL					2,370		4,101		100	15,000

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Remítase a la Comisión de Economía.

Atentamente

México, DF, a 25 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

ARTICULOS 75, 115, 123 Y 127
CONSTITUCIONALES

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LX Legislatura

La Secretaría diputada María Mercedes Maciel Ortiz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Sen. Santiago Creel Miranda, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presente

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Eduardo Nava Bolaños y Rubén Camarillo Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron solicitud de excitativa a comisiones en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 75, 115, 123, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eduardo Nava Bolaños y Rubén Camarillo Ortega, Senadores de la República de la LX Legislatura al Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 21 fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos a esta presidencia, turne la presente solicitud a su homologa de la Cámara de Diputados, para que a su vez, formule excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de la Función Publica para que se dictamine la minuta que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 75,115,123 y 127 de la Constitución

La Presidencia acordó remitir la documentación a la Cámara de Diputados, la que se anexa.

Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con fecha 9 de noviembre de 2006, el Senador Pablo Gómez Álvarez, a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, de Convergencia y del Trabajo, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual, propone fijar un sueldo neto máximo para todos los servidores públicos del país, incluidos los funcionarios de organismos, empresas e instituciones de cualquier género. Medida indispensable, afirma el autor, debido a que muchas remuneraciones son excesivas, además de adicionar otras percepciones a discrecionalidad y que muchas veces violan los presupuestos.

Con fecha 24 de enero de 2007, el Ejecutivo Federal, presentó Iniciativa que reforma los artículos 73, fracción XI, y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este proyecto pretende ajustar el marco constitucional que sustenta las remuneraciones de todos los servidores públicos del país, en sus tres ámbitos, federal, estatal y municipal, con el objetivo de crear un justo y auténtico equilibrio entre la realidad económica que viven los gobernados y el eficiente desempeño del cargo con la remuneración que reciben sus gobernantes.

Esta iniciativa propone reformar la fracción XI del artículo 73 constitucional, a fin de facultar al Congreso de la Unión para establecer, mediante una ley reglamentaria de los criterios y principios que se proponen para el artículo 127 también de la Constitución, las bases generales y lineamientos a los que deberá sujetarse el establecimiento de toda percepción pública en los ámbitos Federal, estatal y municipal y del Distrito Federal.

El 13 de Marzo del 2007, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, segunda, pusieron a consideración de esta asamblea el dictamen que contiene proyecto de decreto que reforma los artículos 75, 115, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que fue aprobado con 106 votos y remitido a la Cámara de diputados para sus efectos constitucionales.

La administración pública federal, vista como una gran organización, se ha encontrado que el control del proceso de

remuneración no está en la determinación centralizada de todos los niveles salariales, sino en el establecimiento de políticas y procedimientos que lo normen, que aseguren el cumplimiento de sus propósitos y que permitan auditarlo.

La determinación de los sueldos debe responder a criterios técnicos que consideren el nivel de responsabilidad y cargas de trabajo asociados al empleo público y el costo de vida real que enfrenta cualquier persona en su entorno.

Esta reforma contribuye de forma importante a recobrar la confianza de los ciudadanos en sus gobiernos.

Señor Presidente, con base en lo anteriormente expuesto y atendiendo a la importancia de continuar con dicho proceso legislativo, le solicito de la manera más atenta le dé trámite a la siguiente:

Solicitud de Excitativa

Único. Se excita a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de la Función Pública, de la Cámara de Diputados, para que dictaminen la minuta que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 75, 115, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enviada el pasado 13 de marzo del 2007.

Senador Eduardo Nava Bolaños (rúbrica); senador Rubén Camarillo Ortega (rúbrica).»

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Función Pública.

Hacemos notar a la asamblea que hace unos minutos dimos la bienvenida al señor embajador de la República de Irán. Ahora saludamos en este salón de sesiones —ahora sí— y acompañado de la Presidenta de la Cámara de Diputados, al excelentísimo señor Oleksi Branashko, embajador de Ucrania en nuestro país, quien asiste hoy al acto de instalación, como hemos informado, del Grupo de Amistad México-Ucrania. Le damos la más cordial bienvenida y hacemos votos por que se fortalezcan los lazos de amistad y cooperación entre ambos países.

Continúe la Secretaría.

LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS - LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS - LEY PARA LA COMPROBACION, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS - LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO - LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA DE MEXICO - LEY PARA LA COMPROBACION, AJUSTE Y COMPUTO DE SERVICIOS DE LA ARMADA DE MEXICO

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos constitucionales y por instrucciones del presidente de la república, con el presente envío a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México; y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México, documento que el titular del Ejecutivo federal propone por el digno conducto de ese órgano legislativo.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acompaño copias de los oficios números 315-A-06345, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite el dictamen de impacto presupuestario de la presente iniciativa; y COFEME/07/3228, a través del cual la Comisión Federal de Mejora Regulatoria señala que ésta no requiere manifestación del impacto regulatorio.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Cumplir con creces el servicio de las armas y las misiones que son asignadas a las Fuerzas Armadas exige de cada uno de sus integrantes una entrega total y desinteresada, pues los actos del servicio reclaman en gran medida la presencia del militar, en el lugar, en el momento y por el tiempo que sea necesario, lo que conlleva un alejamiento de la vida familiar y, muchas de las veces, la imposibilidad de conformar, de manera estable, un círculo social.

La diversidad de comisiones que se asignan al personal de las Fuerzas Armadas en el transcurso de su vida militar conlleva los cambios de residencia derivada de la obligación de prestar servicios en instalaciones ubicadas en diversos puntos del territorio nacional, lugares a los que se trasladan con sus familias, cuando así lo permiten las nuevas condiciones de vida, con los consecuentes cambios de escuelas, rompimiento de su círculo social, y la mayoría de las veces genera separación de la unidad familiar cuando los hijos que se encuentran realizando estudios de preparatoria o superiores deben optar por establecerse en un determinado lugar para continuar sus estudios y dejar de acompañar a la familia.

Ahora bien, el artículo 123, Apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el personal militar y naval se regirá por sus propias leyes, por lo que en materia de seguridad social militar es en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas donde se establecen las prestaciones que se otorgan al personal militar con motivo de los servicios prestados, en las que se comprende el derecho a causar alta en situación de retiro cuando se da alguna de las causales previstas para tal efecto, dentro de las que se encuentra el retiro forzoso por alcanzar la edad límite para permanecer en el activo de las Fuerzas Armadas de la Unión, sin que se contemple una figura similar a la licencia “prepensionaria” o “prejubilatoria” que existe en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, por lo que es necesario contar con una disposición que de manera análoga a las diversas normas imperantes en el país, permita un beneficio similar para el personal militar próximo a causar alta en situación de retiro por edad límite.

Se considera que la implementación de este beneficio permitirá incentivar la permanencia del personal militar y naval en el activo de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de aprovechar su experiencia, capacitación y preparación. Lo anterior, con base en el hecho de que militares relativamente jóvenes solicitan pasar a situación de retiro después de haber prestado veinte años de servicios para incorporarse a otros campos productivos.

En esta reforma se plantea que los generales, almirantes, capitanes, jefes y oficiales que cuenten por lo menos con 30 años de servicios, así como el personal de tropa, clases y marinería que cuente por lo menos con 25 años de servicio puedan gozar de una licencia de seis meses, la cual se incrementará a razón de un mes por cada dos años más de servicios, sin exceder de un máximo de 12 meses. Cabe agregar que la licencia en comento no representará un impacto negativo para los institutos armados, ya que el personal a que se le otorgue este beneficio se encuentra próximo al retiro forzoso por edad límite y el beneficio que se conceda con motivo de esta licencia coincidirá con los últimos meses que les falta por permanecer en el servicio activo.

Los propósitos fundamentales de la reforma son, por una parte, incentivar la permanencia del personal militar de las Fuerzas Armadas Mexicanas para aprovechar su preparación y capacitación en beneficio de la nación; y, por otra, que el personal militar próximo al retiro forzoso por edad límite y después de por lo menos 30 años de servicios prestados al instituto armado disponga del lapso de tiempo inmediatamente previo a su retiro para organizar los asuntos de su interés, establecer su residencia, integrarse de manera plena a la vida familiar, estabilizarse en lo que será el entorno social en que habrá de desarrollarse en un futuro inmediato, e incluso, prever el realizar alguna otra actividad que le permita reintegrarse al ámbito civil.

Las Secretarías de la Defensa Nacional, y de Marina, teniendo en consideración las características específicas de la prestación del servicio de las armas, en que el cumplimiento de las misiones constitucionales y generales de las Fuerzas Armadas Mexicanas exigen de quienes pertenecen a las mismas una disponibilidad y entrega total, y preocupadas por el bienestar personal y familiar de sus integrantes, promueven implementar una política de prerretiro, con objeto de que quienes estén próximos al retiro forzoso por alcanzar la edad límite pasen a disposición de la dirección de su arma o servicio o agregado a un organismo cercano al lugar en donde pretendan residir.

En este contexto, la presente iniciativa de reforma a las leyes de las Fuerzas Armadas tiene por objeto modificar, en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el artículo 171 y adicionar el artículo 175 Bis; en la Ley Orgánica de la Armada de México se propone reformar el artículo 77, en sus fracciones V y VI, y adicionar el numeral 81 Bis, para establecer en ellas la licencia por edad límite, las circunstancias en que se concede y la facultad para concederlas, negarlas o suspenderlas.

De igual forma, se reforman los artículos 35, fracción I, y 60 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y el numeral 51, fracción I, de la Ley de Ascensos de la Armada de México, con objeto de establecer que los militares que se encuentren disfrutando de la licencia por edad límite no podrán participar en los concursos de selección para el ascenso y en la promoción superior, en congruencia con las acotaciones que se encuentran previstas en dichas normas, respecto a los miembros de las Fuerzas Armadas que gozan de beneficios similares.

Por último, también se propone reformar los artículos 18 y 20 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea y el numeral 24 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México, para establecer que el otorgamiento de la licencia por edad límite no interrumpe el cómputo total del tiempo de servicios del militar y su derecho a obtener condecoraciones.

La anterior propuesta tiene como finalidad establecer la licencia por edad límite, así como los mecanismos necesarios que otorguen a los miembros de las Fuerzas Armadas nacionales la oportunidad de que, encontrándose aún en servicio activo, cuenten con los tiempos y espacios necesarios para planear y preparar su retiro sin que esto afecte su cómputo de servicio y los beneficios correspondientes.

En conclusión, con la presente iniciativa se pretende que los militares que se encuentren en este supuesto tengan la posibilidad de optar por establecerse en la localidad que más les convenga, de manera tal que al darse su alta en situación de retiro se encuentren debidamente integrados a la vida civil y a la sociedad en la cual habrán de desenvolverse, lo cual redundará en su desarrollo pleno y positivo en los ámbitos social, familiar y personal.

Por lo antes expuesto, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Polí-

tica de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del honorable Congreso de la Unión, por su digno conducto, la siguiente iniciativa de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México, y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México

Primero: Se reforma el artículo 171 y se adiciona el artículo 175 Bis de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 171. Las licencias para el personal del activo serán: ordinaria, ilimitada, especial y por edad límite.

Artículo 175 Bis. La licencia por edad límite es la que se concede a los militares con veinticinco, treinta o más años de servicios efectivos que estén próximos a ser colocados en situación de retiro, por edad límite dispuesta en el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, conforme a la tabla siguiente:

Años de servicio		Tiempo de la licencia
Generales, jefes y oficiales	Tropa	
30 años	25 años	6 meses
32 años	26 años	7 meses
34 años	27 años	8 meses
36 años	28 años	9 meses
38 años	29 años	10 meses
40 años	30 años	11 meses
42 o más años	31 o más años	12 meses

Los militares que se ubiquen en cualquiera de los supuestos de este artículo, podrán solicitar a la Secretaría, con treinta días de anticipación a la fecha que les corresponda gozar de esta licencia; en caso de que la petición se realice en forma extemporánea, sólo se concederá este beneficio, en el caso de que sea procedente, por el tiempo que reste para cumplir la edad límite para su permanencia en el activo.

El secretario de la Defensa Nacional, podrá conceder o negar esta licencia, conforme a lo establecido en la primera parte del párrafo segundo del artículo 173 de esta Ley.

Esta licencia será concedida por una sola ocasión, con goce de las percepciones que esté recibiendo el militar, sin interrumpir su tiempo de servicios.

Segundo: Se reforman los artículos 35, fracción I, y 60 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 35. ...

- I. Con licencia ilimitada, especial o por edad límite;
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...

Artículo 60. La condecoración de perseverancia premiará los servicios ininterrumpidos en el activo, a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea; para los efectos de este artículo, no se considera como interrupción de servicios, encontrarse el militar gozando de la licencia por edad límite.

...
...

Tercero: Se reforman los artículos 18 y 20 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 18. ...

- I. A los que hubiesen estado separados del servicio activo por licencia ilimitada o por licencia especial distinta de las previstas en el artículo 20 de esta ley o que hayan permanecido de hecho sustraídos del servicio por

cualquier causa no imputable a la Secretaría de la Defensa Nacional, se les deducirá el tiempo que dure dicha circunstancia.

...;

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

Artículo 20. No se deducirá del tiempo de servicios ni de antigüedad, el de duración de la licencia especial para desempeñar cargos de elección popular y el de la licencia por edad límite, de conformidad con la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Cuarto: Se **adiciona** la fracción V del artículo 77, recorriéndose en consecuencia la actual fracción V, para quedar como fracción VI y el artículo 81 Bis a la Ley Orgánica de la Armada de México, para quedar como sigue:

Artículo 77. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. Por edad límite, e

VI. Ilimitada.

...

Artículo 81 Bis. La licencia por edad límite es la que se concede a los miembros de la Armada de México con

veinticinco, treinta o más años de servicios efectivos que estén próximos a ser colocados en situación de retiro por edad límite, dispuesto en el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, conforme a la tabla siguiente:

Años de servicio			Tiempo de la licencia
Almirantes, capitanes y oficiales	Clases y marinería		
30 años	25 años		6 meses
32 años	26 años		7 meses
34 años	27 años		8 meses
36 años	28 años		9 meses
38 años	29 años		10 meses
40 años	30 años		11 meses
42 o más años	31 o más años		12 meses

Quinto: Se **reforma** el artículo 51 en su fracción I, de la Ley de Ascensos de la Armada de México, para quedar como sigue:

Artículo 51. ...

I. En uso de licencia extraordinaria, por enfermedad, por edad límite e ilimitada;

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. ...

Sexto: Se **reforma** el artículo 24, de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México, para quedar como sigue:

Artículo 24. A quien se le hubiere concedido licencia extraordinaria para el desempeño de algún cargo de elección popular, **licencia por edad límite o** pasare a situación de depósito, no se le deducirá del tiempo de servicios ni de la antigüedad en la jerarquía.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan a este decreto.

Reitero a usted, ciudadana Presidenta de la Cámara de Diputados, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil ocho.— Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

General de Brigada Diplomado del Estado Mayor Raymundo Balboa Aguirre, Subjefe de Doctrina Militar, del Estado Mayor de la Defensa Nacional.— Secretaría de la Defensa Nacional.— Presente.

Me refiero al oficio número 95742, recibido por esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) el 13 de noviembre de 2007, mediante el cual solicita se emita el dictamen de impacto regulatorio respecto del anteproyecto denominado **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Ley Orgánica de la Armada de México; Ley de Ascensos de la Armada de México y Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México**, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elab-

boración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo federal (“los lineamientos”).

Sobre el particular, le informo que en virtud de que el anteproyecto de mérito es ajeno al ámbito de aplicación del Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), relativo a la mejora regulatoria, el mismo no requiere de la emisión de un dictamen sobre el impacto regulatorio en términos de los artículos 69-J de la LFPA y Décimo Tercero de los Lineamientos.

Esto último, en virtud de que el artículo 69-A de la LFPA, señala que el Título Tercero A, no es aplicable, entre otros, a los actos, procedimientos o resoluciones de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Lo que se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, así como en los artículos Décimo Noveno, fracción V, de los Lineamientos, 69-E y 69-G de la LFPA, 7 fracción III, y 9 fracción XXXI del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como Único, inciso c) del Acuerdo por el que se delegan facultades del titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servicios públicos que se indican.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de noviembre de 2007.— Martha Fabiola Carreón Gámez (rúbrica), Coordinadora General.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Marina.

Licenciado Alejandro Gosain Sayún, Director General Adjunto de Enlace Legislativo con Gobierno Federal y Sociedad Civil.— Secretaría de Gobernación.— Ciudad.

Por instrucciones del almirante secretario de Marina, esta jefatura de Estado Mayor General de la Armada a mi cargo, con relación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Ley Orgánica de la Armada de México;

Ley de Ascensos de la Armada de México y Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México; hace del conocimiento de usted que dicho proyecto se elaboró en forma conjunta con la Secretaría de la Defensa Nacional.

El referido proyecto fue presentado ante la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal para su consulta, resultado de la misma, es el proyecto final que la Secretaría de la Defensa Nacional puso a su consideración; por lo antes expuesto ratifico mi concordancia con dicho proyecto.

Sin otro particular, encuentro oportuna la ocasión para reiterarle las seguridades de mi especial consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 15 de noviembre de 2007.— Sergio Enrique Henaro Galán (rúbrica), Vicealmirante C.G. DEM., Jefe de Estado Mayor General.»

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Túrnese a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina.

LEY DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de dictámenes.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma las fracciones II y III, y adiciona una fracción V al artículo 18 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados fue turnada, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, presentada por los diputados Ector Jaime Ramírez Barba, Adriana Vieyra Olivares, José Antonio Muñoz Serrano, Margarita Arenas Guzmán, Efraín Arizmendi Uribe y Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Salud con fundamento en las atribuciones que le otorgan los artículos 39, numerales 1o. y 3o., 43, 44, 45, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

Metodología

La comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen de la referida iniciativa, y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a “Contenido”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis.

I. Antecedentes

En sesión celebrada el 27 de noviembre de 2007, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, presentada por los diputados Ector Jaime Ramírez Barba, Adriana Vieyra Olivares, José Antonio Muñoz Serrano, Margarita Arenas Guzmán, Efraín Arizmendi Uribe y Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó la iniciativa mencionada a la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Diputados, para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido

Los promoventes manifiestan en su exposición de motivos que en la ley que pretenden modificar los requisitos para ocupar el cargo de director general en los institutos nacionales de salud no concuerdan con los establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública y en la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Plantean modificar la ley a fin de encontrar concordancia entre los ordenamientos jurídicos que afectan a dichos institutos, concretamente el Instituto Nacional de Psiquiatría, y además para contribuir a una mayor profesionalización de quienes ocupen el cargo de director general.

Por estos motivos consideran prudente modificar el artículo 18 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

III. Consideraciones

Al abrogar las distintas leyes de cada instituto, la vigente que se busca reformar pretendía, en palabras de su promovente, el entonces Ejecutivo federal, **“eliminar la actual heterogeneidad de su regulación básica, crear nuevas figuras y mecanismos que hoy son requeridos en la investigación, la enseñanza y los servicios de salud”**.

Por lo que la iniciativa hoy propuesta es congruente en su objetivo con el origen y lo ya estipulado por la hoy vigente ley.

El Instituto Nacional de Salud Pública nació como la fusión de tres entidades académicas, a saber:

- El Centro de Investigación en Salud Pública;
- La Escuela de Salud Pública de México; y
- El Centro de Investigaciones sobre Enfermedades Infecciosas.

El INSP se diferencia entonces de los otros institutos regulados por su dominante vocación académica y de investigación, en tanto que los otros fungen a la vez como centros de enseñanza e investigación y hospitales alto nivel, es decir, atienden pacientes.

Es precisamente esa diferencia del instituto la que da origen a la redacción del actual texto, al referirse a los requisitos para ocupar el cargo de director general de los Institutos Nacionales:

Artículo 18. ...

...

II. Ser médico cirujano, con alguna de las especialidades del instituto de que se trate. En el caso del titular del Instituto Nacional de Salud Pública podrá ser una persona de reconocidos méritos académicos en las disciplinas médicas y de salud pública, y que haya publicado trabajos de investigación en salud pública;

Se aprecia la intención de exigir una especialidad a quien dirija cada instituto y toda vez que los posgrados de salud pública difieren de las otras especialidades, en su naturaleza de residencias médicas, se aclara que para el INSP podrá ser quien cuente con méritos académicos y publicaciones.

No se trata de una exclusión hacia los otros institutos –incluido el Nacional de Psiquiatría– sino de una previsión, por la diferencia operativa entre éstos y el INSP.

Tal hipótesis se actualiza cuando el ordenamiento continúa:

Artículo 18. ...

...

III. Tener amplia experiencia en las áreas médica y académica, así como una trayectoria reconocida en la medicina, y...

De aprobarse la reforma propuesta a la fracción II del artículo 18, se establecería en los requisitos para ocupar el cargo de director general del Instituto Nacional de Psiquiatría.

1. Podrá ser una persona de reconocidos méritos académicos en las disciplinas médicas y de salud del ramo correspondiente (fracción II); y

2. Tener amplia experiencia en las áreas médica y académica, así como una trayectoria reconocida en la medicina (fracción III vigente).

Por lo que consideramos redundante y no necesaria la inclusión propuesta. Lo que se pretende adicionar a la fracción II para el Instituto Nacional de Psiquiatría ya está contemplado en la vigente fracción III para todos los institutos.

A pesar de esto, consideramos prudente una reforma a la fracción II para hacerla más inclusiva, de modo que cualquier profesional de la salud que cumpla con requisitos académicos en las distintas especialidades pueda dirigir un instituto, motivo por el que la dictaminadora propone modificar la frase “ser médico cirujano” por “**ser profesional de la salud**”. Asimismo, se considera necesario hacer explícita la obligación de haber publicado trabajos de investigación en las disciplinas respectivas a cada instituto.

Aunado a lo anterior, es de destacarse que persiste la motivación de los promoventes de profundizar en los **méritos académicos**.

Esta dictaminadora considera que en tanto que la **experiencia académica** está contenida en los **méritos académicos** no sucede a la inversa. Por definición formal y por usos, creemos que se consigue el propósito de los promoventes, si, en lugar de añadir un instituto a la actual fracción II, se amplía la categoría contenida en la fracción III, para exigir méritos académicos en lugar de sólo experiencia. Para quedar como sigue:

Artículo 18. Los directores generales de los institutos nacionales de salud serán designados por las juntas de gobierno, de una terna que deberá presentar el presidente de la junta. El nombramiento procederá siempre y cuando la persona reúna los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Ser profesional de la salud, con alguna de las especialidades del instituto de que se trate. En el caso del titular del Instituto Nacional de Salud Pública, podrá ser una persona de reconocidos méritos académicos en las disciplinas médicas y de salud pública, y que haya publicado trabajos de investigación en salud pública. **En el caso de los demás institutos nacionales de salud, haber publicado trabajos de investigación en la especialidad respectiva;**

III. Tener una **trayectoria reconocida en la medicina y reconocidos méritos académicos**.

Respecto a la incursión de una fracción que haga corresponder la ley en comento con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con la Ley de Entidades Paraestatales, consideramos procedente la inclusión, toda vez que acota la correspondencia entre ordenamientos, sin embargo, dado que no es suficientemente motivado el recorrer las fracciones III y IV vigentes, proponemos que la adición sea no como una tercera sino como quinta, para quedar como sigue:

Artículo 18. ...

...

V. Tener experiencia en el desempeño de cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud, con las atribuciones que les otorgan el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45, numeral 6, inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman las fracciones II y III, y se adiciona una fracción V al artículo 18 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud

Artículo Único. Se reforman las fracciones II y III, y se adiciona una fracción V al artículo 18 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 18. ...

I. ...

II. Ser profesional de la salud, con alguna de las especialidades del instituto de que se trate. En el caso del titular del Instituto Nacional de Salud Pública, podrá ser una persona de reconocidos méritos académicos en las disciplinas médicas y de salud pública, y que haya publicado trabajos de investigación en salud pública. **En el caso de los demás institutos nacionales de salud, haber publicado trabajos de investigación en la especialidad respectiva;**

III. Tener una trayectoria reconocida en la medicina y reconocidos méritos académicos;

IV. No encontrarse en alguno de los impedimentos que señala el artículo 19, fracciones II a V, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y

V. Tener experiencia en el desempeño de cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano, Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar, Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LX Legislatura fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 113, fracción II, del artículo 115 y el párrafo segundo del artículo

212 de la Ley General de Salud, presentada por la Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Comisión de Salud con fundamento en las atribuciones que le otorgan los artículos 39, numerales 1o. y 3o., 43, 44, 45 y los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen de acuerdo con la siguiente

Metodología

La comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente desarrolla su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen de la referida Iniciativa y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido” se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones” la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis.

I. Antecedentes

En sesión celebrada el 27 de marzo de 2007 ante el pleno del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el diputado Jaime Mier y Terán Suárez presentó la iniciativa con proyecto de decreto para que la Quincuagésima Novena Legislatura promoviera ante el Congreso de la Unión la iniciativa de reforma de los artículos 113, 115 y 212 de la Ley General de Salud.

En sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2007, el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura aprobó el dictamen para que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco promoviera ante el Congreso de la Unión dicha iniciativa.

En sesión celebrada el 12 de noviembre de 2007, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión reci-

bió oficio del Congreso de Tabasco por el que presenta, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, primer párrafo, y 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la iniciativa de reforma de los artículos 113, 115 y 212 de la Ley General de Salud.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido

La iniciativa con proyecto de decreto es importante para la prevención de padecimientos que ponen en riesgo la salud de todas las personas que consumen productos que contienen grasas trans; las cuales, de acuerdo con diversas evidencias científicas, están relacionadas directamente con el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares.

La iniciativa busca evitar que la población del país no cuente con la información que le indique, en el momento de adquirir productos de consumo, cuales de ellos contienen grasas trans.

Indican que a nivel internacional se han iniciado acciones legislativas para el uso de grasas trans, tal es el caso de los Países Bajos, Inglaterra, Alemania, España y Estados Unidos.

III. Consideraciones

Comprendiendo la preocupación del promovente por el problema de salud pública en que se han convertido los hábitos alimenticios de nuestra población, especialmente en cuanto a nutrición y obesidad, y las enfermedades a que da origen, los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora hemos realizado un análisis a fondo de la propuesta.

Esta comisión considera que el problema de obesidad se ha consolidado como uno de los principales retos que el sistema nacional de salud en nuestro país deberá afrontar en los próximos años, ya que se asocia a varias de las principales causas de muerte en el país, como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares, entre otras. Además, representa un alto costo para el sistema de salud la atención de los problemas derivados de la obesidad, por lo que es urgente intensificar las acciones destinadas a reducir factores de riesgo en la población mexicana.

Las grasas trans son ácidos grasos insaturados que se forman cuando los aceites vegetales se procesan y se transforman en más sólidos o en un líquido más estable. Las grasas trans también se encuentran naturalmente en algunos alimentos.

Este tipo de grasas proporcionan entre 2 por ciento y 4 por ciento por ciento del total de calorías, a diferencia del 12 por ciento que proporcionan las grasas saturadas y el 34 por ciento de las grasas totales en la dieta promedio. La mayoría de las grasas trans provienen de los alimentos procesados. Aproximadamente 1/5 de las grasas trans de nuestra dieta proviene de fuentes animales, por ejemplo, ciertas carnes y productos lácteos.

Recientemente, el Instituto de Medicina de la Academia Nacional de Ciencias llegó a la conclusión de que las grasas saturadas, las grasas trans y el colesterol dietético aumentan el nivel del colesterol LDL (“malo”) en la sangre. Además, existen evidencias que sugieren que el consumo de grasas trans disminuye el nivel de colesterol HDL (“bueno”).

La grasa vegetal, en sí misma, puede ser absolutamente inofensiva; sin embargo, al pasar por los procesos de tratamiento industriales actuales, pueden convertirse en algo sumamente perjudicial para el organismo. Con el fin de prolongar la vida de estas grasas y potenciar su sabor, las industrias de alimentación someten las grasas vegetales a un proceso llamado hidrogenación, que consiste en aumentar el número de átomos de hidrógeno de los ácidos grasos poliinsaturados que predominan en los aceites de semillas.

Como consecuencia de dicho proceso, los ácidos grasos poliinsaturados de estos aceites vegetales modifican su estructura natural, llamada cis, por una artificial de tipo trans. Aunado a lo anterior, algunas grasas saturadas se convierten en insaturadas por la hidrogenación. De esta forma, la composición y la estructura de las grasas del aceite que se anuncia como 100 por ciento vegetal acaba teniendo poco que ver con las de un aceite vegetal natural.

Recientemente, un grupo de trabajo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) hizo un llamado para abogar por “Las Américas libres de grasas trans”. Ricardo Uauy, presidente del grupo, señaló: “los efectos negativos de las grasas trans producen altas tasas de enfermedades cardiovasculares, que derivan en infartos y derrames cerebrales, evitables con una buena educación e información”.

La Organización Panamericana de la Salud considera que la reducción de consumo de grasas trans del 2 a 4 por ciento cuando menos, podría evitar hasta 225 mil ataques cardíacos en América Latina y el Caribe.

En junio de 2001 la Administración de Medicinas y Alimentos de Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés) dio a conocer un comunicado advirtiendo del posible riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares por consumir productos con alto contenido en grasas trans o parcialmente hidrogenadas.

Para ejemplificar la importancia de regular los contenidos de grasas trans basta señalar que en el 2004 se aprobaron en Dinamarca leyes que limitan el uso de las grasas trans a 2 por ciento del total de grasa en los alimentos que se venden en dicho país, incluyendo los que se sirven en restaurantes.

En algunos países europeos, en Canadá y en Estados Unidos es obligatorio que en las etiquetas de información nutricional se señale si los alimentos contienen más de 0.5 g de ácidos grasos trans por ración. Si contienen menos, es opcional incluir la información.

En Chile es obligatorio que las etiquetas de los productos indiquen si tienen grasas trans, y se permite a la industria destacar si ha disminuido su uso significativamente.

Algunas empresas privadas comenzarán a usar aceites libres de grasas trans. Los establecimientos de McDonald's en Argentina, Dinamarca, Francia y Rusia ya lo hicieron.

En julio pasado la cadena Burger King Corp. anunció que a fines de 2008 comenzará a utilizar un nuevo aceite. Después de que un grupo en defensa de la nutrición la demandó por no eliminar las grasas trans de sus productos, el corporativo se comprometió a usar un aceite más saludable.

La Administración de Alimentos y Drogas de Estados Unidos de América (FDA) ha comenzado exigir a los fabricantes de alimentos que incluyan los ácidos grasos trans en las etiquetas de información nutricional y de datos suplementarios, lo anterior debido a que existe suficiente evidencia científica que demuestra que el consumo de grasas saturadas, ácidos grasos trans y colesterol dietético eleva los niveles de lipoproteína de baja densidad (LDL o colesterol "malo") incrementando el riesgo de enfermedad coronaria cardíaca. De acuerdo con el National Heart, Lung, and Blood Institute (Instituto Nacional del Corazón, Pul-

mones y Sangre) de los National Institutes of Health (Institutos Nacionales de Salud), más de 12.5 millones de estadounidenses padecen CHD, y más de 500 mil mueren anualmente. Esto hace de la CHD una de las causas principales de muerte en Estados Unidos de América hoy día.

La FDA requiere que el colesterol dietético y las grasas saturadas sean incluidos en la lista de la etiqueta de los alimentos desde 1993. Al agregar los ácidos grasos trans en la tabla de información nutricional de la etiqueta (lo cual es obligatorio a partir del 1 de enero de 2006), el consumidor podrá conocer por primera vez qué tanto de estos tres elementos –grasas saturadas, ácidos grasos trans y colesterol– contienen los alimentos que ha escogido. La identificación de grasas saturadas, ácidos grasos trans y colesterol en el etiquetado de los alimentos ofrece al consumidor información necesaria para tomar decisiones de compra adecuadas para la reducción del riesgo de CHD a favor de su salud. Esta etiqueta actualizada que incluye información sobre grasas saturadas, ácidos grasos trans y colesterol será de interés especial para personas con presión alta y problemas cardíacos o de colesterol.

A pesar de que coincidimos en cuanto a los motivos que dieron lugar a la iniciativa en estudio, es necesario señalar algunas precisiones. Respecto a la propuesta de incluir dentro de la redacción de la fracción II del artículo 115 la frase "así como de los riesgos a la salud de las grasas saturadas y grasas trans", lo consideramos innecesario, ya que dicha fracción se refiere a los programas y actividades para la educación en materia de nutrición y para prevenir la obesidad y desnutrición de una forma general, sin ahondar en sustancias específicas.

Sin embargo, coincidimos con la percepción del Congreso del estado de Tabasco en cuanto a la necesidad de incluir en las etiquetas de los productos, el contenido de grasas trans, por las razones esgrimidas con antelación, por lo que hacemos la siguiente propuesta de redacción:

"Artículo 212. ...

Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, **el contenido de grasas saturadas y de grasas trans** y tener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.

..."

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorga el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45, numeral 6, inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 212.

Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, **el contenido de grasas saturadas y de grasas trans** y tener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los 180 días siguientes a los de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Dentro de dicho plazo, la Secretaría de Salud emitirá los criterios generales para la aplicación del presente decreto.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano, Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar, Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio

Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del Apartado A del artículo 13, y adiciona una fracción XVII Bis al artículo 3o. y un artículo 157 Bis a la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 13 y 27 y adiciona un Capítulo II Bis al Título Octavo de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Salud con fundamento en las atribuciones que le otorga los artículos 39, numerales 1o. y 3o., 43, 44, 45 y de los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen de acuerdo con la siguiente:

Metodología

La comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis.

I. Antecedentes

En sesión celebrada el 19 de diciembre de 2006, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona que reforma los artículos 3o., 13 y 27 y adiciona un Capítulo II Bis al Título Octavo de la Ley General de Salud por el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva, turnó la iniciativa mencionada a la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Diputados, para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido

En su exposición de motivos, el diputado promovente refiere las acciones que en México se han desarrollado desde 1986 hasta la fecha en que presenta la iniciativa, para atender el problema del VIH/sida. Refiere asimismo, la tendencia internacional por parte de la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas al respecto.

Ante el número de personas portadoras del VIH/sida en el país, el promovente afirma que las políticas y medidas de prevención no han sido suficientemente efectivas. Considera como forma efectiva de prevenir las enfermedades de transmisión sexual, intensificar las acciones de información y educación de la ciudadanía.

Propone que para garantizar la eficacia programa de prevención, Atención y Control del VIH/sida y Enfermedades de Transmisión Sexual se eleve a rango de ley que permita unificar y coordinar acciones entre los distintos niveles de gobierno para consolidar una política nacional de prevención y control de estas enfermedades. Por estos motivos consideran prudente reformar los artículos 3, 13 y 27 y adicionar un Capítulo II Bis al Título Octavo a la Ley General de Salud.

III. Consideraciones

El 7 de febrero de 1984 fue publicada la Ley General de Salud, con el objetivo de reglamentar el derecho a la pro-

tección de la salud que tiene toda persona en términos del artículo 4o. constitucional. En su exposición de motivos, el entonces promovente estableció que dicha ley obedece de manera solidaria a la crisis financiera que enfrentaba el pueblo mexicano, esto es, el razonamiento teleológico que originó la vigente ley, se circunscribe en corregir o hacer más efectiva la prestación del servicio, sin un adecuado énfasis en la salud preventiva.

Tal como lo señala el promovente en su exposición de motivos, la investigación en la enfermedad de VIH/sida y en especial la investigación jurídica al respecto, se han presentado posteriores y bajo supuestos más profundos a los que originaron la vigente ley, en tanto se trata de una enfermedad que ha superado la capacidad de los gobiernos internacionales y de entidades públicas y privadas para hacer frente. De tal suerte, consideramos pertinente la consideración específica de dicha enfermedad como materia concreta de salubridad general, así como la correlativa competencia del Ejecutivo federal propuesta para reformar el artículo 13.

Respecto a la adición al artículo 3o., al no encontrar en la exposición de motivos el sustento para el numeral que propone el diputado, consideramos, que por la relación guardada con las enfermedades transmisibles, en lugar de una fracción XX Bis, sea incluida la propuesta como una fracción XVII Bis, para quedar como sigue:

Artículo 3o. En los términos de esta ley, es materia de salubridad general:

I. a XVI. ...

XVII. La prevención y el control de enfermedades transmisibles;

XVII Bis. El Programa Nacional de Prevención, Atención y Control del VIH/sida e infecciones de transmisión sexual.

Artículo 13. La competencia entre la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. Corresponde al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Salud:

I. ...

II. En las materias enumeradas en las fracciones I, III, V, VI, **XVII Bis**, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, del artículo 3o. de esta ley, organizar y operar los servicios respectivos y vigilar su funcionamiento por sí o en coordinación con dependencias y entidades del sector salud.

Sobre la adición de los artículos 157 Bis, 157 Bis 1 y 157 Bis 2, consideramos que la ley vigente, no es omisa en la prevención y control del VIH/sida al establecer:

Artículo 134.- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:

...

XIII. Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida)...

Artículo 135. La Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la república.

Sin embargo, como lo considera el promovente en su exposición de motivos, creemos necesario, en primer lugar, reconocer dentro de la Ley General, al preservativo o condón y en segundo lugar, crear la obligatoriedad del Estado a que lo hagan accesible a los grupos más vulnerables, por lo que creemos necesaria la siguiente adición:

157 Bis. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la promoción del uso del condón, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer la infección del VIH/sida.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción II del Apartado A del artículo 13, y se adicionan una fracción XVII Bis al artículo 3o. y un artículo 157 Bis a la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforma la fracción II del Apartado A del artículo 13, y se adicionan una fracción XVII Bis al artículo 3o. y un artículo 157 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

I. a XVII. ...

XVII Bis. El Programa Nacional de Prevención, Atención y Control del VIH/sida e Infecciones de Transmisión Sexual;

XVIII. a XXX. ...

Artículo 13. ...

A. ...

I. ...

II. En las materias enumeradas en las fracciones I, III, V, VI, XVII Bis, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, del artículo 3o. de esta ley, organizar y operar los servicios respectivos y vigilar su funcionamiento por sí o en coordinación con dependencias y entidades del sector salud;

III. a X. ...

B. ...

Artículo 157 Bis.- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la promoción del uso del condón, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer la infección del VIH/sida.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano, Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar, Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes, Yolanda Mercedes Garmendía Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona un párrafo a los artículos 6, 62 90 y adiciona un artículo 39 Bis de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Angélica de la Peña Gómez a nombre de la diputada Marbella Casanova Calam del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Salud con fundamento en las atribuciones que le otorga los artículos 39, numerales 1o. y 3o., 43, 44, 45 y de los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56,

60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen de acuerdo con la siguiente

Metodología

La comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a “Contenido”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis

I. Antecedentes

En la sesión celebrada el 24 de agosto de 2005 por la Comisión Permanente de la LIX Legislatura la diputada Angélica de la Peña Gómez presentó, a nombre de la diputada Marbella Casanova Calam, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6, 62, 90 y se adiciona el 39 Bis de la Ley General de Salud.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva, turnó la iniciativa mencionada a la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Diputados, para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido

La diputada promovente plantea el problema de la mortalidad materna en el mundo y México enfatizando el riesgo que se presenta en las comunidades indígenas, donde según lo expone, las mujeres que habitan en municipios predominantemente indígenas tienen poco más del doble de riesgo de morir por una causa materna. Además de la insuficiente cobertura, la inaccesibilidad geográfica, el marco económico y lo que califica como baja calidad en los servicios, la diputada plantea que el problema cultural dentro de las

causas. Afirma que para las comunidades indígenas la atención médica institucional no representa una opción.

Considera que por costos unitarios y porque el modelo de atención de las parteras indígenas forma parte de su identificación social y cultural, se debe considerar en la ley la participación de ellas.

Por estos motivos, consideran prudente reformar los artículos 6, 62, 90 y adicionar un 39 Bis a la Ley General de Salud.

III. Consideraciones

A. El 14 de agosto de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 2o. constitucional por el que se reconoce la autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas. En dicho artículo se establece actualmente:

Artículo 2. ...

...

B. ...

...

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, **aprovechando debidamente la medicina tradicional...**

El 7 de febrero de 1984 se publicó en Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Salud, hoy vigente. Para su creación, en la exposición de motivos se reconoce que como derecho social, la salud no es tarea que corresponda únicamente al Estado sino que debe concurrir la sociedad, reconoce al mismo tiempo a la **salud como un bien social y cultural**.

De lo anterior se sigue que la iniciativa en comento es congruente con el origen de la ley que se reforma; que es necesaria, toda vez que a la fecha de la publicación de la ley no se había desarrollado a nivel constitucional los derechos de pueblos y comunidades indígenas y que resulta ahora preciso ser consecuente con la reforma en legislación secundaria una vez realizada la propia constitucional.

B. Respecto al artículo 6o. se pretende la siguiente reforma:

Artículo 6.- El sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

...

IV. Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad **urbana, rural e indígena,**

Dicho artículo ya ha sido adicionado con una fracción IV Bis que establece:

Artículo 6. El sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

...

IV Bis. Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades político sociales y culturales; con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social.

Por lo que consideramos no ha lugar la reforma de la fracción IV, en los términos de la iniciativa ahora en comento.

C. Respecto de la adición de un artículo 39 Bis que pretende incluir a las parteras indígenas dentro de los servicios que la ley califica como de carácter social; la precisión resultaría innecesaria, ya que desvirtúa el carácter general de la ley y la figura en sí de los prestadores sociales, pero lo que es mas grave, dejaría en indefensión a las parteras indígenas, dado que tendrían que cumplir con las obligaciones contenidas en las normas a que remite la ley.

D. Respecto de la adición al artículo 62, consideramos que el reconocimiento de "agentes de atención médica", es incongruente con lo establecido en la fracción VI Bis del artículo sexto de la ley:

Artículo 6o. El sistema nacional de salud tiene los siguientes objetivos:

...

VI Bis. Promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas.

Bajo la reforma constitucional comentada y las subsecuentes a la Ley General de Salud, no se busca dar lo

que la autoridad considere “lineamientos objetivos” ni intervenir las prácticas ancestrales con las nuevas metodologías, como lo tendría que hacer de aprobarse la reforma en estos términos, según lo establecido en el artículo 49 de la ley, que requiere a autoridades de distintos niveles y en coordinación con autoridades educativas, vigilar el ejercicio de profesionales, técnicos y auxiliares de salud en la prestación de los servicios respectivos.

El mismo error se presentaría si se aprobara la reforma propuesta en el artículo 90, toda vez que al reglamentar este conocimiento se estaría forzando la unificación de criterios, desvirtuando el respeto y el derecho de autodeterminación indígena.

De tal suerte que se prefiere, para no desvirtuar el espíritu, tanto de la iniciativa como de lo ya establecido en los ordenamientos jurídicos enunciados, reconocer dentro del mismo título de atención materno-infantil, sólo la “educación y atención” de las parteras indígenas.

Dicha inclusión consideramos preferente hacerla en el artículo 64, dado que, más que en comités de prevención, dicha reforma sería mandataria para todas las autoridades sanitarias reconocidas en la ley. Para quedar como sigue:

Artículo 64. En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:

...

IV. Los mecanismos para la educación y reconocimiento de la atención de las parteras indígenas.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorga el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente proyecto de

Decreto que adiciona una fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se adiciona una fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 64. ...

I.

II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, fomento a la lactancia materna y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil;

III. Acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación, los procesos diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de 5 años, y

IV. Los mecanismos para la educación y reconocimiento de la atención de las parteras indígenas.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Cámara de Diputados destinará recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el cumplimiento de lo ordenado en el presente decreto.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano, Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar, Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE DESARROLLO
FORESTAL SUSTENTABLE

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XLIX al artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con opinión de la Comisión de Defensa de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnado, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 2435, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, presentada por los diputados Alma Lilia Luna Munguía y Luis Enrique Benítez Ojeda, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional, respectivamente.

En virtud del análisis y estudio de la iniciativa que se dictamina, esta comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. El 4 de octubre de 2007, los diputados Alma Lilia Luna Munguía y Luis Enrique Benítez Ojeda, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, respectivamente, presentaron una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Segundo. En esa misma fecha, el expediente número 2435, que contiene la iniciativa en comento, fue turnado a la Co-

misión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Tercero. El 23 de octubre de 2007, mediante oficio CDN/827/2007, el diputado Jorge Justiniano González Betancourt, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva la ampliación de turno de la iniciativa con proyecto de decreto en comento.

Cuarto. El 31 de octubre de 2007, mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-1-975, la Mesa Directiva de esta soberanía informó al diputado Diego Cobo Terrazas, presidente de esta comisión ordinaria, que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se modificó el trámite dictado al expediente número 2435, que contiene la iniciativa que nos ocupa, quedando de la siguiente forma: “se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con opinión de la Comisión de Defensa Nacional”, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Quinto. El 12 de diciembre de 2007, mediante oficio número CDN/1027/07, se recibió la opinión de la Comisión de Defensa Nacional a la iniciativa con proyecto de decreto que se dictamina, la cual se tomó en cuenta en la elaboración del presente dictamen, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

La superficie del territorio mexicano está cubierta por distintos tipos de masas forestales, entre los que destacan los bosques templados, la selva húmeda y seca así como el matorral xerófito, entre otros. Estas formaciones, junto con otros tipos de vegetación que se encuentran en menor proporción, cuentan con una extensión de 192 millones 972 mil 813.35 hectáreas.¹ Del total de esta superficie, 65 millones 866 mil 722.12 hectáreas corresponden a la superficie total de bosques (incluidos los tropicales, templados y fríos).²

Desafortunadamente, estos recursos forestales continúan siendo amenazados por factores como el cambio de uso de suelo, la tala clandestina, la sobreexplotación, los incendios y las enfermedades litosanitarias, principalmente.

De hecho, el más reciente informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, intitulado *Situación de los bosques del mundo 2007*, reconoce que aunque en términos generales la superficie forestal de América del norte, conformada por Canadá, Estados Unidos y México, permaneció constante, durante el periodo 1990-2000 nuestro país perdió un promedio de 348 mil hectáreas anuales, es decir, 3 millones 480 mil hectáreas en tan sólo diez años. De igual forma, en el periodo 2000-2005 el país perdió 260 mil hectáreas anuales, lo que equivale a 1 millón 300 mil hectáreas en cinco años.³

Con base en lo anterior, no es casualidad que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su Eje 4. "Sustentabilidad Ambiental", establezca que para frenar el deterioro de la cubierta vegetal se promoverán tanto la consolidación del sistema nacional de áreas naturales protegidas como el programa Proárbol. La política de éste último tal como reconoció el ingeniero Juan Rafael Elvira, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ocasión de la comparecencia relativa a su primer informe de labores: "La política de Proárbol no es reforestar, la política de Proárbol es mantener los ecosistemas forestales, ya sea a través de restauración, de conservación, de reforestación, de servicios ambientales, de plantaciones comerciales..."⁴ ello en completa congruencia con el elemento medular del Plan Nacional de Desarrollo. 2007-2012, que es el desarrollo humano sustentable. También es importante destacar que actualmente se está trabajando en la elaboración del Programa Nacional Forestal 2007-2012, que "guiará la política forestal de México y las acciones del sector en los próximos seis años."⁵

Esta Comisión dictaminadora considera que el recurso forestal de México constituye un elemento primordial para el desarrollo económico y social, no sólo por los bienes y servicios que el recurso proporciona; sino también porque su conservación aprovechamiento sustentable resultan fundamentales.

De acuerdo con los diputados promoventes: "la política de conservación implementada en nuestro país originalmente por Lázaro Cárdenas fue y debe ser retomada de forma inmediata, con el apoyo de todos los sectores de la sociedad mexicana, pero especialmente de las fuerzas militares, las cuales desde su institucionalización, han tenido siempre como doctrina la administración y cuidado de bosques, zonas y reservas forestales, parques nacionales y viveros. Y un primer paso para poder reiniciar esta política de conservación en cuanto al tema de viveros, es el de buscar que en

las Leyes Generales de Desarrollo Forestal Sustentable, y del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se establezca que se debe entender por vivero".

Tal como demuestra la investigación de Sánchez y Moncayo (1964), la protección de los recursos forestales en el territorio mexicano data de la época prehispánica, en la que "se crearon jardines botánicos y parques, siendo famosas hasta nuestros días las plantaciones de ahuehuetes que realizó el rey Netzhuualcoyotl de Texcoco..."⁶

Otros esfuerzos de conservación de los bosques se registraron en 1861, cuando el presidente Benito Juárez publicó la primera Ley Forestal, en la que se establece la obligación de plantar 10 árboles por cada árbol talado; 1870, cuando la Sociedad Mexicana de Cartografía estableció una comisión para evaluar el estado de los bosques y proponer medidas para su conservación y restauración; 1876, cuando el entonces presidente Sebastián Lerdo de Tejada estableció la Reserva Nacional Forestal del Desierto de los Leones.

Aunado a lo anterior, esta comisión dictaminadora considera pertinente aclarar que si bien el periodo del cardenismo se caracterizó, entre otras cosas, por tener un interés activo en la conservación, no se debe perder de vista que ello obedeció en parte a la influencia de la política estadounidense sobre conservación de áreas naturales promovida por el entonces presidente Theodore Roosevelt, así como a la participación en el gabinete del entonces presidente Lázaro Cárdenas de un férreo defensor del bosque: el ingeniero Miguel Ángel de Quevedo.

Por lo que se refiere a la adición de una fracción XXXVIII al artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para definir la figura de "vivero forestal", esta comisión ordinaria la considera improcedente, pues si bien las plantas que se producen en el vivero contribuyen a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección del ambiente, el objeto de la ley en comento no es regular los viveros forestales.

En cuanto a la adición de una fracción XLIX al artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para definir el "vivero forestal" como el "área determinada de terreno que cuenta con un conjunto de instalaciones, equipo, herramientas e insumos, en la cual se aplican técnicas apropiadas para la producción de plántulas sanas y vigorosas que más tarde servirán para establecer una plantación", esta comisión ordinaria se permite comentar que en diver-

En algunas ocasiones la experiencia ha demostrado que el uso excesivo de definiciones puede constituir un problema de técnica legislativa cuando éstas se contraponen con otras o son establecidas sin que exista un análisis previo que determine si ésta, entre muchas otras definiciones, es la que corresponde para regular el objeto de la ley.

Si bien la intención de los promoventes es brindar una definición de un término empleado en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para su óptimo uso en beneficio de las autoridades, los litigantes, los funcionarios encargados de aplicar la ley y aquellos encargados de impartir justicia; la adición de la definición de “vivero forestal”, tal como se propone se contrapone con las fracciones XIX y XLV del artículo 7 de dicha ley, lo que puede ocasionar confusión en su aplicación. Sin embargo, entendiendo la inquietud de los promoventes y en el ánimo de contribuir a dar mayor certeza jurídica a la ley, esta comisión dictaminadora se dio a la tarea de consultar con las autoridades de la Conafor la redacción de una definición adecuada, proponiéndose la siguiente:

“Vivero forestal: Sitio que cuenta con un conjunto de instalaciones, equipo, herramientas e insumos, en el cual se aplican técnicas apropiadas para la producción de plántulas con talla y calidad apropiada según la especie, para su plantación en un lugar definitivo”.

Por lo que se refiere al papel del Ejército, los promoventes consideran que éste “siempre se encargó de vigilar la forestación y reforestación así como el cuidado de los viveros en México... Por ello es preferible dotar al Ejército de un perfil de ayuda a la comunidad, que darle uno de carácter antagónico, además claro está como se ha señalado que la propia política que sigue nuestro país, es un régimen en todo aspecto de carácter pacifista, y no uno de carácter estrictamente militar, por ello me atrevo a proponer que en lugar de que nuestro Ejército se esté preparando únicamente en tácticas de guerra, debe en atención al contexto y naturaleza de su origen mantener su preparación y perfil en buscar la ayuda a las comunidades, como se ha hecho en forma doctrinal por décadas en nuestro país, aspecto dentro del cual encuentra razón de ser el que nuestro Ejército administre y procure la reforestación de los viveros que existen en la nación, como se vino realizando hasta antes del 2006”. Para ello los promoventes proponen la adición de un artículo 77 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de la siguiente forma:

“Artículo 77 Bis. La Secretaría de la Defensa Nacional, a través del Ejército, se encargará del establecimiento, regulación, administración y vigilancia de los viveros nacionales, así como de la forestación y reforestación, facultades que deberá desempeñar atendiendo las disposiciones de esta ley y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable”.

Antes de continuar con el análisis de la adición propuesta es imprescindible para esta comisión dictaminadora incluir la observación que hace la Comisión de Defensa respecto de la misión del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, que refiere al artículo 1o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que a la letra dice:

“Artículo 1o. El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, son instituciones armadas permanentes que tienen las misiones generales siguientes:

I. Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación;

II. Garantizar la seguridad interior;

III. Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas;

IV. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y

V. En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

El orden en que se establecen estas misiones, opina la Comisión de Defensa, no es obra de la casualidad, sino que obedece a las prioridades que deben atender el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como instituciones armadas permanente.

Asimismo, como señala la Comisión de Defensa, “es menester mencionar que las actividades del Ejército Mexicano son en todo momento de carácter militar, por estar reguladas por una legislación castrense. El cumplimiento del deber, fin último de la disciplina militar, se basa en la obediencia, el honor, la justicia y la moral, y ambos, el deber y la disciplina, subordinadas al respeto a la dignidad humana y la observancia de las leyes y reglamentos militares, son los dos pilares donde se asienta la institución castrense”.

Más aún, dicha comisión refiere que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje 1, “Estado de Derecho y Seguridad”, se establece textualmente que “México ha depositado en las instituciones militares la enorme responsabilidad y el gran privilegio de ser garantes de la seguridad, de la soberanía nacional y de la protección de los intereses de la nación”.⁷

De igual forma, la Comisión de Defensa recuerda que “los miembros del Ejército Mexicano sacrifican su propia integridad física al realizar sus distintas misiones, con el único fin de servir a sus conciudadanos y responder al llamado de auxilio de la población Civil de manera inmediata, no sólo por obligación, sino por convicción. En ese sentido, reconoce dicha comisión, no es fortuito que en junio del año 2007 el Ejército ocupara el primero de trece lugares en cuanto a la confianza que la ciudadanía tiene en sus instituciones. Ello es un indicador claro del papel que desempeña el instituto armado dentro de la sociedad”.

En ese tenor de ideas, aclara la Comisión de Defensa, “el perfil del Ejército Mexicano es claro: un cuerpo organizado, regulado y abocado a la seguridad interior y defensa exterior de la nación”, y añade que es en las fuerzas armadas donde se deposita la seguridad y libertad de los pueblos, y cuando las primeras desempeñan correctamente su función, contribuyen no a la guerra, sino al establecimiento de la paz”.

Tal como establece la opinión de la Comisión de Defensa y se explica en los siguientes párrafos, dado su perfil y mandato, la Sedena no puede dedicarse exclusivamente a la administración de los viveros forestales del país y a la reforestación.

Esta comisión dictaminadora considera improcedente la adición de un artículo 77 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Si bien en la fracción IV del artículo 1o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, relativa a las acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país podrían estar contempladas las actividades de producción de planta y reforestación, la fracción XIII del artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable dispone que son los municipios los encargados de desarrollar y apoyar viveros y programas de producción de plantas. Asimismo, la fracción I del artículo 16 de esa ley dispone que es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la encargada de “formular y conducir la política nacional de desarrollo forestal sustentable y asegurar su

congruencia con la política ambiental y de recursos naturales nacional, así como las relacionadas con el desarrollo rural”. De igual forma, las fracciones I y XIII del artículo 22 la ley en comento respectivamente establecen que la Comisión Nacional Forestal (Conafor) tiene la atribución de: “participar en la formulación y aplicación de la política nacional de desarrollo forestal sustentable” y “coordinarse con las dependencias o entidades de la federación, estados, Distrito Federal y municipios, a fin de que el desarrollo forestal sustentable obedezca a políticas y criterios integradores, para lo cual podrá suscribir los acuerdos y convenios que sean necesarios”. En ese sentido, las facultades a que hace referencia la adición propuesta no le corresponden expresamente a la Sedena, sino a los gobiernos municipales, a la Semarnat y a la Conafor.

Por lo que se refiere al establecimiento de viveros como parte de las actividades de reforestación y forestación con fines de conservación y restauración, el artículo 132 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece la competencia, de la Conafor en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal para crear áreas, huertos semilleros, viveros forestales de productos maderables y no maderables, y bancos de germoplasma. Así, conforme a lo dispuesto por este artículo, la Sedena queda ampliamente facultada para crear y en su caso, operar viveros, subsanando la inquietud planteada por los diputados promoventes.⁸

No debe escapar a nuestra atención que, de aprobarse la adición propuesta se estaría contraviniendo lo dispuesto por la fracción XII del artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que señalan que la competencia para participar en la ejecución de la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales, dentro de su ámbito territorial de competencia corresponde a los gobiernos de los municipios. Esta disposición es congruente con las estrategias del Plan Forestal para México 2025, que se enuncian más adelante.

Asimismo, la adición propuesta se enmarca dentro del sistema nacional de áreas naturales protegidas (SINAP), por lo que de aprobarse se restringiría el destino de las plantas producidas en viveros militares a aquellas áreas naturales protegidas (ANP) que forman parte del SINAP, dejando fuera otras que igualmente necesitan ser reforestadas.

Aunado a lo anterior, como señala la Comisión de Defensa, el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza

Aérea Mexicanos establece: “El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos deben ser organizados, adiestrados y **equipados** conforme a los requerimientos que reclame el cumplimiento de sus misiones.”⁹

Al respecto, esta comisión dictaminadora coincide con la opinión de la Comisión de Defensa que a la letra dice: “si se traspasa al Ejército Mexicano nuevamente la responsabilidad del establecimiento, regulación, administración y vigilancia de los viveros nacionales; así como la forestación y reforestación; es también necesario dotarlo de recursos extraordinarios, tanto económicos, humanos y materiales necesarios para realizar esta tarea.

Reintegrar como responsabilidad de la Secretaría de la Defensa Nacional la actividad en estudio, no es asunto menor, ya que implica la producción de árboles, forestación, reforestación, combate a incendios forestales, vigilancia para evitar la tala clandestina, tráfico ilícito de madera y especies de animales en peligro de extinción, tratamiento de aguas residuales y producción de composta, siendo todo lo anterior ejemplo de las actividades que el Ejército Mexicano llevaba a cabo en pro del mejoramiento del medio ambiente, y con ello se deja claro que la dependencia no es ajena a una preocupación de Estado por la preservación y protección de sus ecosistemas”.

Otro inconveniente de aprobar la adición propuesta es que el Ejército Mexicano, en tiempos de paz, sólo tiene facultades para ingresar en el territorio que es propiedad de la nación, lo que representa el 5 por ciento de la superficie total del país, por lo que para llevar a cabo la reforestación y forestación e incluso para establecer viveros, forzosamente tendría que contar con la anuencia de los legítimos poseedores de la tierra. De aprobarse la adición propuesta también se estaría contraviniendo lo establecido en el Plan Forestal para México 2025 (PFM-2025)¹⁰ en el sentido de que suprimiría la participación privada y comunitaria en el establecimiento de viveros forestales, además de que eliminaría la posibilidad de crear empleos locales.

Sobre el PFM-2025 que fue evaluado en el año 2005, esta comisión ordinaria considera importante recordar que refiere cuatro vertientes para restaurar y conservar el suelo. La vertiente de restauración de áreas críticas establece como una estrategia la producción de planta que consiste en **“transferir principalmente al sector privado** y dejar sólo algunos viveros estratégicos del gobierno para capacitación, desarrollo y programas de demostración y conservación de germoplasma...”¹¹ Por lo que se refiere al manejo

de germoplasma, el plan reconoce que existe un problema ocasionado entre otras causas, por “un mercado imperfecto en la producción de plantas (arbolitos) por la dominancia del sector público y la distribución gratuita de las plantas, a la vez que no se han otorgado incentivos para promover la inversión en viveros por el sector privado.”¹² Con ese diagnóstico, el plan estableció una línea estratégica para optimizar el manejo de germoplasma: **“la privatización de la gran mayoría de los viveros forestales** con el propósito de transformar el funcionamiento del mercado de plantas.”¹³

Esta comisión dictaminadora entiende que a los promotores les preocupa sobremanera que hayan dejado de operar los viveros forestales militares, por lo que se permite aclarar que en ningún momento han cesado las actividades de la Sedena en lo que se refiere a viveros forestales bajo su administración.¹⁴ Es cierto que en la administración del ex presidente Vicente Fox, la Sedena, la Conafor y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales firmaron las bases de colaboración para las acciones del Programa Nacional de Reforestación, que como bien señalan los promotores tuvo una vigencia de junio del año 2001 a noviembre del año 2006. Bajo este convenio la Sedena operaba 46 viveros permanentes y 3 temporales con objeto de producir plantas además de participar en las actividades de reforestación.

De acuerdo con la información que se proporcionó en ocasión de la comparecencia del secretario de la Defensa Nacional, general Guillermo Galván Galván, celebrada el 26 de abril de 2007 en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, en el año 2003 se presentaron una serie de anomalías que llevaron a que en el año 2004 se suscribiera un acuerdo entre la Sedena, la Conafor y la Semarnat para cesar gradualmente la totalidad de los viveros militares. Se añade que en dicho acuerdo se decide que “la Sedena continuaría con los 39 predios de su propiedad, destinándolos a actividades propias del servicio, a excepción del predio de Málaga, Durango, que se puso a disposición de la Secretaría de la Función Pública, [mientras que] los siete predios prestados a la Sedena fueron devueltos a sus propietarios.”¹⁵

Esta información fue corroborada por el director general de la Conafor, biólogo José Cibrián, en ocasión de la comparecencia del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, en el marco de su primer informe de labores: “finalmente, en el caso de viveros de la Sedena, éstos viveros se trasladaron a las aso-

ciaciones de silvicultores que se crearon en el año 2006. ¿Con qué fin? Con el fin de acercar la producción justamente adonde se requieren los árboles. Estamos buscando incluso como una meta más específica que no tengamos un radio más allá de 50 kilómetros de donde se produce el árbol hasta donde se va a establecer. Esto con fines de costo, con fines de maltrato, con diferentes fines e incluso con el uso de especies totalmente locales. Tiene muchas ventajas que estos viveros de la Sedena se incorporaron ahí”.¹⁶

El 1 de julio de 2007 la Sedena inició la construcción de 15 viveros forestales militares en 14 estados de la República Mexicana. Adicionalmente, el 12 de julio pasado, en ocasión del día del árbol y el inicio de la campaña nacional de reforestación 2007 se firmó el convenio denominado “Bases de colaboración para la realización de las acciones del Programa de Reforestación”. En la fracción VII de la sección “Antecedentes” de dicho convenio se establece que: “La Secretaría de la Defensa Nacional, será un factor importante en las tareas del Programa de Reforestación, en materia de producción de planta en viveros forestales establecidos en diferentes zonas militares de la República Mexicana, asimismo participará con sus efectivos en la reforestación de **áreas naturales protegidas y parques nacionales**”.¹⁷ Como resultado de dicho convenio, la Sedena producirá 150 millones de plantas y sembrará 80 millones de árboles durante el periodo 2007-2012, a una razón de producción de 30 millones de plantas y la siembra de 16 millones de árboles al año, comenzando el primer cuatrimestre del año 2008.¹⁸

Al igual que en el caso anterior, esta información fue corroborada por el director general de la Conafor, biólogo José Cibrián, en ocasión de la comparecencia del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, en el marco de su primer informe de labores: “Y aquí vale la pena comentarlo, la Sedena vuelve nuevamente en 2008 a incorporarse a la producción de árboles con viveros estratégicos y que va esta producción de plantas... específicamente la reforestación o restauración de áreas naturales protegidas en la parte alta de la montaña, en donde no tenemos pobladores y es difícil llegar a esos lugares”.¹⁹

Por las razones señaladas en los párrafos anteriores, los integrantes de la comisión legislativa que suscribe, se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente proyecto de

Decreto que adiciona una fracción XLIX al 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Artículo Único. Se adiciona una fracción XLIX al artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 7o. ...

I. a XLVIII. ...’

XLIX. Vivero forestal: Sitio que cuenta con un conjunto de instalaciones, equipo, herramientas e insumos, en el cual se aplican técnicas apropiadas para la producción de plántulas forestales con talla y calidad apropiada según la especie, para su plantación en un lugar definitivo.

Transitorio

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Ver Conafor, “Superficie y localización de terrenos forestales y preferentemente forestales”. Sistema Nacional de Información Forestal. Temas del inventario nacional forestal. En: http://148.223.105.188:2222/sniff_portal/index.php?option=com_content&task=view&id=11&Itemid=6. Página consultada el 21 de noviembre de 2007.

2 Ídem.

3 Ver. FAO, 2007. “América del Norte”. Parte I. Progresos hacia la ordenación forestal sostenible. *Situación de los bosques del mundo 2007*. Roma, p. 57.

4 Versión estenográfica de la comparecencia del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, en el contexto de su primer informe de labores, miércoles 17 de octubre de 2007.

5 Conafor, 2007. “Reitera la Conafor el llamado a participar en la formulación del Programa Nacional Forestal del actual sexenio”. Boletín de Prensa B-91, 17 de octubre de 2007.

6 Sánchez N. y Moncayo F., 1964. “Algunos datos para la historia de la ciencia forestal en México”. Citado por Castañeda Rincón J., 2006. “Las áreas naturales protegidas de México de su origen precoz a su consolidación tardía”. *Scripta Nova*, revista electrónica de geografía y

ciencias sociales, Universidad de Barcelona, volumen X, número 218 (13), 1 de agosto 2006. En: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-218-13.htm>. Página consultada el 21 de noviembre de 2007.

7 Presidencia de la República, 2007. Eje 1, “Estado de Derecho y Seguridad. Estado de Derecho. Seguridad Nacional. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, México, p. 67.

8 Más aún, el artículo 112 Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece que la operación de éstos será auspiciada por los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como por los propietarios y poseedores de terrenos forestales o los titulares de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, de forestación y plantaciones comerciales, organizados en las unidades de manejo forestal, dando intervención a los responsables de los servicios técnico forestales.

9 Las negrillas corresponden a la observación realizada por la Comisión de Defensa.

10 El PFM-2025 pretende una gestión sustentable de los bosques: El fomento de una producción forestal integral cada vez más ecoeficiente y el estímulo a esas formas de producción y conservación forestales, el mejoramiento del bienestar social, especialmente en las áreas rurales y el mantenimiento del potencial de producción maderable, no maderable y de servicios ambientales. Conafor, 2001. Plan Estratégico Forestal para México 2025, México, p. 25.

11 Las negrillas son de la comisión dictaminadora. Ídem, p. 61.

12 Ídem, p. 62.

13 Las negrillas son de la comisión dictaminadora, Ídem, p. 65.

14 En octubre de 1992 iniciaron las pláticas entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Desarrollo Social para establecer formalmente en el año 1993 el Programa Solidaridad Forestal. A partir de entonces y a la fecha los viveros forestales han operado.

15 Sedena. “Situación jurídica y administrativa de los viveros operados por la Secretaría de la Defensa Nacional”. Comparecencia ante la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, 26 de abril de 2007, p. 40. En: www.sedena.gob.mx/pdf/comparecencia.pdf Página consultada el 22 de noviembre de 2007.

16 Versión estenográfica de la comparecencia del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, en el marco de su primer informe de labores, miércoles 17 de octubre de 2007.

17 Las negrillas son de la comisión dictaminadora. Sedena-Conafor-Semarnat. “Bases de colaboración para la realización de las acciones del Programa de Reforestación, 10 de julio de 2007”.

18 Sedena, 2007. “Protección ecológica” En <http://www.sedena.gob.mx/index.php?id=142>. Página consultada el 22 de noviembre de 2007.

19 Versión estenográfica de la comparecencia del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, en el marco de su primer informe de labores, miércoles 17 de octubre de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados, a los 11 días del mes de marzo de 2008.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama, secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres, Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LX Legislatura, le fueron turnadas para su estudio y dictamen las iniciativas señaladas en el título de este dictamen.

La comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 fracción XII y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 56, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometieron a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen basándose en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el viernes 14 de diciembre de 2006, los Secretarios dieron cuenta al Pleno de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles y el Código de Comercio, que sometió a la consideración del honorable Congreso de la Unión el diputado José Gildardo Guerrero Torres del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; asimismo con fecha jueves 22 de febrero del 2007, los Secretarios dieron cuenta al Pleno de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que sometió a la consideración del honorable Congreso de la Unión el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ambas iniciativas sometidas en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite en ambos casos “túrnese a la Comisión de Economía”.

Tercero. Mediante oficio CE/0044/06, de fecha viernes 14 de diciembre de 2006, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Economía del contenido de la iniciativa presentada por el diputado José Gildardo Guerrero Torres del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y, de la misma manera, mediante oficio CE/281/07, de fecha jueves 22 de febrero de 2007, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Economía del contenido de la iniciativa presentada por el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Cuarto. Los legisladores proponen lo siguiente:

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles y el Código de Comercio presentada por el diputado José Gildardo Guerrero Torres:

- Adicionar una fracción IV al artículo 3 e incorporar un Libro Sexto denominado “De las Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada” al Código de Comercio (CC) y adicionar un párrafo a la fracción II, del artículo 4º de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM), teniendo como objetivo incluir esa figura jurídica en el sistema jurídico tanto en su fase constitutiva como en la de funcionamiento, concediendo con ello la bondad de constituir un centro de imputación de responsabilidad distinta a la de la persona que constituya dicha empresa, existiendo la posibilidad de la conformación individual y con la posibilidad de destinar parte de sus activos para la realización de la actividad mercantil logrando con ello una obligación patrimonial limitada.

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles presentada por el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya.

- Reformar y adicionar la Ley de Sociedades Mercantiles con el objeto de incorporar al sistema jurídico mexicano tanto en su fase constitutiva como funcional, la sociedad de naturaleza mercantil de un solo socio, creando la sociedad unipersonal, lo que atiende a la necesidad que existe en el sector empresarial de limitar y destinar activos a la actividad empresarial no teniendo que arriesgar la totalidad de su patrimonio y amparado en el derecho comparado aplicable en legislaciones de otros países.

Quinto. Esta comisión dictaminadora recibió diversas aportaciones y comentarios de legisladores, servidores públicos, académicos, organismos empresariales, empresarios e investigadores, los cuales fueron tomados en cuenta para el presente dictamen.

De acuerdo con los antecedentes indicados, la Comisión de Economía de la LX Legislatura, con las atribuciones antes señaladas, presenta a la consideración de esta soberanía el presente dictamen bajo las siguientes:

Consideraciones

Primera. Que es clara la necesidad del sistema jurídico de adecuarse a la actualidad económico-social del país por lo que en el sector económico específicamente el empresarial, cada vez se ve más rebasado el derecho vigente, no siendo adecuado ni suficiente para solucionar los conflictos y problemáticas que se suscitan así como las nuevas y complejas relaciones comerciales y actos de la misma índole, lo anterior se ve reflejado no sólo en un rezago del desarrollo de actividades económicas sino en materia jurídica mercantil.

Segunda. Que de acuerdo al lo establecido en el artículo 5o. de la Carta Magna se garantiza la libertad de trabajo, no manifestando restricciones más allá de la licitud, en cambio es obligación del Estado crear instrumentos jurídicos y adecuaciones normativas que agilicen, hagan más eficiente y más competitiva la economía, por lo que debe considerarse la modificación y adecuación del marco normativo que rige el ámbito societario-empresarial en México, buscando incentivar las actividades económicas, productivas o comerciales que pretendan desarrollar las personas en lo particular, con una simplificación de las normas y requisitos, que en muchas ocasiones entorpecen y limitan la actividad económica.

Tercera. Que el Código de Comercio en su artículo 3o. menciona a las personas que deberán reputarse en derecho “comerciantes”, sujetándolas a la aplicación de las leyes mercantiles, es el caso además de la Ley de Concursos Mercantiles que en su artículo 4o. fracción II, refiere al Código de Comercio respecto de los comerciantes, por lo que brinda certeza jurídica respecto de ser sujetos de concurso mercantil de acuerdo a la naturaleza de sus actos.

Cuarta. Que la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Ley Pyme) en su primer artículo dispone que su objeto sea “promover

el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas...”, fomentar el empleo, el bien estar social y económico, además su artículo 4o. fracción II inciso b), establece como objetivo la “creación de una cultura empresarial...” con lo que se refleja el compromiso de fortalecer a las empresas, incrementar el autoempleo evitando los trámites engorrosos y obstáculos al empresario emprendedor.

Quinta. Que uno de los principales objetivos de las personas jurídicas es constituir un centro de imputación de responsabilidades distinta de la o las personas que la conforman, por lo que el reconocimiento de la personalidad jurídica debería fundarse en la organización de la actividad misma, el objeto y naturaleza y no en la pluralidad de los sujetos que la conforman, por lo que el reconocimiento de la personalidad jurídica debería fundarse en la organización de la actividad, el objeto y naturaleza y no en la pluralidad de los sujetos que la conforman como se extrae de las paginas 263 a 324 del libro colectivo *Responsabilidad y abuso en la Actuación Societaria* dirigido por Ricardo A. Nissen y otros autores, de Editorial Ad Hoc, Buenos Aires 2002, específicamente de las reflexiones intituladas *Personalidad Jurídica Inoponibilidad* del doctor Efraín Hugo Richard de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, España.

Sexta. Que hablar de una sociedad de un solo miembro o persona parece plantear una *contradictio in terminis*; ya que el término sociedad hace referencia a la pluralidad de personas, así, el artículo 229 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) señala como causa de disolución de las sociedades que el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo que establece la propia ley, o porque las partes de interés se reúnan en una sola persona, analógicamente es como hablar de comunidad o copropiedad con único comunero o propietario y como en dicha relación jurídica el artículo 976 del Código Civil señala que cuando “la consolidación o reunión de todas las cuotas en sólo copropietario” cesa la copropiedad convirtiéndose sólo en propiedad.

Séptima. Que no obstante lo anterior, la sociedad unimembre o unipersonal existe, funciona y es cada día más aceptada en el mundo; observando la esencia o naturaleza del negocio o actividad, la pluralidad cede debido a la necesidad de la realidad económica, por lo que el derecho se deberá ajustar a las exigencias de las nuevas prácticas comerciales entendiendo además que se podría tratar más bien, sólo de un problema terminológico y que podemos

sobrevenirlo si atendemos al negocio y naturaleza jurídicos más que al concepto original, manteniendo sólo al vocablo para la regulación de las instituciones jurídicas y que es aplicable por el hecho de fijarse solamente en la técnica de organización y no por la naturaleza de la misma.

Octava. Que las figuras tradicionales de sociedades mercantiles hoy en día resultan cada vez más incipientes y limitantes para aplicarse a los cambios y necesidades que se desarrollan actualmente, lo que se ve reflejado en un retroceso no sólo jurídico sino económico en México, toda vez que no se incentiva y facilita la actividad empresarial, y que el fin económico del “socio” muchas de las veces no es sino utilizar la figura de la persona moral, con un patrimonio separado y con la posibilidad de negociarlo o utilizarlo para emprender actividades y tareas que le estarían vedadas en lo personal, atendiendo a la teoría del patrimonio de afectación, se puede entender que cada patrimonio es producto de actividades distintas y por ende esta cada uno destinado a cumplir distintos objetivos, además también se esta a la necesidad de certeza patrimonial, evitando el riesgo de todo su patrimonio, por lo que se ve en la necesidad de coincidir con la figura societaria, llegando a encuadrarse en el supuesto del negocio indirecto, que no es más que una simulación de los requisitos de ley.

Novena. Que la exigencia de pluralidad y obligación mutua a que constriñe el artículo 2688 del Código Civil por lo que hace al contrato social de las sociedades mercantiles, se ve contrariada por la propuesta de una sociedad o empresa unipersonal o unimembre, sin embargo esta figura jurídica hoy en día es una realidad cada vez más aplicable a las necesidades económico-sociales sustentable de manera estatutaria, y defendible a partir de diversas opiniones como es la del estudioso de la materia Tulio Ascarelli¹ quien pretendió explicar y justificar su existencia a través del negocio indirecto, o sea la utilización y aplicación de la legislación para que cumpla simplemente los fines, lo que llevaba a la utilización de testaferros, prestanombres, y siendo únicamente el obligado el “socio real o único”.

Décima. Que la reciente legislación sobre sociedades en países de tradiciones jurídicas innovadoras como Italia, Francia, Argentina, Brasil, Suecia, Chile, admiten las sociedades o empresas unipersonales ejemplo de lo anterior, encontramos la sociedad de fundación unipersonal en Alemania, sociedad de responsabilidad limitada unipersonal en Italia, Dinamarca, Holanda, Portugal, Bélgica y Luxemburgo, así como la empresa unipersonal en Colombia, liberando obstáculos jurídicos aplicados por la costumbre y

doctrina, permitiendo una mayor inversión e incentivación a los negocios jurídicos comerciales, incrementando el autoempleo, el desarrollo económico y tecnológico.

Undécima. Que en el caso de legislaciones de países latinoamericanos, más cercanos a la realidad económica, se han aceptado alternativas similares, como es el caso de la empresa individual con limitación de responsabilidad, por ejemplo Chile con su ley 19.587, Paraguay con la Ley 1034 y Colombia a través de la Ley 222 que aceptan y permiten este tipo de sociedades mejor denominadas como empresas.

Duodécima. Que al respecto la legislación ha tenido claras intenciones de ir minimizando el número de socios requeridos para la conformación de una sociedad mercantil, en éste sentido encontramos que en el anteproyecto del nuevo Código de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos de 1947², se suprimía la exigencia de un número mínimo de socios, lo cual implícitamente permitía las sociedades de un solo socio, posteriormente en otros anteproyectos se sostenía la misma postura de tal forma que se reformaron los preceptos que establecían la disolución de la sociedad por quedar ésta a manos de un solo socio, además en 1992 la Ley General de Sociedades Mercantiles sufrió una reforma a su artículo 89, de tal forma que para efectos de constituir una sociedad mercantil ya no se requiera de 5 socios si no de 2, lo que permite ver que la tendencia de acuerdo a las necesidades es disminuir el requisito de un mínimo de dos socios.

Decimotercera. Que el artículo 16 de la Ley Federal del Trabajo define a la empresa como “la unidad económica de producción o distribución de bienes y servicios...”, o que sea considerado un acto de comercio como se interpreta del artículo 75 del Código de Comercio o como un negocio atendiendo a la naturaleza del mismo como se desprende de la interpretación de los usos dados al término en artículos como el 309 del mismo ordenamiento.

Decimocuarta. Que respecto del término “empresa”, algunos autores señalan que:

Adalberto Chiavenato, la empresa “es una organización social que utiliza una gran variedad de recursos para alcanzar determinados objetivos”³, y refiere que “es una organización social por ser una asociación de personas para la explotación de un negocio y que tiene por fin un determinado objetivo, que puede ser el lucro o la atención de una necesidad social”⁴.

Zoilo Pallares, Diego Romero y Manuel Herrera, en su libro *Hacer Empresa: Un Reto*, consideran que a la empresa se le puede considerar como “un sistema dentro del cual una persona o grupo de personas desarrollan un conjunto de actividades encaminadas a la producción y o distribución de bienes y o servicios, enmarcados en un objeto social determinado”⁵.

Así una organización social es una asociación de personas regulada por un conjunto de normas y en el que cada miembro cumple una determinada función para lograr los objetivos fijados.

Decimoquinta. Que entonces una empresa es la institución, o agente económico que realiza el ejercicio profesional de una actividad económica planificada, con la finalidad o el objetivo de intermediar en el mercado de bienes o servicios, o ambos, buscando la obtención de utilidades, y con una unidad económica organizada en el mejor de sus casos mediante una organización u organismo social integrado por elementos humanos, técnicos y materiales, por lo que el empresario será la persona, personas u órgano individual o colegiado, socios, que aporten capital o sea el inversionista, y realicen por sí o por representantes legales las funciones propias de la dirección, organización, planificación y control, pudiendo ser además el agente difusor del desarrollo económico. Así la empresa de propiedad colectiva es aquella cuyos propietarios, socios, son un número de personas que participan conjuntamente en los beneficios, para ello se observa la disociación entre la propiedad en manos de accionistas, socios, y los que controlan administrativamente, equipo directivo.

Decimosexta. Que los artículos 1, 5, 7 10, de la LGSM identifican y fundamentan los tipos de sociedades que se reconocen legalmente, asimismo regulan su forma de constitución, representación y personalidad jurídica, por lo que es necesario realizar el análisis y, en su caso, modificación o adecuación de estos preceptos legales, para hacer una correcta integración de la figura jurídica en estudio.

Decimoséptima. Que atendiendo al espíritu y objetivo principal de las dos iniciativas objeto del presente dictamen y habiendo analizado cada uno de los argumentos vertidos en sus exposiciones de motivos y consideraciones así como los elementos de los respectivos decretos, esta comisión dictaminadora considera prioritaria para el ámbito jurídico mercantil la necesidad de una figura jurídica con las características propuestas en los proyectos de decreto de ambos

legisladores, por lo que es menester retomar de ambos, aspectos técnicos y jurídicos de forma y fondo para que dé cómo resultado una figura jurídica eficiente y de aplicación coherente con la realidad económica del país.

Decimoctava. Que por técnica jurídica ésta comisión considera que la legislación adecuada para incluir esta nueva figura jurídica es la LGSM, toda vez que en ella se regula lo concerniente a la vida societaria empresarial en México y ésta modalidad de sociedad de conformación unipersonal que se propone, no está excluida de las prerrogativas y obligaciones de una sociedad en lo general.

Decimonovena. Que los diputados integrantes de la Comisión de Economía que dictamina, reconocen y concluyen que la reforma atiende a la necesidad de establecer una figura jurídica eficiente y de aplicación coherente con la realidad económica del país, promoviendo el ámbito empresarial emprendedor y por ende la creación de empleo y desarrollo económico, por lo que atendiendo el objetivo principal y espíritu de cada una de las propuestas legislativas, y habiendo realizado un exhaustivo análisis de cada uno de los argumentos, motivos y consideraciones de ambos decretos, y conjuntado cada uno de los elementos jurídicos de ambos proyectos de ley, esta comisión dictaminadora aprueba la propuesta de un esquema societario con las características propuestas.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que los motivos y objetivo de los dos proyectos legislativos que se dictaminan en éste documento persiguen el mismo fin, esta comisión hace suyos los motivos expresados en cada uno de los proyectos de decreto y a efecto de establecer criterios de interpretación y técnica jurídica correctos, se manifiesta por la necesidad de aprobar con modificaciones la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles y el Código de Comercio presentada por el diputado José Gildardo Guerrero Torres del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el viernes 14 de diciembre de 2006 y la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles presentada por el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en fecha jueves 22 de febrero de 2007, mediante el siguiente proyecto de

Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Artículo Único. Se reforman los artículos, 5o., 7o., 10, 58, 70, primer párrafo; 87, 89, fracciones I y II; 90, 92, 103, 229, fracción IV y se adiciona un penúltimo párrafo al artículo 1o. y el capítulo IV Bis denominado “De las Empresas Unipersonales” con los artículo 86 Bis, 86 Bis 1, 86 Bis 2, 86 Bis 3, 86 Bis 4 y 86 Bis 5, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, para quedar como sigue:

Artículo 1o. ...

I. a VI. ...

Las sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas podrán optar por constituirse a través de la modalidad de unipersonalidad mediante la denominación de empresas unipersonales, en los términos del capítulo IV Bis de esta ley.

...

Artículo 5o. Las sociedades se constituirán ante fedatario público y en la misma forma se harán constar con sus modificaciones. El notario **público o corredor público** no autorizará la escritura **o póliza, según corresponda**, cuando los estatutos o sus modificaciones contravengan lo dispuesto por esta Ley.

Artículo 7o. Si el contrato social **o en su caso estatutos** no se hubiere otorgado en escritura ante notario **público o póliza ante corredor público**, pero contuviere los requisitos que señalan las fracciones I a VII del artículo 6o., **cualquier** persona que figure como socio **o accionista** podrá demandar en la vía sumaria el otorgamiento de la escritura **o póliza correspondiente**.

En caso de que el **instrumento público que contenga el contrato social o estatutos** no se presentare dentro del término de quince días a partir de su fecha, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, cualquier socio **o accionista** podrá demandar en la vía sumaria dicho registro.

Las personas que celebren operaciones a nombre de la sociedad, antes del registro **del instrumento público que contenga el contrato de sociedad o estatutos**, contraerán frente a terceros responsabilidad ilimitada y solidaria por dichas operaciones.

Artículo 10. La representación de toda sociedad mercantil corresponderá a su administrador o administradores, quienes podrán realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, salvo lo que expresamente establezcan la Ley y contrato social **o estatutos**.

Para que surtan efecto los poderes que otorgue la sociedad **mercantil** mediante acuerdo de la asamblea o del órgano colegiado de administración, en su caso, bastará con **la formalización ante notario o corredor público** de la parte del acta en que conste el acuerdo relativo a su otorgamiento, debidamente firmada por quienes actuaron como presidente o secretario de la asamblea o del órgano de administración según corresponda, quienes deberán firmar el **instrumento**, o en su defecto lo podrá firmar el delegado especialmente designado para ello en sustitución de los anteriores.

El fedatario público hará constar en el instrumento correspondiente, mediante la relación, inserción o el agregado al apéndice de las certificaciones, en lo conducente, de los documentos que al efecto se le exhiban, la denominación o razón social de la sociedad **o de la empresa unipersonal**, su domicilio, duración, importe del capital social y objeto de la misma, así como las facultades que conforme a sus estatutos **o contrato social** le correspondan al órgano que acordó el otorgamiento del poder y, en su caso, la designación de los miembros del órgano de administración.

Si la sociedad **según sea el caso**, otorgare el poder por conducto de una persona distinta a los órganos mencionados, en adición a la relación o inserción indicadas en el párrafo anterior, **el notario o corredor público** deberá dejar acreditado que dicha persona tiene las facultades para ello.

Artículo 58. Sociedad de responsabilidad limitada es, la que se constituye **con uno o más socios o accionistas**, que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales **o capital** puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador, pues sólo serán cesibles en los casos y con los requisitos que establece la presente ley.

En el caso de la modalidad empresa unipersonal de responsabilidad limitada, se estará a lo dispuesto por el capítulo IV y IV Bis de esta ley.

Artículo 70. Cuando así lo establezca el contrato social **o estatutos, el o los socios o accionistas**, además de sus obli-

gaciones generales, tendrán la de hacer aportaciones suplementarias en proporción a sus primitivas aportaciones.

...

Capítulo IV Bis De las Empresas Unipersonales

Artículo 86 Bis. Se entiende por empresa unipersonal, la que se constituye y puede existir con un solo socio o accionista. Pueden optar por constituirse mediante esta modalidad de unipersonalidad las sociedades de responsabilidad limitada y las sociedades anónimas.

Las clases de empresas unipersonales son:

I. Empresa unipersonal desde su constitución: es la constituida por un socio o accionista, sea persona física o moral, y

II. Empresa unipersonal sobrevenida: es aquella que fue constituida por dos o más socios como sociedad y que todas las participaciones o acciones hayan pasado a ser propiedad de un único socio o accionista.

Se consideran propiedad del único socio o accionista, las participaciones sociales o acciones representativas del capital de la empresa unipersonal.

Las sociedades que opten por constituirse por la modalidad de empresas unipersonales, agregarán a su denominación o razón social, según corresponda, las palabras empresa unipersonal o su abreviatura, que según sea el caso será "EUR" para las empresas unipersonales de responsabilidad limitada o "EAU" para las empresas anónimas unipersonales.

Artículo 86 Bis 1. En la constitución de una empresa unipersonal o en la declaración de tal situación como consecuencia de haber pasado un único socio o accionista a ser propietario de todas las participaciones sociales o acciones, en la pérdida de tal situación o el cambio del socio o accionista único como consecuencia de haberse transmitido alguna o todas las participaciones o acciones, se harán constar en escritura pública o póliza según corresponda, misma que se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Artículo 86 Bis 2. De las decisiones del socio o accionista único.

En la empresa unipersonal el socio o accionista único ejercerá las funciones de órgano de administración, en cuyo caso, sus decisiones se consignarán en acta, bajo su firma, pudiendo ser ejecutadas y formalizadas por el propio socio o accionista, por su gerente general o por la persona que éste designe como representante orgánico de la sociedad.

Artículo 86 Bis 3. De la contratación del socio o accionista único con la empresa unipersonal:

I. Los contratos celebrados entre el socio o accionista único y la empresa deberán constar por escrito o bajo la forma que exija la ley de acuerdo con su propia naturaleza y, se transcribirán a un libro de actas que deberá llevar la empresa unipersonal para tales efectos, que deberá ser firmado por el propio socio o accionista y deberá formalizarse ante notario público o corredor público e inscribirse en el Registro Público de Comercio, y

II. En caso de concurso mercantil del socio o accionista único o de la empresa unipersonal, no serán oponibles a la masa aquellos contratos comprendidos en el apartado anterior que no hayan sido transcritos al libro de actas y no se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio como lo menciona el numeral anterior.

Artículo 86 Bis 4. De los efectos de la unipersonalidad sobrevenida.

Transcurridos seis meses desde la constitución de una sociedad la mediante la modalidad de empresa unipersonal sin que esta circunstancia se hubiere inscrito en el Registro Público de Comercio, el socio o accionista único responderá personal, ilimitada y solidariamente de las deudas sociales contraídas durante el periodo de unipersonalidad. Una vez inscrita la empresa unipersonal, el socio o accionista único no responderá de las deudas contraídas con posterioridad al acto registral.

Artículo 86 Bis 5. Para el caso de las empresas unipersonales de responsabilidad limitada son aplicables, en lo conducente los artículos contenidos en el capítulo IV de la presente ley.

En el caso de las empresas anónimas unipersonales son aplicables, en lo conducente, los artículos contenidos en el capítulo V de la presente ley.

Artículo 87. Sociedad anónima es la que existe bajo una denominación y se compone **de uno o varios socios o accionistas** cuya obligación se limita al pago de sus acciones.

En el caso de que la sociedad anónima sea constituida por la modalidad de empresa unipersonal, se estará a lo dispuesto por el capítulo IV Bis de esta ley.

Artículo 89. ...

I. Que haya uno o más socios o accionistas, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos;

II. Que el capital social o capital de la empresa unipersonal no sea menor de cincuenta mil pesos y que esté íntegramente suscrito;

III. a IV. ...

Artículo 90. La sociedad anónima **en general, o en su modalidad de empresa anónima unipersonal**, puede constituirse por la comparecencia ante notario **público o corredor público**, de **la o** las personas que otorguen **el contrato social o estatutos**, o por suscripción pública.

Artículo 92. Cuando la sociedad anónima haya de constituirse por suscripción pública, **el o** los fundadores redactarán y depositarán en el Registro Público de Comercio un programa que deberá contener el proyecto de los estatutos, con los requisitos del artículo 60., excepción hecha de los establecidos por las fracciones I y VI, primer párrafo, y con los del artículo 91, exceptuando el prevenido por la fracción V.

Artículo 103. Son fundadores de una sociedad anónima **o de una empresa anónima unipersonal cuando se constituya bajo esa modalidad:**

I. Los mencionados en el artículo 92, y

II. El o los otorgantes del contrato constitutivo social **o los estatutos.**

Artículo 229. ...

I. a III. ...

IV. Cuando el número **de socios o accionistas** llegue a ser inferior al mínimo que esta ley establece, o porque las partes de interés se reúnan en una sola persona,

siempre y cuando no se refieran a las constituidas bajo la modalidad de empresas unipersonales de responsabilidad limitada o a las empresas anónimas unipersonales;

V. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1) Tulio Ascarelli, *Principios y problemas de la sociedad anónima*, Imprenta Universitaria, México 1951, páginas 7 y 56, y *Anomalías Societarias*, Editorial. Evocatus, 1992, página 35.

2) Victor M. Castrillón y Luna, *La Recodificación Sustantiva del Derecho Mercantil*, página 15, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derpriv/cont/7/dtr/dtr1.pdf>

3) Adalberto Chiavenato, *Iniciación a la Organización Técnica Comercial*, Mc Graw Hill, página 4

4) Idem.

5) Pallares Zoilo, Romero Diego y Herrera Manuel *Hacer Empresa: Un Reto*, Cuarta Edición, Fondo Editorial Nueva Empresa, 2005, Pág.41.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 5 días de diciembre de 2007.

La Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velásquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López, Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Amulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Antonio Berber Martínez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Octavio Martínez Vargas, Susana Monreal Ávila, José Amado Orihuela Trejo (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal, Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez, Salvador Ruiz Sánchez, Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Víctor Ga-

briel Varela López (rúbrica en contra), Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo.»

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: En consecuencia, tiene la palabra el diputado Eduardo Ortiz Hernández, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

El diputado Eduardo Ortiz Hernández: Muchas gracias, Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 96 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, estoy en esta tribuna para posicionar el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sociedades Mercantiles.

En nuestro país la actividad empresarial se ha desarrollado predominantemente mediante negocios sociales, entendiéndose éstos como “sociedades mercantiles”.

En la legislación vigente no se contempla ninguna figura que permita la conformación de una sociedad integrada por un solo miembro, aunque en realidad existen muchas empresas de un solo socio o empresario único y que, para cubrir los requisitos legales se ven obligados a usar testaferreros o prestanombres o tomar la posibilidad de establecer como una persona física con actividades empresariales, viéndose limitado de las bondades que las figuras societarias poseen en todos los aspectos.

Por ejemplo, la mayor posibilidad de integrarse en los negocios, ya que estas figuras societarias se consideran de mayor organización y solidez financiera.

Por otra parte, lo que corresponde a la cuestión patrimonial, una figura societaria permite la limitación de responsabilidad patrimonial, lo que protege al patrimonio del empresario y hasta el de su familia, sin excluirse de las obligaciones que se adquieren. Lo que no es posible si la figura en que se ampara su actuar en el comercio es la de una persona con actividad empresarial.

Nuestra legislación mercantil atiende criterios de vigilancia y corresponsabilidad respecto a las obligaciones de las sociedades.

Lo anterior, mediante la pluralidad de socios que hoy en día las necesidades nos llevan a la conformación de una figura jurídica unipersonal en el amplio societario mercantil, ya que ésta no contraviene los criterios que dan viabilidad a la figura societaria actual.

Y aun cuando resulta extraño pensar que en una sociedad de una sola persona o socio esto es válido y funcional, sí observamos que esto permitirá que los empresarios conformen un centro de imputación jurídica distinta a la persona misma y por lo tanto es obtener un reconocimiento de una personalidad jurídica que atienda específicamente a las actividades de las mismas y no a la pluralidad de los sujetos que integran a la sociedad, lo que rompe con el prejuicio doctrinal del término societario de carácter pluripersonal.

La figura jurídica propuesta bajo la modalidad de las sociedades legalmente reconocidas coadyuva al crecimiento económico, a la promoción y al apoyo a emprendedores y empresarios micros y pequeños.

También dará seguridad jurídica al sector económico, ya que limitar la responsabilidad patrimonial y evitar el riesgo de responder con la totalidad del patrimonio hará más atractiva la formación de sociedades bajo esta modalidad, permitiendo crecer al sector comercial más pequeño e informal por lo simple de su constitución y las bondades que la figura tendría, constituyéndose sin necesidad de prestanombres y promoviendo la formalización de las actividades económicas informales, en beneficio directo de la actividad productiva y comercial e indirectamente en la creación de los nuevos empleos.

Atender a la realidad del país es nuestra tarea y el beneficio social y colectivo que representa la reforma es considerable. En virtud de que va a ayudar a hacer mucho más simple la conformación y formalización de actividades económicas importantes para el desarrollo del país.

Creemos que la nueva persona moral que en este momento estamos poniendo a su consideración va a ayudar a que muchas de las personas, que tengan la intención de formar nuevas empresas, puedan constituir la de una manera jurídica muy viable y con gran ayuda para todos ellos.

Es por ello que a ustedes, legisladoras y legisladores, los invito a apoyar a este proyecto de decreto que en su objetivo persigue mejorar de una manera sustancial la legislación mercantil. Es cuanto, señor Presidente.

Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Para la discusión en lo general se han inscrito el diputado Jorge Godoy Cárdenas, de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia, el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, de la fracción parlamentaria del PRI, el diputado Octavio Martínez Vargas, de la fracción parlamentaria del PRD y el diputado José Gildardo Guerrero Torres, de la fracción parlamentaria del PAN.

Tiene el uso de la tribuna para la discusión en lo general el diputado Jorge Godoy Cárdenas.

El diputado Jorge Godoy Cárdenas: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Jorge Godoy Cárdenas: Podemos definir a una empresa como la “unidad económica de organización humana con fines puramente lucrativos”. Ahora bien, el dictamen que está por votarse debe responder a las necesidades de tipificar una nueva forma de persona jurídica con fines de lucro, a lo que se ha tratado de designar como “empresa unipersonal”.

Hablar de la conformación y reglamentación de empresas unipersonales causa confusión en su misma terminología, aún más si consideramos que dentro de nuestras propias leyes reglamentarias se tipifica que la empresa se conforma con dos o más personas. Pero hoy en día debemos reconocer que la empresa la integra un sujeto, ya sea de existencia real o irreal, siempre y cuando cuente con un patrimonio que se lo permita.

El objetivo es el de producir bienes y servicios que le sirvan para ser comercializados en el mercado, todo ello con el único fin de lograr una ganancia, principio básico por el cual son creadas.

En nuestra legislación la empresa unipersonal no existe; sin embargo, se realiza. En Alemania, por ejemplo, se lleva a cabo este sistema de operación desde 1922, donde surge por primera vez la idea de regular este tipo de prácticas y posteriormente, en 1980, surge lo que se conoce como “sociedad de figura unipersonal”.

Portugal, en 1986 lo retoma y lo enuncia con el término asociado único. Italia, en 1994, decide incluir dentro de su legislación el término sociedad de responsabilidad limitada unipersonal. De igual manera se da en los países de Grecia, Dinamarca, Irlanda, Luxemburgo y muchos otros de la Unión Europea.

Si nos basamos en el derecho comparado sería importante comenzar a darle la importancia que se merece. Ahora bien, en los países de América Latina existe también el término. Sucede en el caso de Colombia, que en 1995 da naturaleza a su legislación a este tipo de sociedades. En Chile, en 2003 es incluido este concepto en su término sociedades. Sin duda, la empresa unipersonal funciona en diversos países del mundo; incluso conocemos que es una práctica que se da en nuestro país.

Sabemos que existen empresas que para cumplir con los requisitos acuden a la práctica de personas denominadas “prestanombres”. Es común ver entre los asociados el nombre de los hijos, esposa, primos, tíos, sobrinos o amistades.

Un gran número de empresarios se ven forzados a utilizar y conseguir socios como un favor, a pesar de que realmente no lo requieren, pero que resultan indispensables porque el derecho lo exige.

Debemos, del mismo modo, reconocer que las figuras sociales día a día deben ir en crecimiento con las necesidades de cambio en la sociedad y en las estructuras del país, y que si bien la Ley General de Sociedades Mercantiles regula la disolución de empresas por reunir toda relación con un solo propietario, sería necesario pensar en la posibilidad de regular el tipo de prácticas en la sociedad unipersonal.

Se terminaría así, para el bien del derecho y la realidad, una importante franja de organizaciones simuladas. Dotar a la empresa unipersonal de personalidad jurídica, limitando la responsabilidad patrimonial, seguramente favorecerá serias relaciones de empresarios dispuestos a generar riqueza y trabajo. Derivado de ello, ofrece a los empresarios una alternativa para poder constituirse y actuar de manera individual.

Este país necesita inversión de empresarios que se vuelvan empleadores y generadores de la riqueza. La necesidad de entregar facilidades reguladoras en la legislación permitirá que aquellos que deseen emprender una actividad productiva individual, invirtiendo capacidad, capital y trabajo, encuentren en la legislación las herramientas jurídicas nece-

sarias que disipen trabas para su desarrollo o un peligro para su desarrollo personal. Es cuanto, Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Godoy. Tiene el uso de la tribuna el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, de la fracción parlamentaria del PRI.

El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya: Hoy es un día de fiesta realmente para la academia y para quienes amamos, estimamos el derecho mercantil. Un área que quizá por su aridez y la dificultad en comprenderlo se ha quedado rezagado totalmente dentro del derecho mexicano. Este Código, el Código de Comercio fue promulgado en 1890, han pasado muchísimos años y nos hemos quedado retrasados en la competencia internacional.

Nuestra Ley de Títulos y Operaciones de Crédito todavía consigna la letra de cambio como un instrumento de negociación, cuando ya nadie la utiliza. En la Ley General de Sociedades Mercantiles existen las sociedades comanditas y las sociedades en nombre colectivo, siendo que desde 1960 no se han constituido ni el 0.5 por ciento de estas sociedades. Estamos en verdad atrasadísimos en esta materia.

Al maestro Barrera Graf se le encomendó, hace muchos años, hacer la iniciativa de la Ley de Quiebras; se mantuvo tres años en estudio y nunca se aprobó. Fue hasta la época reciente cuando vino la Ley de Concursos Mercantiles.

Muchos empresarios tienen que acudir a otros países, a Panamá o a otros lugares más atrasados que nosotros, para instrumentar figuras jurídicas, porque estamos atrasadísimos.

Yo quiero agradecer a la Comisión de Economía, a su presidenta y a cada uno de los miembros, y a cada uno de mis compañeros diputados, el haber puesto atención a una iniciativa que por meses de diferencia presentamos el diputado Guerrero y un servidor, donde estamos tratando de actualizar la figura de sociedades unimembres a lo que ya existe en el mundo.

Ya mis compañeros que hablaron anteriormente han expuesto cómo esto ya existe en todos los países del mundo

y nosotros todavía —algunos— nos asustamos de que vamos a crear un nuevo ente jurídico.

Quiero expresarles que esto ya es una necesidad. Esta sociedad viene a sustituir de alguna manera los testaferros, el engaño a la comunidad, el engaño comercial. El constituir sociedades anónimas con dos miembros, cuando metemos a la esposa o metemos a una hermana o a un hijo para poder completar los dos socios y uno de ellos se queda con el 99 por ciento y le da una acción al otro socio, mete en problemas a la señora, mete en problemas a la hermana o mete en problemas al tío.

Para qué seguimos simulando. Vamos a sumarnos a lo que ya existe internacionalmente, a una figura que si bien provoca un poco de inquietud, ¿cómo una sociedad puede ser unimembre?; bueno, llevaría mucho tiempo explicar la teoría de la ficción, que desde Savigny existe.

Las mismas sociedades son una ficción. Las sociedades mercantiles tienen nombre, tienen domicilio, tienen patrimonio. Lo único que les falta es estado civil. Pero el derecho dice: son personas. Bueno, esta modalidad que estamos proponiendo es una persona que le va a dar la oportunidad a gente muy modesta, a pequeños artesanos, a jefes de familia que han tenido que crecer, que tienen que hacer negocios con los demás y que los demás quieren tratar con una empresa, de alguna manera, y no con un ente particular.

Démosle oportunidad a los que están empezando, a los pobres empresarios, esto no es para las grandes empresas, no es para lavar dinero, como se quiere vender la idea, de ninguna manera.

Quienes luchamos por la gente que necesita, que tiene que prosperar desde abajo, tenemos que apoyar esto. No nos engañemos. Es el momento de hacer avanzar el derecho mercantil y darle oportunidad a la gente que quiere progresar en México.

Ayer mismo, en la reunión con la Comisión de Economía, explicamos ampliamente a los compañeros este tema, para que no tuvieran duda. No hay lavado de dinero, no hay negocio para grandes empresarios. Es para la gente que empieza, para el que quiere tener una pequeña empresita.

Yo les pido a los compañeros del PRD, del PRI, del PAN y de todos los partidos, que demos el voto aprobatorio. Es por el bien de México. Es por el bien de la economía. Es por nuestro país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Rivera Bedoya.

Esta Presidencia aprovecha para saludar al presidente municipal de San Andrés Cholula, Puebla, contador David Cuautli Jiménez, acompañado de su cuerpo edilicio. Sean bienvenidos.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Octavio Martínez Vargas, de la fracción parlamentaria del PRD.

El diputado Octavio Martínez Vargas: Con su permiso, compañero Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Octavio Martínez Vargas: El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática da una discusión compleja, difícil, sobre este particular. Hubo compañeros que tuvieron dudas —Gildardo— sobre votar a favor o en contra. Al final resolvimos hacerlo en contra.

Y lo decidimos, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, porque consideramos que esta reforma, para crear esta nueva figura de empresa unipersonal, no va a cumplir ninguna de las expectativas que se han explicado ni de las motivaciones que aquí se han dado. Más aún, consideramos en el grupo parlamentario que va a ser una figura para eludir fiscalmente, no se habrán de generar más empleos en el país.

Hoy en día cualquier persona que quiera iniciar un empleo tiene el marco jurídico correctamente especificado y puede emprenderlo sin problema alguno. Por qué crear esta figura sin modificar leyes que también regulan esta conducta.

No se ha entendido cuál va a ser tu régimen fiscal. No han entendido los ponentes y, particularmente, Acción Nacional que se van a derivar una serie de procesos judiciales para efecto de no pagar impuestos y no habrá marco jurídico que norme esta conducta.

Creo que el gobierno debe pensar, y particularmente Acción Nacional, en como combatir con seriedad al crimen organizado, al lavado de dinero, al narcotráfico. En términos empresariales hemos fracasado.

Hoy todas esas organizaciones criminales lavan dinero y no pasa nada en México. Queremos crear nuevas figuras

como ésta, particularmente, en donde vamos a abrirle la puerta a los narcotraficantes para crear nuevas figuras denominadas “empresas unipersonales”. Creemos que se requiere más en el tema, particularmente de sociedades mercantiles. No estamos de acuerdo con esa invención que hoy quieren hacer.

De tal suerte que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática va a votar en contra, como así lo ha resuelto en nuestra reunión previa, porque no se habrán de generar más empleos, porque no va a fomentar más ingresos a la federación, porque no va a fomentar de ninguna manera cubrir el patrimonio —como aquí se ha dicho— de los socios, sino más aún habría que entender qué fue lo que motivó esta iniciativa, que por cierto habría que señalar, que inicialmente antes de ser empresa unipersonal era sociedad unipersonal; dos iniciativas que pareciera dicen lo mismo, pero en los hechos eran contradictorias.

Vamos a combatir, en el Grupo Parlamentario del PRD, cualquier iniciativa que sea facilitadora al crimen organizado.

Lo decimos con mucha responsabilidad. No vamos a dar un paso atrás y hemos resuelto con mucho análisis, de manera muy lúcida, en nuestro partido, que esta figura no le va a ayudar a nadie, a nadie, compañeros, en toda la exposición que han dado.

Creo que es un retroceso. Es crear una figura que no existe en otras normatividades para efectos de fomentar y favorecer la elusión fiscal y la poca transparencia y rendición de cuentas de los recursos que van a invertirse.

Espero reflexionemos esta parte y que podamos hacer un voto consciente para que no nos equivoquemos. Por su atención, muchas gracias.

Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado Martínez. Tiene el uso de la tribuna el diputado José Gildardo Guerrero Torres, de la fracción parlamentaria del PAN.

El diputado José Gildardo Guerrero Torres: Con su permiso, señor Presidente.

Me es grato dirigirme a ustedes, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para hablar a favor del dic-

tamen que hoy se somete a su consideración por esta Comisión de Economía, pues en mi convicción, dicho documento con proyecto de decreto por el cual se reforman diversos artículos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, representa una posibilidad de modernizar, de avanzar en nuestro marco legal societario y no una posibilidad de elusión fiscal como ya se ha dicho.

En concreto, por medio de este dictamen se propone la inserción de la sociedad denominada “empresa unipersonal”, sobre la cual a continuación me permitiré muy brevemente referirles algunas características y bondades, para luego hacer una aclaración al orador que me antecedió en el uso de la palabra.

Primero. La sociedad denominada “empresa unipersonal” se concibe como una figura jurídica reconocida en diversas latitudes. Otorga la posibilidad a una persona física o moral de afectar una porción de su patrimonio para la realización de una actividad de carácter económico.

Esta sociedad será la que sea constituida como tal, de origen, o bien, cuando la condición de unipersonalidad sobrevenga, lo cual permitirá dar continuación a sus actividades económicas de las sociedades constituidas con más de un socio o accionistas cuando pierdan esta condición.

Por su parte, el dictamen que se presenta contempla que esta sociedad deberá ser constituida ante fedatario público, desde luego, ya sea notario o ya sea corredor, y que en sus estatutos hará constar su denominación, objeto, domicilio, duración, capital social y adicionalmente se establecerán las siglas bajo las cuales serán identificadas, es decir EUR, para el caso de empresa unipersonal de responsabilidad limitada; o bien EAU, cuando se trate de una empresa anónima unipersonal.

Con esto se tiene bien identificadas a las personas morales, en este caso, o que estén ejerciendo actos de comercio, con lo cual, por ningún motivo se facilita el uso y disposición para actividades ilícitas, como se ha mencionado.

Así, y debido a la condición de unipersonalidad, se contempla que el socio o accionista único ejercerá las funciones de órgano de administración y, en su caso, sus decisiones se consignaran en acta, bajo su firma, pudiendo ser formalizadas por el propio socio o por el gerente general o persona que se designe como representante de la sociedad.

Con respecto a la contratación del socio o accionistas únicos con la empresa, se establece que sus contratos deberán constar por escrito, bajo la forma que exige la ley, de acuerdo con su propia naturaleza, a efecto de otorgarle certeza jurídica al acto.

Una vez descritas algunas de las características más importantes con las que se concibe la inserción de esta figura y, en atención al tiempo, quisiera referirme brevemente a más ventajas que el de la voz le encuentra a este proyecto.

Considero que puede significar un detonante en la economía nacional, pues al crear un centro de imputación de responsabilidad distinto al de la persona que conforma, permitiría incentivar de manera individualizada la realización de actividades productivas, fomentando el espíritu emprendedor y una cultura empresarial.

Pro su parte simplifica al inversionista nacional la búsqueda de un socio o accionista, los cuales en muchas ocasiones tienen un papel irrelevante, en virtud de su participación mínima o simulada —como ya se ha dicho— de las acciones de la sociedad. Además también se elimina la condición de testafierro, lo cual estaría abonando a terminar con la simulación jurídica mencionada.

Se ha dicho que esta figura jurídica únicamente favorecerá al uso de actividades ilícitas, como el narcotráfico. De igual manera esta actividad, que es ilícita y reprobable a todas luces, se hará con dos o tres socios o con la figura jurídica actual. De ninguna manera una figura jurídica inserta en la Ley General de Sociedades Mercantiles con otra modalidad de persona moral va a ser un acicate, un aliciente para las actividades de este tipo.

Reprobamos también el que se diga que es un invento, porque es producto de la costumbre de la actividad empresarial, sea o no que vaya a beneficiar a nadie. Desde luego que beneficia e incentiva la actividad empresarial y por tanto, la degeneración de empleos que tanto necesitamos en nuestro país. Es cuanto, muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Luis Sánchez Jiménez**

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Guerrero Torres.

Esta Presidencia informa que se han registrado para su discusión, en lo general, los siguientes diputados: en contra,

Ramón Almonte Borja, del Partido de la Revolución Democrática; en pro, José Manuel del Río Virgen, del Partido Convergencia, y el diputado Carlos Orsoe Morales Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Ramón Almonte Borja, del Partido de la Revolución Democrática.

Aprovecho para saludar. Esta Presidencia saluda a los invitados especiales de Tonalá, Jalisco, de la Colonia Moctezuma, del Distrito Federal y de Coahuila. Asimismo, a los estudiantes de la Universidad Autónoma Chapingo. Sean todos ustedes, todas ustedes, bienvenidos.

El diputado Ramón Almonte Borja: Con su permiso, señor Presidente.

Aquel que sea abogado, cuando lea el contenido de esta propuesta se va a enterar inmediatamente de que se trata de una herejía jurídica.

No es que nos oponamos al cambio, no es que nos oponamos a que se creen nuevas figuras jurídicas en este país; el problema es el planteamiento mismo que pretende reformar y adicionar la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Si pretendemos generar empresas unipersonales como es la propuesta, modifiquemos el Código de Comercio o debemos crear una ley especial que regule esta actividad de empresas unipersonales, pero no podemos hablar de sociedades como empresas unipersonales.

Recuerden ustedes que sociedad es un contrato. Todas las sociedades son un contrato y para que haya contrato por lo menos debe haber dos personas físicas o morales. En un contrato de compra-venta debe haber necesariamente comprador y vendedor; en el de arrendamiento, arrendador y arrendatario; en el de fideicomiso, aunque son tres figuras, una sola persona puede ser fideicomitente y fideicomisario, pero necesariamente una institución bancaria tiene que ser la fiduciaria.

En el contrato de matrimonio por lo menos debe haber dos personas de distinto o del mismo sexo, pero por lo menos debe haber dos personas. Entonces primero que nada tenemos que revisar el sentido etimológico de las palabras sociedad y socio; no podemos hablar de “un solo socio”. Podemos hablar de “empresario”, de “un solo empresario”.

Entonces, si pretendemos generar empresas unipersonales, reformemos el Código de Comercio o generemos una ley especial que regule esta actividad. Pero yo no puedo concebir el hecho de que por ejemplo un solo socio pueda celebrar asambleas ordinarias de la sociedad o asambleas extraordinarias. Por favor. Por eso en la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ríen de nosotros los diputados.

Recuerden que aquí hace apenas unos meses le partimos el sentido a la palabra cesantía en materia de seguridad social. Cesantía viene de 60, pero si ya le pusimos 65, evidentemente que entonces el término etimológico de cesantía ya no puede estar en la Ley del Seguro Social ni en la Ley del ISSSTE, porque estamos precisamente cambiándole el sentido etimológico a las palabras jurídicas.

Entonces, compañeros, los invito a que reflexionemos. No es que le tengamos miedo a crear nuevas figuras jurídicas, solamente hay que darles precisamente la formación adecuada para el efecto de que los diputados...

El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Permítame, diputado.

El diputado Ramón Almonte Borja: ... podamos ser respetados por las instituciones que administran justicia en este país.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Diputado, permítame un momento. Diputado Rivera Bedoya ¿con qué objeto?

El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya (desde la curul): Únicamente para hacerle una pregunta al señor diputado, sobre todo porque está hablando de que es una herejía hablar del tema de sociedades unipersonales...

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Permítame consultarle si acepta su pregunta, permítame un momento.

Diputado ¿acepta la...

El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya (desde la curul): Quiero hacerle una pregunta nada más, si conoce la teoría...

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Permítame, un momento, déjeme ver si acepta su pregunta.

El diputado Ramón Almonte Borja: ¿Dónde está? Ni lo veo.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: ¿La acepta, diputado?

El diputado Ramón Almonte Borja: Sí, desde luego que sí.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado Rivera Bedoya.

El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya (desde la curul): Quisiera, compañero diputado, que usted me contestara si conoce la teoría de la ficción, de Savigny, que fue precisamente el precursor y quien fundamenta toda la doctrina mercantil de nuestro país y del mundo. Si me puede explicar para que, si lo entiende, seguramente tendrá alguna respuesta y si no, bueno, no tiene necesidad de contestarla.

El diputado Ramón Almonte Borja: Desde luego que si usted comprende adecuadamente lo que es un contrato no tendríamos necesidad ni siquiera de que el señor Presidente le hubiera dado el uso de la palabra.

Si usted no comprende que la sociedad, todas las sociedades, son un contrato evidentemente que no tiene ningún caso ni ningún sentido una discusión de esta naturaleza. Solamente le pregunto, si usted no conoce el sentido, o más bien el significado etimológico de sociedad, no tenemos por qué entrar en este tipo de discusión.

Entonces, compañeros, en tanto no entendamos perfectamente el sentido de cada uno de los términos jurídicos que se asientan en la propuesta, evidentemente que vamos a estar haciendo leyes que no tienen razón ni fundamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado.

Diputado Rivera Bedoya ¿con qué objeto?

El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya (desde la curul): Por alusiones personales. No me contestó la pregunta el compañero diputado. Obviamente no entiende lo que es

la teoría de la ficción, y menos entiende cómo se crea la figura jurídica que estamos planteando. Es una lástima que cuando se ignoran las cosas se discutan sin ningún fundamento. Estoy de acuerdo en debatir con él sobre la doctrina que fundamenta esta sociedad.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado. No hubo alusiones personales.

Tiene el uso de la tribuna el diputado José Manuel del Río Virgen, del Partido Convergencia.

El diputado José Manuel del Río Virgen: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, nosotros estamos de acuerdo con este nuevo tipo de empresa unipersonal de responsabilidad limitada.

Me quedé pensando en la expresión que el señor diputado que me antecedió utilizó en esta máxima tribuna, la expresión de herejía. Con todo el respeto que le tengo, quiero señalar que las empresas unipersonales existen en muchas partes del mundo. Las empresas unipersonales tienen un avance mercantil en diferentes países. Las empresas unipersonales han dado la posibilidad de acabar con la simulación que existe en las sociedades anónimas.

Las empresas unipersonales son parte de la costumbre en muchos países; y en este país particularmente va a ser una de las figuras más importantes que permitan darle la oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, precisamente, de poder ubicar a cada empresa unipersonal con la inversión que tienen y cómo se manejan.

Platicando con un compañero diputado, el diputado Jaime Espejel, estábamos discutiendo el tema que viene señalado en la página 27 de la Gaceta Parlamentaria. Ahí, cuando discutíamos sobre las sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas, que pueden optar por constituirse a través de la modalidad de unipersonalidad, mediante la denominación de “empresa unipersonal”, en los términos del capítulo IV Bis de esta ley que se está proponiendo, que tal vez por novedosa permite este debate, y qué bueno que se dé.

Comentábamos con el señor diputado Espejel la posibilidad de dejar atrás la simulación de las sociedades anónimas que precisamente ponen en riesgo muchas veces el capital familiar, pero además permite algo muy importante: permite que los emprendedores, bajo la figura empresa unipersonal de responsabilidad limitada, ya no tendrán que

poner en riesgo su estabilidad económica personal y familiar, ya que cuando puedan ellos constituirse en una empresa unipersonal van a determinar los recursos que respaldarán su actividad empresarial, monto sobre el cual los acreedores podrán exigir pagos.

De esta forma, los bienes con que los comerciantes sostienen a sus familias estarán excluidos de su actividad comercial y podrán mantenerlos. A pesar de sufrir algún quebranto en la empresa unipersonal, con el respaldo de sus recursos patrimoniales y de no encontrarse desposeído de todo bien material, los comerciantes tendrán la oportunidad de levantarse y seguir trabajando para el desarrollo nacional, y así tendremos más fuentes de trabajo, desde mi punto de vista, y menos inversionistas en quiebra.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Juan Guerra?

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Si me acepta el diputado dos preguntas.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: ¿Acepta usted dos preguntas?

El diputado José Manuel del Río Virgen: Con todo gusto, señor diputado.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado Guerra.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Muchas gracias.

En verdad, por esa experiencia internacional de la que habla, quisiera que me señalara un solo país, y si puede más, pero uno solo, que tenga sociedades anónimas, sociedad anónima, subrayo, de una sola persona.

Segundo, respecto de la afirmación que hace de proteger el patrimonio familiar de los empresarios, la historia del velo empresarial, de cómo se cubre, en el mundo, en Estados Unidos, que es donde se rompe el velo, fue por la crisis del 29.

En México, que todavía hay un velo, es parte del Fobaproa y de todos los quebrantos contra los clientes. En México hay empresarios ricos y empresas pobres. Lo que pregunto es ¿qué gana el país?

También dígame ¿qué asociación o grupo de empresarios ha pedido más velo? Porque yo no lo he oído. Pero ¿qué gana el país con darle más velo y que puedan afectar a clientes, a consumidores, a sociedades? Está el caso de transportes, donde unos accionistas protestan contra otros. O sea, ¿en qué les sirve? Pero sobre todo, ¿qué país tiene sociedades anónimas de una sola persona?

El diputado José Manuel del Río Virgen: Gracias, compañero diputado. Rápidamente: España, Alemania y El Salvador.

La otra parte, diputado. Las sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas podrán optar por constituirse a través de la modalidad de unipersonalidad, mediante la denominación de “empresa unipersonal” en los términos del capítulo IV Bis, de esta ley. Eso es lo que estábamos discutiendo con el diputado Espejel. Y qué buena pregunta hizo usted.

Lo que estamos proponiendo en este decreto es lo siguiente: Que las sociedades mercantiles de responsabilidad limitada y las sociedades anónimas puedan optar por la denominación de “empresa unipersonal”.

Por otro lado, los emprendedores, como ya lo señalé, ya no tendrán que poner en riesgo su estabilidad económica personal y familiar. Y, por otro lado, yo estoy convencido de que sí genera empleos y se tiene un control fiscal más directo.

Muchísimas gracias, señor diputado, por sus preguntas. Gracias, señor Presidente.

Y les pido a todas las diputadas y a los diputados que se pronuncien con la fuerza de su voto por esta ley. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado.

Para argumentar en contra tiene el uso de la tribuna el diputado Andrés Lozano Lozano, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Andrés Lozano Lozano: Con su venia, diputado Presidente.

He escuchado con atención los argumentos aquí expresados en la tribuna y creo que la reflexión a la que nos debe

llevar esta modificación a la Ley General de Sociedades Mercantiles no debe ser cuál es el objetivo, que me parece que es lo que motiva esta iniciativa en todo caso, de no confundir el patrimonio personal o no poner en riesgo el patrimonio personal, aquellas personas físicas con actividad empresarial que en la actualidad desarrollan alguna actividad comercial.

Creo que el objetivo... o en todo caso la pretensión sería no poner en riesgo su capital personal, sino el que decidan en función de una sociedad.

Aquí el asunto es que en todo caso hay que ver cuál es la forma jurídica, que esto debería ser expresado en la ley y no a través de lo que tenemos actualmente como sociedades anónimas, porque es ahí en donde entra la contradicción.

¿Cómo puede haber en una sociedad anónima una participación societaria unipersonal? ¿Cómo puede haber un consejo de administración de una sola persona que se decida y exprese sus decisiones? ¿Para qué quieres un consejo de administración si estás hablando de la decisión de una sola persona o de un tesorero o de un representante legal o cuál es la intención de que alguien solo discuta las decisiones de la empresa?

¿Yo me constituyo en una sociedad unipersonal y yo mismo me discuto cuáles son las decisiones de mi empresa?

¿Cómo se desarrollarían las asambleas de accionistas en una empresa unipersonal? ¿Yo mismo convoco a una asamblea de accionistas y yo mismo tomo la decisión?

Es decir, aquí el asunto no es cómo podemos salvar el patrimonio de aquella persona que sólo quiere poner en riesgo parte de ello en función de una actividad comercial. Busquémosle el nombre y la definición jurídica, pero no hablemos de una sociedad; es que ésa es la contradicción.

La contradicción no es si actualmente en el mundo alguien puede arriesgar su patrimonio, sin que sea una persona física con actividad empresarial y que pueda formar parte de alguna forma de sólo poner en riesgo parte del capital.

Eso puede estar bien, el problema es que no es a través de las sociedades. Ésa es la diferencia. No es a través de la sociedad anónima, pierde totalmente el sentido. ¿Cuáles serían las asambleas ordinarias o extraordinarias de socios? ¿Las que yo mismo me convoque, yo mismo publique en

un periódico y yo mismo decida si asisto o no asisto para cumplir el quórum? O ¿cómo sería esta parte? Ésa es la contradicción.

La contradicción es llamar “sociedad” a lo que no es sociedad. Busquémosle la forma y la personalidad jurídica que esto requeriría y llamémosle de forma. Ése es el punto.

La otra contradicción en la que estamos entrando es que, desafortunadamente, es turnado a una comisión de economía, cuando principalmente tiene efectos y consecuencias de orden jurídico. Por eso estamos entrando ahora a esta discusión, porque no es un asunto única y exclusivamente de cómo fomentamos el empleo.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Permítame, diputado.

Diputado Solís Parga, ¿con qué objeto?

El diputado Rodolfo Solís Parga (desde la curul): Con el propósito de ver si a través de usted el orador me pudiera aceptar una pregunta.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: ¿Acepta su pregunta?

El diputado Andrés Lozano Lozano: Sí.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado. La acepta, diputado, adelante.

El diputado Rodolfo Solís Parga (desde la curul): Sí, gracias. A mi me asalta una duda. En la iniciativa en comento se establece también que una sociedad puede ser unipersonal, cuando una sociedad anónima o una persona moral pueda adquirir una nueva empresa. ¿No sería más deseable —es la pregunta— que esa nueva empresa adquirida por la persona moral pasara a ser parte íntegra de su patrimonio, de su activo, de su haber, y en todo caso la persona moral, conforme a la legislación, respondiera también con su patrimonio, con su haber, por la condición de la nueva empresa adquirida?

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Andrés Lozano Lozano: Claro, me parece que es precisamente parte de la discusión o de los argumentos que aquí se han expresado.

Las posibilidades que se abren con este intento de reforma nos llevan precisamente a preguntas y cuestionamientos de ese tipo porque, si es tan unipersonal o si se tiene la posibilidad de ir precisamente a la apertura de empleos y de una mayor actividad comercial, cuando ya estemos hablando de la adquisición de otras empresas, como que se va desvirtuando también este concepto.

Ya no es tanto la preocupación de una persona que, solita, con el esfuerzo de su patrimonio, sino que ya te abre totalmente la posibilidad de comprar una y otra, y de seguirte bajo esa figura. Lo cual, evidentemente, nos lleva a pensar que de lo que se trata es de buscar en el fondo otro tipo de pretensiones, y no necesariamente la del fomento del empleo.

Yo por eso —continuando, diputado— comentaba, simple y sencillamente si el objetivo es el que ustedes han planteado...

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Permítame, diputado.

El diputado Rodolfo Solís Parga (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: ¿Diputado Solís Parga, ¿con qué objeto?

El diputado Rodolfo Solís Parga (desde la curul): Con objeto de hacer una nueva pregunta al diputado, producto de la reflexión que ha hecho.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: El diputado la acepta. Adelante.

El diputado Rodolfo Solís Parga (desde la curul): ¿No considera usted que ésta sería una forma de eludir el dispositivo constitucional que prohíbe los monopolios en este país?

El diputado Andrés Lozano Lozano: Sí, diputado, por supuesto que habría posibilidad a que eso se diera a través, precisamente, de una sociedad anónima unipersonal y guiada en este sentido. Y ahí yo creo —insisto— que son las reflexiones a las que nos deben de llevar y parte de la conclusión en mi intervención iba a ser precisamente en ese sentido.

No cambiemos el fondo de lo que queremos solucionar a través de lo que tenemos actualmente en el texto de cualquier ley vigente.

No pretendamos el desarrollo de una actividad de una persona a través del de una sociedad anónima. Busquémosle otro nombre. Busquemos que esta Constitución quede exactamente definida bajo otro concepto y denominación, y que en esa misma definición jurídica se diga exactamente cuál es el riesgo y en qué condiciones entra.

Porque yo no creo que actualmente quien tenga la posibilidad económica de acudir ante un notario, de entender lo que implica una sociedad, de llevar a cabo las asambleas y de tener esta personalidad jurídica independiente a la de él mismo como accionista, tenga en la actualidad esta necesidad o deje de llevar a cabo actividades comerciales. Yo no creo que eso en la actualidad suceda.

¿Que esto vaya a ayudar al fomento del empleo? Veamos, en su caso y si se aprueba al paso del tiempo, cuánto ayudaron las sociedades unipersonales al fomento del empleo. La actividad comercial sigue de manera regular, de manera irregular. La actividad comercial sigue mientras existan posibilidades de desarrollar empleos y de desarrollar comercios.

Si buscamos otras figuras jurídicas, hagámoslo. Pero no llamemos “sociedad mercantil” a lo que no es. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna, para argumentar en pro, el diputado Carlos Orsoe Morales Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Carlos Orsoe Morales Vázquez: Compañeras diputadas y compañeros diputados, si bien es cierto que etimológicamente encontramos que no cuadra, y tampoco dentro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que debiera generarse seguramente una ley que atendiera particularmente a las empresas unipersonales para que esta figura a cabalidad tuviera éxito, es bueno ponderar la necesidad de que nos ayudemos con leyes que nos permitan facilitar la inversión y evitar los trámites innecesarios que nos permitan una mayor actividad económica.

Esta Ley General de Sociedades Mercantiles fue —desde el siglo pasado— publicada en el Diario Oficial de la Federación. Tiene más de 50 años esta ley y, por ende, creo que tenemos que adecuar nuestras leyes, nuestras normas jurídicas a las nuevas condiciones sociales, a las nuevas demandas de la sociedad y particularmente de las demandas económicas que tenemos.

Esta ley, esta modificación, ayudaría a evitar la simulación, la que todos sabemos y tenemos en claro que se da permanentemente. Se prestan nombres, se incorpora a familiares para generar los requisitos, para formar una sociedad, y eso hace que vivamos permanentemente en una violación a los mandatos legales. Por eso es necesaria la adecuación.

En otras naciones se ha ido implantando lo de la empresa unipersonal como una visión de sociedad, porque no sólo se ve desde el contrato que la conforma sino como una sociedad ampliada o que se generan actividades de otras personas que se asocian con la persona que en lo personal crea la empresa. Por eso se entiende también en donde el marco de la asociación y no en el estricto marco del contrato, pero ya en otros países se ha estado probando esta figura y ha estado dando resultados.

Esperamos que nuestro país genere las oportunidades de empleo, permita y estimule la participación de inversionistas y que, ojalá y las visiones negativas —que no comparto en este caso con mis compañeros miembros de la fracción— y con todo respeto en mi derecho de disentir y de expresarme manifiesto que votaré a favor de este decreto con el propósito de que fomentemos y activemos la inversión en nuestro país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Tiene el uso de la tribuna para argumentar en contra el diputado Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática.

Esta presidencia saluda al presidente municipal de Ixtapa, Chiapas, Ricardo Pérez, a sus regidores y a sus comisarios ejidales. Sean bienvenidos.

El diputado Pablo Trejo Pérez: Con su permiso, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Pablo Trejo Pérez: Compañeras y compañeros, asisto a esta tribuna nada más para señalar que no podemos estar dando argumentos falsos, en relación o en aras de la competitividad o de la generación de empleos. Es verdad que en el mundo existen empresas unipersonales, pero no existen empresas unipersonales con características de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.

Entonces estamos diciendo una mentira, y el problema de fondo en la discusión que estamos dando el día de hoy es

precisamente que nadie está en contra de las empresas unipersonales, el problema es cómo pretendemos regularlas.

Y les explico: la Ley General de Sociedades Mercantiles tiene una regulación para las sociedades anónimas, para las sociedades de responsabilidad limitada, para el diverso tipo de sociedades que existen; pero al pasar lo unipersonal con el carácter de sociedad queda fuera de este marco regulatorio.

¿Qué debió haber sido lo correcto para presentar esta iniciativa y esta modificación; tomando en consideración lo que dicen de modernizar las leyes, pero hacerlo bien? Bueno, hubiéramos creado en esta Ley General de Sociedades Mercantiles la figura de empresa unipersonal y hacer su marco regulatorio, así de simple está el asunto, nada más que estamos utilizando figuras ya existentes, con nuevas modalidades que no van a quedar reguladas.

Y aquí lo que tenemos que señalar es la preocupación de qué hay en el fondo de esta nueva figura: la planeación fiscal, la planeación financiera, la planeación patrimonial. Explíquenos. Porque al quedar fuera de la regulación, entonces damos paso a la discrecionalidad, a la opacidad y al manejo inadecuado de una figura que puede ser buena y que efectivamente pudiera fomentar un mejor desarrollo de la economía nacional.

Entonces, nosotros, el Grupo Parlamentario del PRD, lo que proponemos es que esta iniciativa se regrese a la Comisión, que se trabaje conjuntamente —como lo señaló mi compañero diputado que me antecedió en el uso de la voz— que se trabaje en la Comisión de Normas y de Justicia para que se le dé un marco adecuado y que hagamos esa empresa unipersonal, una empresa que en realidad se convierta en palanca de desarrollo y que genere condiciones de competitividad para el país.

Pero no nos engañemos, no en aras de sacar algo que está mal hecho, vengamos a decir aquí que puede hacerse las cosas bien, porque entonces entramos al terreno de las suposiciones y en ese terreno podemos poner el velo para que no transgredan a mi patrimonio familiar, pues damos la posibilidad de que se utilicen...

El diputado José Gildardo Guerrero Torres (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Permítame, diputado.

El diputado Gildardo Guerrero, ¿con qué motivo?

El diputado José Gildardo Guerrero Torres (desde la curul): Por su conducto, si el orador me acepta una pregunta.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: ¿Acepta una pregunta?

El diputado Pablo Trejo Pérez: Sí.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado Guerrero.

El diputado José Gildardo Guerrero Torres (desde la curul): Evidentemente, como el tema que dice el orador es fiscal, y al reputarse en el Código de Comercio, personas físicas, personas morales, en el Código Fiscal y en toda la legislación fiscal, si sabe ¿cuál es la nueva figura que estamos proponiendo, si es física o moral? Sería la pregunta.

El diputado Pablo Trejo Pérez: A ver, diputado, estamos hablando de una sociedad anónima con carácter de empresa unipersonal y así lo dice la iniciativa. Ahora, ¿Cuál es el carácter que va a prevalecer? ¿Unipersonal o de sociedad anónima?

Dice usted, ¿sabe cuál es el carácter? Bueno, pues lo dejamos ahí, precisamente en la discreción que interpretamos en el asunto. Y eso es precisamente lo vengo a señalar a esta tribuna, que no dejemos al arbitrio de la discreción lo que pueda ocurrir en las normas que regulan a una sociedad o a una empresa unipersonal.

Lo único que estamos pidiendo es que se hagan las cosas como deben de ser y que en realidad si queremos contribuir al desarrollo del país, lo hagamos bien, simple y sencillamente.

Finalmente, compañeras y compañeros, yo invito, de verdad, a que este buen propósito, pues nos tomemos un poquito más de tiempo y que lo presentemos, que busquemos el consenso de todos y que lo traigamos para beneficio de la nación.

Que no demos la pauta para que se preste a esa interpretación de que pueda ser usado para planeaciones fiscales, para elusiones, para evasión de impuestos, o bien, para hacer otro tipo de tropelías.

Por eso, nosotros, en el caso de que persistiera el dictamen, votaríamos en contra del mismo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

Esta Presidencia informa a la asamblea que se ha reservado, para la discusión en lo particular, el artículo 89, fracción II, por el diputado José Gildardo Guerrero Torres. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados.

(Votación)

¿Falta algún diputado de emitir el sentido de su voto? Ciérrase el sistema electrónico de votación. Actívese el micrófono de la curul del diputado Benjamín Hernández.

El diputado Benjamín Hernández Silva (desde la curul): En contra.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Se emitieron 283 votos en pro, 85 en contra y 8 abstenciones.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobados por 283 votos, en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados.

Esta Presidencia informa que se ha reservado el artículo 89, fracción II, por el diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Partido Acción Nacional. Tiene el uso de la tribuna para fundamentar su reserva.

El diputado José Gildardo Guerrero Torres: Gracias, Presidente.

Compañeras y compañeros, brevemente quisiera comentarles que aun cuando he expresado mi gran interés en el apoyo a este proyecto de dictamen que se encuentra a consideración, considero pertinente hacer una reserva a la fracción II del artículo 89 del decreto, que a la letra establece:

“... que el capital social o capital de la empresa unipersonal no sea menor de 50 mil pesos y que esté íntegramente suscrito.”

Se modifica el texto al siguiente:

“...que el capital social de la empresa unipersonal anónima no sea menor de 50 mil pesos y que éste esté íntegramente suscrito. Y en el caso de las empresas unipersonales de responsabilidad limitada, sea conforme a lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de este ordenamiento.”

Lo anterior en virtud de mantener el criterio en el monto de capital de las sociedades anónimas que adopten la modalidad de unipersonalidad; es decir, no menor de 50 mil pesos. Y el monto de las sociedades de responsabilidad limitada que adopten la modalidad de unipersonalidad; es decir, no menor de 3 mil pesos.

Es cuanto. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Guerrero Torres.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado José Gildardo Guerrero Torres.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la modificación al artículo 89, fracción II, por el diputado José Gildardo Guerrero Torres. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: En consecuencia, está a discusión la modificación propuesta...

Diputado Rivera Bedoya, ¿con qué objeto?

El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya (desde la curul): Para secundar la propuesta de mi compañero Gildardo Guerrero. Creo que es indispensable para la completa operatividad de este decreto. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: No habiendo oradores inscritos, consulte la Secretaría... Perdón, diputada Rodríguez Vizcarra ¿con qué objeto?

La diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (desde la curul): Gracias, diputado Presidente. Nada más para sumarnos como Comisión de Economía a la propuesta de esta reserva del diputado Gildardo Guerrero.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Bien, gracias.

No habiendo oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aceptada la modificación a la fracción II del artículo 89, propuesta por el diputado José Gildardo Guerrero Torres.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo reservado.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo reservado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 89, fracción II, con la modificación presentada por el diputado José Gildardo Guerrero Torres y aceptada por la asamblea.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos para proceder a la votación nominal del artículo 89, fracción II, con la modificación presentada por el diputado José Gildardo Guerrero Torres y aceptada por esta asamblea.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema aún. Ciérrase el sistema de votación electrónico. De viva voz:

El diputado Antonio Valladolid Rodríguez (desde la curul): Para corregir el sentido de mi voto. Está en abstención; sería a favor.

El diputado Artemio Torres Gómez (desde la curul): A favor.

El diputado Gerardo Buganza Salmerón (desde la curul): A favor.

La diputada Marcela Cuen Garibi (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Se emitieron 254 votos en pro, 70 en contra y 11 abstenciones.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado el artículo 89, fracción II, con las modificaciones aceptadas, por 254 votos.

Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva. Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 20 del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno la modificación al orden del día para la incorporación y trámite correspondiente en el primer turno posible, del siguiente asunto:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en relación con la decisión de la Suprema Corte de los Estados Unidos de Norteamérica por la cual se incumple el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya sobre la revisión de las condenas de 51 mexicanos sentenciados a muerte.

Palacio Legislativo, México, DF, a 27 de marzo del 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado. En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura al punto de acuerdo en relación con la decisión de la Suprema Corte de Estados Unidos de Norteamérica por la cual se incumple el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya sobre la revisión de las condenas de 51 mexicanos sentenciados a muerte.

MEXICANOS SENTENCIADOS A MUERTE

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en relación con la decisión de la Suprema Corte de Estados Unidos por la cual se incumple el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya sobre la revisión de los casos de 51 mexicanos sentenciados a muerte

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la

proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presentan los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión lamenta profundamente la decisión de la Suprema Corte de los Estados Unidos de América, por la cual se incumple el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya sobre la revisión de las condenas de 51 mexicanos sentenciados a muerte.

Segundo. Esta LX Legislatura hace un llamado a los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas a que en sus procesos judiciales velen en todo momento por el cumplimiento de los derechos humanos.

Tercero. Se exhorta al Gobierno Mexicano a que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúe realizando gestiones para que sea respetado el fallo de la Corte Internacional de Justicia de la Haya.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 27 de marzo de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

«Punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que la LX Legislatura lamenta profundamente la decisión de la Suprema Corte de Estados Unidos por la cual se incumple el fallo de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, sobre la revisión de las condenas de 51 mexicanos sentenciados a muerte

Los distintos grupos parlamentarios que conforman la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta asamblea el presente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 31 de marzo de 2004 la Corte Internacional de Justicia dictó un fallo referente a 51 mexicanos condenados a pena de muerte en Estados Unidos, mejor conocido como Caso Avena, los cuales no recibieron la asistencia consular como establece el artículo 36 de la Convención de Viena sobre las Relaciones Consulares, que a la letra dice:

Artículo 36. Comunicación con los nacionales del Estado que envía:

1. Con el fin de facilitar el ejercicio de las funciones consulares relacionadas con los nacionales del Estado que envía:

a) Los funcionarios consulares podrán comunicarse libremente con los nacionales del Estado que envía y visitarlos. Los nacionales del Estado que envía deberán tener la misma libertad de comunicarse con los funcionarios consulares de ese Estado y de visitarlos;

b) Si el interesado lo solicita, las autoridades competentes del Estado receptor deberán informar sin retraso alguno a la oficina consular competente en ese Estado cuando, en su circunscripción, un nacional del Estado que envía sea arrestado de cualquier forma, detenido o puesto en prisión preventiva. Cualquier comunicación dirigida a la oficina consular por la persona arrestada, detenida o puesta en prisión preventiva, será asimismo transmitida sin demora por dichas autoridades, las cuales habrán de informar sin dilación a la persona interesada acerca de los derechos que se le reconocen en este apartado;

c) Los funcionarios consulares tendrán derecho a visitar al nacional del Estado que envía que se halle arrestado, detenido o en prisión preventiva, a conversar con él y a organizar su defensa ante los tribunales. Asimismo, tendrán derecho a visitar a todo nacional del Estado que envía que, en su circunscripción, se halle arrestado, detenido o preso en

cumplimiento de una sentencia. Sin embargo, los funcionarios consulares se abstendrán de intervenir en favor del nacional detenido, cuando éste se oponga expresamente a ello.

2. Las prerrogativas a las que se refiere el párrafo 1 de este artículo se ejercerán con arreglo a las leyes y reglamentos del Estado receptor, debiendo entenderse, sin embargo, que dichas leyes y reglamentos no impedirán que tengan pleno efecto los derechos reconocidos por este artículo.

Cabe señalar que esta convención fue ratificada por el gobierno y el Senado estadounidenses, así como el Protocolo Opcional de Solución Compulsiva de Disputas, el cual establece que las disputas derivadas de la aplicación o interpretación de la convención deben ser resueltas exclusivamente en jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia y autoriza a las partes del protocolo a presentar sus disputas ante la misma.

La Corte Internacional de Justicia de La Haya encontró que hubo una violación por parte de Estados Unidos a sus obligaciones internacionales en los casos de los mexicanos condenados a muerte, por ello ordenó al sistema judicial de esa nación a revisar y reconsiderar la pena de los mexicanos.

A partir de esa resolución, tanto el gobierno federal mexicano como esta Cámara de Diputados en su LIX Legislatura se pronunciaron por exhortar al Poder Judicial del estado de Texas y al estadounidense en general a hacer valer y respetar el fallo de la Corte Internacional de Justicia.

El mismo George W. Bush, en su calidad de presidente de Estados Unidos atendió el fallo de la Corte y ordenó a los gobiernos estatales que revisaran los casos de los 51 mexicanos condenados a la pena capital.

El caso que ha despertado interés en los últimos días es el del ciudadano mexicano José Ernesto Medellín –que fue condenado a la pena capital en 1994–, a quien al ser detenido no le fue informado que podía solicitar el asesoramiento del consulado mexicano, hecho que es utilizado por las autoridades estatales para sostener que el preso no puede invocar su derecho como ciudadano extranjero, al no haber planteado la falta de asistencia consular durante el juicio original, siendo que es obligación de las autoridades informar a los detenidos de esta facultad, pues los presos pueden desconocer este derecho.

Esta y otras negligencias procesales similares con los otros 50 mexicanos condenados a la pena de muerte fue lo que originó la denuncia ante la Corte Internacional de Justicia por parte del gobierno mexicano.

Sin embargo, a pesar de todo lo anterior, en días pasados la Suprema Corte Estadounidense concluyó que ni el fallo de la Corte Internacional ni el mandato presidencial constituirían normas federales obligatorias que puedan hacer valer directamente en las cortes de Estados Unidos.

La Suprema Corte de Estados Unidos dictaminó que ni la propia Carta de las Naciones Unidas desprende obligación alguna para que Estados Unidos deba cumplir dicho fallo a través de sus tribunales, además dejó en claro que el Presidente George Bush se excedió en sus facultades constitucionales al solicitarle a las cortes de los estados que obedecieran el fallo de la Corte Internacional de Justicia.

Reconocemos el trabajo que ha venido desempeñando la cancillería mexicana al dar total apoyo para que tengan un proceso justo y apegado al derecho internacional los mexicanos sentenciados a muerte.

México es respetuoso de la soberanía y del legítimo derecho de otros países a procesar penalmente a quienes cometen delitos en su territorio; sin embargo, también hace un llamado para que tanto los procesos legales como las penas sean siempre y en todo momento respetuosas de los derechos humanos y de los tratados internacionales que países como Estados Unidos se han comprometido a cumplir.

Por las razones expuestas, se solicita poner a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución.

Primero. Esta honorable Cámara de Diputados lamenta profundamente la decisión de la Suprema Corte de Estados Unidos por la cual se incumple el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya sobre la revisión de las condenas de 51 mexicanos sentenciados a muerte.

Segundo. Esta LX Legislatura hace un llamado a los países miembros de la ONU para que en sus procesos judiciales velen en todo momento por el cumplimiento de los derechos humanos.

Tercero. Se Exhorta al gobierno mexicano a que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúe realizando gestiones para que sea respetado el fallo de la Corte Internacional de Justicia de la Haya.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, a 27 de marzo de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía, Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Está a discusión el punto de acuerdo.

Se concede el uso de la tribuna al diputado Érick López Barriga, para proponer una adición al punto de acuerdo.

El diputado Érick López Barriga: Gracias, señor Presidente. Con su permiso.

Por supuesto que nosotros estamos de acuerdo en esta proposición, y en este reclamo y exhorto que se le está haciendo al gobierno de Estados Unidos, a la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos.

Creo que no debemos pasar por alto un punto tan delicado como es el de estar en riesgo la vida de 51 mexicanos condenados a muerte. Es sin duda una vergüenza para Estados Unidos que no se cumplan los acuerdos internacionales; que no se cumpla la Carta de las Naciones Unidas, y que estén en riesgo, además, los convenios internacionales que se tienen.

Me parece que fue un gran logro de la diplomacia mexicana el que se haya ganado esta resolución ante la Corte de La Haya y una vergüenza que no se esté respetando.

La adición que queremos proponer tiene que ver con que el exhorto no vaya solamente a Estados Unidos, sino que vaya también al Congreso de aquella nación, para que respetuosamente los exhortemos a que legislen al respecto sobre la obligatoriedad de los estados de la Unión, a cumplir la

resoluciones que emita la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Y también para que en el exhorto a la Cancillería mexicana se agote el procedimiento que establece la fracción II del artículo 94 de la Carta de las Naciones Unidas, que tiene que ver con que un asunto como éste, al no respetarse un fallo de esta naturaleza puede ir al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Y estaríamos pidiendo que agote todos los recursos la Cancillería mexicana para que se proteja la vida de estos 51 mexicanos, que debo decir que, la mayoría de ellos, son de origen michoacano y de distintos estados de la república. Me parece que es muy importante.

Y que además los diputados y las diputadas debemos estar muy al pendiente de esto y vigilar sobre todo en los casos de los estados de California y Texas, que es donde más condenados a muerte se tienen, que se vele por su vida, que se les brinde toda la protección consular necesaria y que tratemos de evitar esta injusticia a todas luces. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado López Barriga.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aceptada. En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo con la modificación aceptada.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aceptan los puntos de acuerdo propuestos por la Junta de Coordinación Política con la modificación aceptada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobada, comuníquese.

Se recibió de la Cámara de Senadores una comunicación. Proceda la Secretaría a darle lectura.

MEXICANOS SENTENCIADOS A MUERTE

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República solicita a la Cancillería mexicana que realice urgentemente las gestiones diplomáticas y agote los recursos legales, ante instancias estadounidenses y organismos internacionales, a efecto de que se haga valer la resolución de la Corte Internacional de Justicia de La Haya respecto a los procesos de mexicanos condenados a la pena de muerte en Estados Unidos.

Segundo. Se instruye a la delegación mexicana que asistirá a la próxima Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos a efecto de que exprese la preocupación y el rechazo de los legisladores mexicanos ante el incumplimiento de las resoluciones de los organismos internacionales por el gobierno de Estados Unidos, así como por el impacto de las decisiones de los órganos jurisdiccionales estadounidenses con relación a los procesos de los mexicanos condenados a muerte.

Tercero. Se crea el grupo de trabajo en la Comisión de Derechos Humanos para dar seguimiento al cumplimiento del fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, en el Caso Avena, sobre 51 mexicanos condenados a pena de muerte y se solicita a la Junta de Coordinación Política que integre dicho grupo de trabajo.

Cuarto. El Senado de la República se pronuncia contra la pena de muerte como una medida penal que transgrede derechos humanos fundamentales, como el derecho a la vida y el derecho a no ser sometido a penas crueles, inhumanas o degradantes, ambos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos sobre la materia, regionales e internacionales.

Atentamente

México, DF, a 26 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: De entera. Túrnese a la Junta de Coordinación Política. Continúe la Secretaría.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 1o. de abril de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del Congreso del estado de Durango.

Del gobierno del estado de Puebla.

Del gobierno del estado de México.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Siete, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo.

Los asuntos no abordados en esta sesión, y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez (a las 15:10 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 1 de abril a las 11:00 horas. Y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

— O —

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 14 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 339 diputados.
- Asistencia al cierre del registro: 393 diputados.
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 4
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 28
PAN-5, PRD-14, PRI-4, Convergencia-2, PT-2, Nueva Alianza-1

Se recibió:

- 1 oficio del Congreso del estado de Hidalgo, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio del Congreso del estado de Hidalgo, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del Congreso del estado de Jalisco, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que informa que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías provenientes de Comercio Exterior en el mes de febrero de 2008, y únicamente dio destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE);
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite solicitud de excitativa;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República solicita a la Cancillería Mexicana que realice urgentemente las gestiones diplomáticas y agote los recursos legales ante instancias estadounidenses y organismos internacionales, a efecto de que se haga valer la resolución de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, respecto a los procesos de mexicanos condenados a la pena de muerte en Estados Unidos;
- 1 iniciativa del Ejecutivo federal.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto decreto que reforma las fracciones II y III y adiciona una fracción V al artículo 18 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto decreto que reforma la fracción II del Apartado A del artículo 13 y adiciona una fracción XVII Bis al artículo 3o. y un artículo 157 Bis a la Ley General de Salud;

- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto decreto que adiciona una fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto decreto que adiciona una fracción XLIX al artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Dictamen aprobado:

- 1 de la Comisión de Economía, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguilera Rico, José Luis (Convergencia). República de Ecuador: 49
- Almonte Borja, Ramón (PRD). Ley General de Sociedades Mercantiles:
91
- Badillo Martínez, Roberto (PRI). República de Ecuador: 48
- Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (PRD). Universidad Autónoma Metropolitana:
35
- Cantú Garza, Ricardo (PT). República de Ecuador: 48
- Cárdenas Fonseca, Manuel (Nueva Alianza). República de Ecuador: 50
- Contreras Julián, Maricela (PRD). República de Ecuador: 39
- Del Río Virgen, José Manuel (Convergencia). Ley General de Sociedades Mercantiles:
92
- Duck Núñez, Edgar Mauricio (PAN). República de Ecuador: 51
- Godoy Cárdenas, Jorge (Convergencia). Ley General de Sociedades Mercantiles:
87
- González Betancourt, Jorge Justiniano (PAN). República de Ecuador: 41
- Guerra Ochoa, Juan Nicasio (PRD). Ley General de Sociedades Mercantiles:
93
- Guerrero Torres, José Gildardo (PAN). Ley General de Sociedades Mercantiles:
89, 97, 98
- Landero Gutiérrez, Alejandro (PAN). República de Ecuador: 40
- López Barriga, Érick (PRD). Mexicanos sentenciados a muerte: 102
- Lozano Lozano, Andrés (PRD). Ley General de Sociedades Mercantiles:
93
- Martínez Vargas, Octavio (PRD). Ley General de Sociedades Mercantiles:
89
- Mayans Canabal, Fernando Enrique (PRD). República de Ecuador: 46
- Morales Vázquez, Carlos Orsoe (PRD). Ley General de Sociedades Mercantiles:
95

-
- Murat, José (PRI). República de Ecuador: 51
 - Ortiz Hernández, Eduardo (PAN). Ley General de Sociedades Mercantiles:
86
 - Ortiz Magallón, Rosario Ignacia (PRD). Universidad Autónoma Metropolitana:
35
 - Rivera Bedoya, Juan Francisco (PRI). Ley General de Sociedades Mercantiles:
88, 91
 - Rodríguez Vizcarra Velásquez, Adriana (PAN). Ley General de Sociedades Mercantiles:
98
 - Solís Parga, Rodolfo (PT). Ley General de Sociedades Mercantiles:
94
 - Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). República de Ecuador: 42, 47
 - Trejo Pérez, Pablo (PRD). Ley General de Sociedades Mercantiles:
96
 - Villanueva Albarrán, Gerardo (PRD). República de Ecuador: 46

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	180	11	2	2	0	12	207
PRD	107	7	2	4	0	7	127
PRI	61	20	1	16	0	8	106
CONV	14	1	0	0	0	3	18
PVEM	12	2	0	0	0	3	17
PT	9	0	1	0	0	1	11
NA	6	0	1	1	0	1	9
ALT	4	1	0	0	0	0	5
TOTAL	393	42	7	23	0	35	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo	ASISTENCIA
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	25 Campos Galván María Eugenia	INASISTENCIA
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	26 Carbajal Méndez Liliana	ASISTENCIA
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	27 Carbajal Tejada Rogelio	ASISTENCIA
6 Amezola Fonseca Gerardo	ASISTENCIA	28 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	29 Cardona Benavidez Alma Xóchil	INASISTENCIA
8 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	30 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	ASISTENCIA
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	31 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
10 Arizmendi Uribe Efraín	ASISTENCIA	32 Castro De la Rosa Osiel	CÉDULA
11 Armendáriz García Pedro	CÉDULA	33 Castro Muñoz Juan de Dios	ASISTENCIA
12 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	34 Castro Romero Ma. Sofía Del Perpetuo	ASISTENCIA
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	35 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	36 Chávez García Daniel	ASISTENCIA
15 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	37 Collado Lara Beatriz	ASISTENCIA
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	38 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
17 Bello Pérez Alfonso Othón	CÉDULA	39 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	40 Cuen Garibi Marcela	ASISTENCIA
19 Bermúdez Viramontes Andrés	ASISTENCIA	41 Curiel Preciado Leobardo	ASISTENCIA
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	INASISTENCIA	42 Dávila Fernández Adriana	ASISTENCIA
21 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA	43 Dávila García Francisco	INASISTENCIA
22 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA	44 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	ASISTENCIA
		45 De León Tello Jesús	ASISTENCIA
		46 Degante Romero Silvia Emilia	INASISTENCIA

47 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA	106 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA
48 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	107 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
49 Delgado Oscoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	108 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
50 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA	109 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
51 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	110 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
52 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	111 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
53 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	112 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
54 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	113 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
55 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	114 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
56 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	115 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
57 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	116 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
58 Duck Núñez Edgar Mauricio	CÉDULA	117 Maldonado González David	ASISTENCIA
59 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	118 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
60 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	119 Martínez Díaz María de Jesús	INASISTENCIA
61 Escobar Jardinez Adolfo	ASISTENCIA	120 Martínez Valero Dora Alicia	CÉDULA
62 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	121 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
63 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	122 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
64 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	123 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
65 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	124 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
66 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	125 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
67 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	126 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
68 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	127 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
69 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	128 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
70 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	129 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
71 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	130 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
72 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	131 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
73 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	132 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
74 García González Carlos Alberto	INASISTENCIA	133 Morales Ramos José Nicolás	OFICIAL COMISIÓN
75 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	134 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
76 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	135 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
77 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	136 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
78 García Vivián Raúl	ASISTENCIA	137 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
79 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	138 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
80 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	139 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
81 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	140 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
82 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	141 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
83 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	142 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
84 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	143 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
85 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	144 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
86 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	145 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
87 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	146 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
88 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	147 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
89 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	148 Oviedo Oviedo Ernesto	OFICIAL COMISIÓN
90 Hernández Núñez Elia	INASISTENCIA	149 Padilla Orozco Raúl Alejandro	ASISTENCIA
91 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	150 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
92 Iragorri Durán Enrique	INASISTENCIA	151 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
93 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	152 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	PERMISO
94 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
95 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	PERMISO	153 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	154 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
96 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	INASISTENCIA	155 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
97 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	156 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
98 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	157 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
99 Lara Compeán David	ASISTENCIA	158 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
100 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	159 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
101 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	160 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
102 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	161 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
103 Leura González Agustín	ASISTENCIA	162 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
104 Lezama Aradillas René	ASISTENCIA	163 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
105 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	164 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA

165 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
166 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
167 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
168 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA
169 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
170 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
171 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
172 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
173 Rojas Hernández Laura Angélica	INASISTENCIA
174 Román Isidoro Demetrio	CÉDULA
175 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
176 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
177 Rueda Gómez Francisco	CÉDULA
178 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA
179 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
180 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
181 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
182 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	CÉDULA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	CÉDULA
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	CÉDULA
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	CÉDULA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	INASISTENCIA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 180

Asistencias por cédula: 11

Asistencias comisión oficial: 2

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 12

Total diputados: 207

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor	INASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	INASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	INASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiah	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	INASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	CÉDULA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	INASISTENCIA
23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
24 Condado Escamilla Cuitlahuac	ASISTENCIA
25 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
26 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
27 Cuevas Córdova Othón	CÉDULA
28 Dagdug Lützwow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	OFICIAL COMISIÓN
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 González Garza Javier	ASISTENCIA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
48 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	CÉDULA
51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
53 Landero López Pedro	ASISTENCIA
54 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA
55 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA
56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA

57 López Barriga Erick	ASISTENCIA	115 Suárez del Real y Aguilera José Alfonso	ASISTENCIA
58 López Becerra Santiago	ASISTENCIA	116 Torres Baltazar María Elena	ASISTENCIA
59 López Rojas Alberto	ASISTENCIA	117 Torres García Daniel	ASISTENCIA
60 López Torres Ma. Soledad	ASISTENCIA	118 Trejo Pérez Pablo	ASISTENCIA
61 Lozano Lozano Andrés	ASISTENCIA	119 Ulloa Pérez Emilio	ASISTENCIA
62 Luna Munguía Alma Lilia	PERMISO	120 Vallejo Estevez Mario	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	121 Varela López Víctor Gabriel	CÉDULA
63 Márquez Madrid Camerino Eleazar	ASISTENCIA	122 Velázquez Aguirre Jesús Evodio	CÉDULA
64 Márquez Tinoco Francisco	ASISTENCIA	123 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA
65 Martínez Hernández Alejandro	ASISTENCIA	124 Villicaña García Rafael	ASISTENCIA
66 Martínez Martínez Carlos Roberto	ASISTENCIA	125 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA
67 Martínez Martínez Francisco	ASISTENCIA	126 Zazueta Aguilar Jesús Humberto	ASISTENCIA
68 Martínez Padilla Hugo Eduardo	ASISTENCIA	127 Zepeda Hernández Martín	ASISTENCIA
69 Martínez Vargas Octavio	ASISTENCIA		
70 Matías Alonso Marcos	ASISTENCIA	Asistencias: 107	
71 Matus Toledo Holly	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 7	
72 Mayans Canabal Fernando Enrique	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 2	
73 Mendoza Arellano David	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 4	
74 Mendoza Flores Roberto	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
75 Mendoza Maldonado Fausto Fluvio	ASISTENCIA	Inasistencias: 7	
76 Mendoza Mendoza Irineo	PERMISO	Total diputados: 127	
	MESA DIRECTIVA		
77 Monreal Ávila Susana	ASISTENCIA		
78 Montalvo Rojas Victorio Rubén	ASISTENCIA		
79 Morales Sánchez Efraín	ASISTENCIA		
80 Morales Vázquez Carlos Orsoe	ASISTENCIA		
81 Narcía Álvarez Héctor	ASISTENCIA		
82 Navarro López Carlos Ernesto	ASISTENCIA		
83 Navarro Quintero Miguel Ángel	ASISTENCIA		
84 Ojeda Hernández Concepción	ASISTENCIA		
85 Oliva Fragoza Silvia	ASISTENCIA		
86 Orcí Martínez Juan Adolfo	ASISTENCIA		
87 Ortega Martínez Antonio	ASISTENCIA		
88 Ortiz Magallón Rosario Ignacia	ASISTENCIA		
89 Pacheco LLanes Ramón Félix	ASISTENCIA		
90 Pedraza Chávez Isidro	CÉDULA		
91 Pedrozo Castillo Adrián	CÉDULA		
92 Peña Sánchez Miguel Ángel	ASISTENCIA		
93 Pérez Cruz Raciél	ASISTENCIA		
94 Pulido Santiago Celso David	ASISTENCIA		
95 Ramos Becerril Rafael Plácido	ASISTENCIA		
96 Ramos Castellanos Martín	ASISTENCIA		
97 Rasgado Corsi Gloria	ASISTENCIA		
98 Ríos Gamboa Raúl	INASISTENCIA		
99 Romero Gutiérrez Odilón	ASISTENCIA		
100 Ruíz Sánchez Salvador	ASISTENCIA		
101 Saavedra Coronel José Antonio	ASISTENCIA		
102 San Martín Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA		
103 Sánchez Barrios Carlos	ASISTENCIA		
104 Sánchez Cabrales Rafael Elías	ASISTENCIA		
105 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA		
106 Sánchez Camacho David	ASISTENCIA		
107 Sánchez Jiménez V. Luis	ASISTENCIA		
108 Sánchez Ramos Francisco	ASISTENCIA		
109 Sandoval Ramírez Cuauhtémoc	INASISTENCIA		
110 Santos Arreola Francisco Javier	ASISTENCIA		
111 Solares Chávez Miguel Ángel	ASISTENCIA		
112 Soriano Sánchez Rosa Elva	ASISTENCIA		
113 Soto Ramos Faustino	ASISTENCIA		
114 Soto Sánchez Antonio	ASISTENCIA		
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
		1 Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
		2 Aguilar Diego	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		3 Aguilar Solís Samuel	ASISTENCIA
		4 Aispuro Torres José Rosas	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		5 Alcántara Núñez Jesús Sergio	ASISTENCIA
		6 Aldana Prieto Luis Ricardo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		7 Amador Gaxiola Daniel	ASISTENCIA
		8 Amador Leal Narcizo Alberto	ASISTENCIA
		9 Ayala Almeida Joel	CÉDULA
		10 Badillo Martínez Roberto	ASISTENCIA
		11 Barajas Del Toro Salvador	CÉDULA
		12 Barajas López Ramón	ASISTENCIA
		13 Barba Hernández Alfredo	ASISTENCIA
		14 Beltrán Montes Israel	ASISTENCIA
		15 Benítez Ojeda Luis Enrique	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		16 Bernal Gutiérrez Andrés Marco Antonio	ASISTENCIA
		17 Biebrich Torres Carlos Armando	INASISTENCIA
		18 Blanco Pajón José Luis	CÉDULA
		19 Caballero Camargo Gustavo Fernando	ASISTENCIA
		20 Camacho Quiroz César Octavio	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		21 Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
		22 Carballo Bustamante Andrés	ASISTENCIA
		23 Cárdenas Del Avellano Enrique	ASISTENCIA
		24 Cárdenas Monroy Oscar Gustavo	ASISTENCIA
		25 Cervantes Andrade Raúl	CÉDULA
		26 Chaurand Arzate Carlos	ASISTENCIA
		27 Colín Guadarrama María Mercedes	PERMISO

28 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	MESA DIRECTIVA	80 Parás González Juan Manuel	CÉDULA
29 De la Garza Treviño Jorge Luis	ASISTENCIA	81 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA
30 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA	82 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	PERMISO
31 Díaz Solorzano Elmar Darinel	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
32 Domínguez Domínguez Nemesio	ASISTENCIA	83 Pérez Valdés Daniel	ASISTENCIA
33 Duarte Jáquez César Horacio	ASISTENCIA	84 Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
34 Escajeda Jiménez José Rubén	CÉDULA	85 Quiñones Canales Lourdes	CÉDULA
35 Escalante Jasso Aracely	ASISTENCIA	86 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
36 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	ASISTENCIA	87 Ramírez Stabros Jesús	CÉDULA
	PERMISO	88 Reyna García José Jesús	ASISTENCIA
37 Estefan Chidiac Charbel Jorge	MESA DIRECTIVA	89 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA
38 Flores Sandoval Patricio	INASISTENCIA	90 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA
39 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	91 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	CÉDULA
40 Garza Garza Horacio Emigdio	CÉDULA	92 Rojas Gutiérrez Carlos	CÉDULA
41 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	ASISTENCIA	93 Ruíz Chávez Sara Latife	PERMISO
42 Gloria Requena Tomás	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
43 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	94 Salas López Ramón	INASISTENCIA
44 González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA	95 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
45 González García Sergio	ASISTENCIA	96 Sandoval Paredes Sergio	ASISTENCIA
46 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA	97 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
47 González Zarur Mariano	INASISTENCIA	98 Sosa Castelán Gerardo	ASISTENCIA
48 Guerrero García Javier	ASISTENCIA	99 Toledo Luis Jorge	PERMISO
49 Guerrero Juárez Joel	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	100 Valencia De los Santos Víctor Leopoldo	INASISTENCIA
50 Herrera Ale Juana Leticia	INASISTENCIA	101 Vargas Landeros Gerardo Octavio	ASISTENCIA
51 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA	102 Vega Ortíz María Oralia	INASISTENCIA
52 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	ASISTENCIA	103 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
	PERMISO	104 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
53 Lagunes Gallina Gerardo	MESA DIRECTIVA	105 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
54 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA	106 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
55 López Balbuena Guillermina	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA	Asistencias: 61	
56 Madrid Tovilla Arely	CÉDULA	Asistencias por cédula: 20	
57 Martínez Rocha Arturo	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 1	
58 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 16	
59 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
60 Mendivil Amparán Gustavo Ildefonso	CÉDULA	Inasistencias: 8	
61 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA	Total diputados: 106	
62 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoatl	ASISTENCIA		
63 Montalvo Gómez Pedro	CÉDULA		
64 Morales García Elizabeth	ASISTENCIA		
65 Mota Hernández Adolfo	CÉDULA		
66 Muñoz Serna Rogelio	ASISTENCIA		
67 Murat José	ASISTENCIA		
68 Ochoa González Arnoldo	CÉDULA		
69 Ojeda Camacho Gilberto	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		CONVERGENCIA
70 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA	1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
71 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA	2 Aguilera Rico José Luis	ASISTENCIA
72 Ordaz Jiménez Ismael	CÉDULA	3 Cárdenas Márquez Elías	CÉDULA
73 Orihuela Bárcenas José Ascensión	CÉDULA	4 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
74 Orihuela Trejo José Amado	INASISTENCIA	5 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	ASISTENCIA
75 Ortiz Del Carpio Víctor	PERMISO	6 Chanona Burguete Alejandro	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	7 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
76 Ortiz Proal Mauricio	PERMISO	8 Esteva Salinas Alberto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	9 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
77 Padilla Gutiérrez Héctor	OFICIAL COMISIÓN	10 López Lena Cruz Humberto	INASISTENCIA
78 Pagés Llergo Rebollar María Beatriz	ASISTENCIA	11 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
79 Palma César Víctor Samuel	CÉDULA	12 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
		13 Sansores San Román Layda Elena	INASISTENCIA
		14 Tagle Martínez Martha Angélica	INASISTENCIA
		15 Uscanga Cruz Robinson	ASISTENCIA

16 Valdés Chávez Ramón
17 Varela Lagunas Tomás José Luis
18 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc

ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 14
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 3
Total diputados: 18

10 Solís Parga Rodolfo
11 Vela González Joaquín Humberto

ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 9
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 1
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio
2 Chozas y Chozas Olga Patricia
3 Cobo Terrazas Diego
4 Elizondo Garrido Francisco
5 Estrada González Faustino Javier
6 García Noriega Ma. Guadalupe Josefina
7 González Martínez Jorge Emilio
8 Lavara Mejía Gloria
9 López Adame Antonio Xavier
10 López Ramírez Sergio Augusto
11 Notholt Guerrero Alan
12 Portilla Dieguez Manuel Salvador
13 Puente Salas Carlos Alberto
14 Ramírez Cerda Ana María
15 Salgado Amador Manuel Salvador
16 Sesma Suárez Jesús
17 Velasco Rodríguez Verónica

ASISTENCIA
ASISTENCIA
INASISTENCIA
ASISTENCIA
INASISTENCIA
ASISTENCIA
INASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
CÉDULA
CÉDULA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 12
Asistencias por cédula: 2
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 3
Total diputados: 17

1 Arriola G. Mónica T.
2 Cárdenas Fonseca Manuel
3 Castillo Nájera Ariel
4 Dávila Esquivel Humberto
5 Gómez Pasillas Jacinto
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel
7 Luna Becerril Blanca
8 Luna Rodríguez Silvia
9 Piñeyro Arias Irma

PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
OFICIAL COMISIÓN
ASISTENCIA
ASISTENCIA
INASISTENCIA

Asistencias: 6
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 1
Permiso Mesa Directiva: 1
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe
3 García Méndez Armando
4 Hernández Valadés Delio
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo

ASISTENCIA
CÉDULA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 4
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 5

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo
3 Cantú Garza Ricardo
4 Cervantes Rivera Jaime
5 Garay Ulloa Silvano
6 Herrera Solís Anuario Luis
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes
8 Peregrino García Abundio
9 Romero Guzmán Rosa Elia

ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
OFICIAL COMISIÓN
ASISTENCIA
ASISTENCIA
INASISTENCIA

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Bolaños Aguilar Edmundo Javier
- 2 Campos Galván María Eugenia
- 3 Cardona Benavidez Alma Xóchil
- 4 Dávila García Francisco
- 5 Degante Romero Silvia Emilia
- 6 García González Carlos Alberto
- 7 Hernández Núñez Elia
- 8 Iragorri Durán Enrique
- 9 Lagunes Viveros Violeta del Pilar
- 10 Martínez Díaz María de Jesús
- 11 Rojas Hernández Laura Angélica
- 12 Vieyra Olivares Adriana Rebeca

Faltas por grupo: 12

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Aguirre Alcaide Victor
- 2 Almazán González José Antonio
- 3 Arellano Pulido Miguel Ángel
- 4 Brito González Modesto
- 5 Cervantes Rodríguez Aurora
- 6 Ríos Gamboa Raúl
- 7 Sandoval Ramírez Cuauhtémoc

Faltas por grupo: 7

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Biebrich Torres Carlos Armando
- 2 Estefan Chidiac Charbel Jorge
- 3 González Salum Miguel Ángel
- 4 Herrera Ale Juana Leticia
- 5 Orihuela Trejo José Amado
- 6 Salas López Ramón
- 7 Valencia De los Santos Víctor Leopoldo
- 8 Vega Ortíz María Oralia

Faltas por grupo: 8

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 López Lena Cruz Humberto
- 2 Sansores San Román Layda Elena
- 3 Tagle Martínez Martha Angélica

Faltas por grupo: 3

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Cobo Terrazas Diego
- 2 Estrada González Faustino Javier
- 3 González Martínez Jorge Emilio

Faltas por grupo: 3

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Romero Guzmán Rosa Elia

Faltas por grupo: 1

NUEVA ALIANZA

Diputado

- 1 Piñeyro Arias Irma

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Denegre Vaught, Rosaura	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz García, José Antonio	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Garibay, Felipe	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Domínguez Servién, Francisco	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	59 Enríquez Flores, Armando	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Espinosa Piña, José Luis	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Abstención	66 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Figueroa Ortega, David	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Ausente	69 Flores Grande, Arturo	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	70 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Ausente	71 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García González, Carlos Alberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Müller, Martha Margarita	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	76 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	77 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
29 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Ausente	78 García Viviani, Raúl	Favor
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	79 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 Gómez Leyva, Silvio	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Martínez, María Gabriela	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Morán, Martín Oscar	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Ruiz, Felipe	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Abstención	86 González Sánchez, María Dolores	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Hernández Núñez, Elia	Ausente
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 Dávila García, Francisco	Ausente	92 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	93 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
47 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
49 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Comepán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Ausente

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor	161 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Favor	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
114 Madrazo Limón, Carlos	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Abstención	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Malagón Ríos, Martín	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Maldonado González, David	Favor	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Ausente	179 Salas Contreras, Marcos	Favor
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Mora Cuevas, Marisol	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Ausente	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ochoa López, Nabor	Ausente	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Ausente
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Ausente		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 172	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 3	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 32	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
156 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
157 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
158 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
159 Quintero Bello, Jorge	Favor		
160 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	60 López Torres, María Soledad	Contra
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Contra
4 Almonte Borja, Ramón	Contra	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Contra	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Contra
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Contra	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Martínez Hernández, Alejandro	Contra
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Contra	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Contra
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Contra
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Contra
11 Aragón Castillo, Irene	Abstención	69 Martínez Vargas Octavio	Contra
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Matías Alonso, Marcos	Contra
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Contra	71 Matus Toledo, Holly	Contra
14 Barreiro Pérez, Armando	Contra	72 Mayans Canabal, Fernando	Contra
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Contra
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Contra
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Abstención	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Contra
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Contra	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Contra
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Contra	79 Morales Sánchez, Efraín	Contra
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Ausente	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Contra	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Contra
25 Contreras Julián, Maricela	Contra	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Abstención
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Quorum	84 Ojeda Hernández, Concepción	Contra
27 Cuevas Córdova, Othón	Abstención	85 Oliva Frago, Silvia	Contra
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Contra
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Contra
31 Dehesa Mora, Daniel	Contra	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Contra	90 Pedraza Chávez, Isidro	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Contra	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Contra
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Pulido Santiago, Celso David	Contra
37 Flores Maldonado, César	Contra	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Contra
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Contra	97 Rasgado Corsi, Gloria	Contra
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Contra
42 Garzón Contreras, Neftalí	Contra	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Contra
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Contra
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Contra	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Contra	103 Sánchez Barrios, Carlos	Contra
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Contra	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Contra
47 Hernández Hernández, Sergio	Contra	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Contra
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Contra
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Contra	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Contra
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Contra	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Contra
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Contra	114 Soto Sánchez, Antonio	Contra
57 López Barriga, Erick	Contra	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Contra
58 López Becerra, Santiago	Contra	116 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		117 Torres García, Daniel	Contra
		118 Trejo Pérez, Pablo	Contra

99 Toledo Luis, Jorge
 100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 65
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 40
 Total: 106

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

9 López Adame, Antonio Xavier
 10 López Ramírez, Sergio Augusto
 11 Notholt Guerrero, Alan
 12 Portilla Diéguez, Manuel
 13 Puente Salas, Carlos Alberto
 14 Ramírez Cerda, Ana María
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 17

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Esteva Salinas, Alberto
 9 Godoy Cárdenas, Jorge
 10 López Lena Cruz, Humberto
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuahtémoc

Favor: 10
 Contra: 2
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 18

Ausente
 Ausente
 Contra
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Contra

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 9

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Chozas y Chozas, Olga Patricia
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 García Noriega, María Guadalupe Josefina
 7 González Martínez, Jorge Emilio
 8 Lavara Mejía, Gloria

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES (EN LO PARTICULAR, EL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN II, CON LA MODIFICACION PROPUESTA POR EL DIPUTADO JOSÉ GILDARDO GUERRERO TORRES Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA, RESERVADO)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Denegre Vaught, Rosaura	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz García, José Antonio	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Garibay, Felipe	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Domínguez Servién, Francisco	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	59 Enríquez Flores, Armando	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Espinosa Piña, José Luis	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Figueroa Ortega, David	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Ausente	69 Flores Grande, Arturo	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	70 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García González, Carlos Alberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Müller, Martha Margarita	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Ausente	76 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	77 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
29 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Ausente	78 García Viviani, Raúl	Favor
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	79 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 Gómez Leyva, Silvio	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Ausente	82 González Martínez, María Gabriela	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Morán, Martín Oscar	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Ruiz, Felipe	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 González Sánchez, María Dolores	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Hernández Núñez, Elia	Ausente
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 Dávila García, Francisco	Ausente	92 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	93 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
47 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
49 Delgado Oscay, Alejandro Enrique	Favor	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Comepán, David	Ausente
		100 Larios Córdova, Héctor	Ausente

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor	161 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Favor	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Ausente
108 López Reyna, Omeheira	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
114 Madrazo Limón, Carlos	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
116 Malagón Ríos, Martín	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Maldonado González, David	Favor	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Ausente	179 Salas Contreras, Marcos	Favor
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Ausente
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Mora Cuevas, Marisol	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ochoa López, Nabor	Ausente	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Ausente
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Ausente		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 165	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 42	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
156 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
157 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
158 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
159 Quintero Bello, Jorge	Favor		
160 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Contra
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Contra	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Contra	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Martínez Hernández, Alejandro	Contra
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Contra	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Contra
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Contra
10 Amaro Corona, Alberto	Abstención	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Contra
11 Aragón Castillo, Irene	Contra	69 Martínez Vargas Octavio	Contra
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Matías Alonso, Marcos	Contra
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Contra	71 Matus Toledo, Holly	Contra
14 Barreiro Pérez, Armando	Contra	72 Mayans Canabal, Fernando	Contra
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Contra
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Contra
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Abstención	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Contra
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Abstención	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Contra	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Ausente	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Contra	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Abstención
25 Contreras Julián, Maricela	Contra	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Abstención
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Ojeda Hernández, Concepción	Contra
27 Cuevas Córdova, Othón	Abstención	85 Oliva Fragoso, Silvia	Abstención
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Abstención	87 Ortega Martínez, Antonio	Contra
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Contra
31 Dehesa Mora, Daniel	Contra	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Contra	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Contra	93 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Pulido Santiago, Celso David	Contra
37 Flores Maldonado, César	Contra	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Contra
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Rasgado Corsi, Gloria	Contra
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Contra
42 Garzón Contreras, Neftalí	Contra	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Contra
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Contra
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Abstención	103 Sánchez Barrios, Carlos	Contra
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Contra	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Contra
47 Hernández Hernández, Sergio	Contra	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Contra	106 Sánchez Camacho, David	Contra
49 Hernández Silva, Benjamín	Contra	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Contra
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Abstención
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Contra	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Contra
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Contra	114 Soto Sánchez, Antonio	Contra
57 López Barriga, Erick	Contra	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Contra
58 López Becerra, Santiago	Contra	116 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		117 Torres García, Daniel	Contra
		118 Trejo Pérez, Pablo	Contra

119 Ulloa Pérez, Emilio	Contra	39 Gamboa Patrón, Emilio	Ausente
120 Vallejo Estevez, Mario	Contra	40 Garza Garza, Horacio Emigdio	Ausente
121 Varela López, Víctor Gabriel	Contra	41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio	Ausente	42 Gloria Requena, Tomás	Favor
123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra	43 Gómez Lugo, Elda	Ausente
124 Villicaña García, Rafael	Contra	44 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Ausente	45 González García, Sergio	Favor
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Contra	46 González Salum, Miguel Ángel	Ausente
127 Zepeda Hernández, Martín	Contra	47 González Zarur, Mariano	Favor
		48 Guerrero García, Javier	Ausente
		49 Guerrero Juárez, Joel	Ausente
Favor: 4		50 Herrera Ale, Juana Leticia	Ausente
Contra: 68		51 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
Abstención: 10		52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
Quorum: 0		53 Lagunes Gallina, Gerardo	Favor
Ausentes: 45		54 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
Total: 127		55 López Balbuena, Guillermina	Ausente
		56 Madrid Tovilla, Areli	Ausente
		57 Martínez Rodríguez, Lorena	Favor
		58 Martínez Rocha, Arturo	Favor
		59 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
		60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso	Favor
		61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Favor
		62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl	Favor
		63 Montalvo Gómez, Pedro	Ausente
		64 Morales García, Elizabeth	Favor
		65 Mota Hernández, Adolfo	Favor
		66 Muñoz Serna, Rogelio	Favor
		67 Murat, José	Ausente
		68 Ochoa González, Arnoldo	Favor
		69 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
		70 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
		71 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
		72 Ordaz Jiménez, Ismael	Favor
		73 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Favor
		74 Orihuela Trejo, José Amado	Ausente
		75 Ortiz del Carpio, Víctor	Ausente
		76 Ortiz Proal, Mauricio	Ausente
		77 Padilla Gutiérrez, Héctor	Ausente
		78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Favor
		79 Palma César, Víctor Samuel	Favor
		80 Parás González, Juan Manuel	Favor
		81 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
		82 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Ausente
		83 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
		84 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
		85 Quiñones Canales, Lourdes	Favor
		86 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
		87 Ramírez Stabros, Jesús	Ausente
		88 Reyna García, José Jesús	Favor
		89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
		90 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
		91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
		92 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
		93 Ruiz Chávez, Sara Latife	Ausente
		94 Salas López, Ramón	Ausente
		95 Sánchez Hernández, Eduardo	Favor
		96 Sandoval Paredes, Sergio	Ausente
		97 Serrano Escobar, Enrique	Favor
		98 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Favor		
2 Aguilar, Diego	Ausente		
3 Aguilar Solís, Samuel	Ausente		
4 Aispuro Torres, José Rosas	Ausente		
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor		
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente		
7 Amador Gaxiola, Daniel	Ausente		
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Ausente		
9 Ayala Almeida, Joel	Favor		
10 Badillo Martínez, Roberto	Ausente		
11 Barajas López, Ramón	Favor		
12 Barajas del Toro, Salvador	Favor		
13 Barba Hernández, Alfredo	Ausente		
14 Beltrán Montes, Israel	Favor		
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Ausente		
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente		
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente		
18 Blanco Pajón, José Luis	Favor		
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Favor		
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Ausente		
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor		
22 Carballo Bustamante, Andrés	Ausente		
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor		
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor		
25 Cervantes Andrade, Raúl	Favor		
26 Chaurand Arzate, Carlos	Favor		
27 Colín Guadarrama, María Mercedes	Ausente		
28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías	Favor		
29 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Favor		
30 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor		
31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Favor		
32 Domínguez Domínguez, Nemesio	Favor		
33 Duarte Jáquez, César Horacio	Abstención		
34 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor		
35 Escalante Jasso, Aracely	Favor		
36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Ausente		
37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente		
38 Flores Sandoval, Patricio	Favor		

99 Toledo Luis, Jorge
 100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 56
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 49
 Total: 106

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

9 López Adame, Antonio Xavier
 10 López Ramírez, Sergio Augusto
 11 Notholt Guerrero, Alan
 12 Portilla Diéguez, Manuel
 13 Puente Salas, Carlos Alberto
 14 Ramírez Cerda, Ana María
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 17

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Esteva Salinas, Alberto
 9 Godoy Cárdenas, Jorge
 10 López Lena Cruz, Humberto
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuahtémoc

Favor: 7
 Contra: 2
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 18

Ausente
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Contra

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 11

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Chozas y Chozas, Olga Patricia
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 García Noriega, María Guadalupe Josefina
 7 González Martínez, Jorge Emilio
 8 Lavara Mejía, Gloria

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5